



XVIII ENCUENTRO
JURISDICCION
CONSTITUCIONAL



Entre ríos
y saberes

MEMORIAS
28 · 29
SEPTIEMBRE
2023

CON EL APOYO DE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"



Presidenta

Diana Fajardo Rivera

Vicepresidente

José Fernando Reyes Cuartas

Magistrados/as

Natalia Ángel Cabo
Juan Carlos Cortés González
Jorge Enrique Ibáñez Najar
Alejandro Linares Cantillo
Antonio José Lizarazo Ocampo
Paola Andrea Meneses Mosquera
Cristina Pardo Schlesinger

Secretaria General

Andrea Liliana Romero López

Coordinador Editorial

Erika Yohanna Quintero Obando
Juan Camilo Rivadeneira Vélez

Líderes de la agenda académica

Servidoras y servidores del despacho de la magistrada Diana Fajardo Rivera

Líderes del proyecto**Memorias XVIII Encuentro**

Cooperación Alemana GIZ
por encargo del BMZ
Felipe Rossi Schmechel (responsable)
Valeria Molina
Adriana Beltrán
Jessica Lozada

Desarrollo de contenidos

Fundación Enlaza

Diseño y diagramación

Cactus Taller Gráfico

Corrección de estilo

Diego Valdivieso Galán

ISSN 2954-7962

Agradecimientos

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
Centro de Documentación Judicial
RTVC Sistema de Medios Públicos
Cooperación Alemana – GIZ Colombia

Apoyo fotográfico

Amazon Conservation Team

Equipo despacho magistrada

Diana Fajardo Rivera
Gloria Patricia Lopera Mesa
Erika Yohanna Quintero Obando
César Humberto Carvajal Santoyo
Karen Elisama Caselles Hernández
Sylvia Fajardo Glauser
Nathalia Álzate Mora
Olga Lucia Abello Restrepo
Hernán Darío Herrera Bautista
Fernando Galeano Granados
German Darío Rodríguez González
Mónica Alexandra Cruz Omaña
Juan Camilo Boada Acosta
Mariana Giraldo Carrillo
Viviana Patricia López Rubio
Daniela Gómez Fernández
Alejandro León Quiroga
Liliana Andrea Lindo López
Catalina Palomino Morera
Jaime Santiago Salgado López
Lorena Andrea Corredor Santamaría
María Paula Carrillo Meneses
Yon Federico Cadin Abaunza
Luisa María Sanabria Guerra
María Camila Flechas Hernández
Laura Juliana Bautista Bolaños
Jhon Caicedo Pachón

Equipo Presidencia

Ana María Ramos Serrano
Ana Milena Cáceres Castro
Pablo Andrés Martínez Díaz
Silvana María Russi Salazar
Víctor Manuel Mondragón Sánchez
Marinela Quintero Pérez
Yady Milena Villarreal Lozano
Fernando Pérez Barbosa

Equipo de divulgación y Prensa

Jacobo Beltrán Garzón
Clara Patricia Montoya Henao
Fernando Pérez Benavides
Miguel Alejandro Orozco Naranjo
Luisa Fernanda Torres Tovar

Equipo Sistemas

Isaac Sáenz Cruz
Eduard Fernando Montenegro Santana

Equipo Coordinación Administrativa

Rafael Gómez Agudelo
Camilo Andrés Quimbay González
Lina Marcela Páez Rivera

Esta publicación es apoyada por el Programa Corte Constitucional que está siendo implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. Las ideas vertidas en imagen y texto son responsabilidad exclusiva de l*s autor*s, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido, favor remitirse directamente con los mismos. Como empresa federal, la GIZ asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Programa Fortalecimiento Institucional de la Corte Constitucional
Felipe Rossi
Responsable del Proyecto
Calle 125 # 19-24
Bogotá, Colombia
www.giz.de/kolumbien

E info@giz.de
I www.giz.de/en

Redacción:
Fundación Enlaza

Diseño/diagramación:
Fundación Enlaza

Por encargo de:
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ)

Bogotá, 2024

Por encargo de



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

TABLA DE CONTENIDO

Día 1

Presentación

6

Acto de instalación

Día 2

Presentación

La publicación de las memorias del XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, *Entre ríos y saberes*, obedece al esfuerzo de la Corte Constitucional por contribuir a la conversación pública, informada y responsable, que como sociedad es necesario mantener en tanto impacta la protección de los valores supremos de nuestro ordenamiento constitucional.

Aunque el rol de esta Corte en la institucionalidad colombiana es fundamental y principalmente jurisdiccional, es innegable también el compromiso que durante décadas ha honrado de acercar la Constitución y su jurisprudencia a todas las personas, y de generar escenarios de formación para todos los jueces y juezas del país que diariamente tienen en sus manos la enorme responsabilidad de participar en la concreción de los mandatos que integran la Constitución colombiana, carta de navegación que nos ayuda a encontrar nuestro rumbo como sociedad.

Al amparo de esta inspiración, *Entre ríos y saberes* abordó un tema sobre el que no es posible guardar silencio, pues impacta la vida de todos los habitantes de este planeta, nuestra casa. En el año 1987 la Comisión mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo presentó un informe denominado “Nuestro futuro común”; hoy, algunas décadas después y con evidencias cada vez más contundentes sobre la crisis ambiental, está en riesgo incluso “nuestro presente común”: no es posible la existencia de un futuro en dignidad sin detenernos en un presente sobre el que debemos actuar, pues los impactos de dicha crisis son actuales, reales y apremiantes.

Con la convicción, entonces, de favorecer una discusión con herramientas adecuadas y oportunas, el XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional convocó diferentes saberes alrededor del río Magdalena, en un espacio de horizontalidad y de reconocimiento, garante de principios constitucionales tales como la diversidad étnica y cultural, y la dignidad e igualdad de todas las culturas.

Los y las conferencistas, nacionales e internacionales, compartieron historias y aprendizajes de vida, y nos inspiraron a una actuación individual y colectiva más empática y responsable, que, como los ríos que recorren nuestros territorios, permita la construcción de un tejido protector y garante de los derechos, fundando en el respeto mutuo.

Asimismo, con el firme propósito de explorar diferentes formas de acercar el Derecho a la sociedad, en esta ocasión a través del arte y con la colaboración invaluable del ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se construyó y presentó una obra de teatro con algunas de las decisiones judiciales más importantes que han protegido al medio ambiente y, en particular, las fuentes hídricas. La obra permitió vivir un Encuentro vibrante y emotivo, que nos acerca a la esperanza y a confiar en que es posible reconducir nuestro presente.

Estas memorias constituyen un nuevo canal de acceso a las conferencias y conversaciones de los días 28 y 29 de septiembre de 2023, a través de cual las personas interesadas podrán revivir o aproximarse por primera vez a aquello que fue dicho sonoramente a orillas de uno de los afluentes más importantes de nuestro país.

Solo tengo palabras de agradecimiento para quienes compartieron tan generosa y honestamente sus conocimientos, para los que contribuyeron a que el XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional fuera posible y para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, GIZ, que colaboró decididamente en esta publicación.

Diana Fajardo Rivera
Presidenta de la Corte Constitucional

Día 1



Acto de Instalación



Diana Fajardo Rivera
Presidenta de la Corte Constitucional

Saludo cordial

*Al señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego,
A la Ministra del Medio Ambiente, Susana Muhamad, al Ministro de Justicia, Néstor Osuna, y a los altos funcionarios del Gobierno nacional que hoy nos acompañan,*

*Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Castillo Cadena,
Al Presidente del Consejo de Estado, Jaime Enrique Rodríguez Navas,
Al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán,*

*Al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Roberto Carlos Vidal,
Al Vicepresidente de la Corte Constitucional, José Fernando Reyes Cuartas,
A la Presidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Magda Victoria Acosta Walteros,*

A la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco,

Al Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Asís,

Al Presidente de la Comisión Nacional de Género de la rama Judicial, Jorge Enrique Ibáñez Najjar,

*A mis compañeras y compañeros magistrados y ex magistrados de la Corte Constitucional, magistradas y magistrados de las distintas jurisdicciones y, a los altos funcionarios y exfuncionarios que hoy nos acompañan,
A los conferencistas y panelistas internacionales y nacionales que generosamente aportarán sus saberes.*

Por supuesto a mi querido esposo Jorge Alejandro Medellín Becerra.

Por razones de tiempo no puedo extenderme en los nombres de los funcionarios, juezas, magistrados y demás invitados cuya presencia nos honra. Pero tampoco quiero pasar sin agradecer a todas y todos los que hicieron posible este encuentro de la Corte Constitucional, especialmente al Consejo Superior de la Judicatura, a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, al Cendoj, al Ministerio de Cultura, al Instituto Humboldt y, a las demás entidades y organizaciones que nos apoyaron.

Gracias también a los que nos acompañan en este auditorio y a quienes nos siguen por el canal institucional y el portal web. Por supuesto, un agradecimiento especial a mi despacho y al de la Presidencia de la Corte, quienes desde hace varios meses vienen trabajando con mucho entusiasmo y una entrega admirable por este Encuentro.

Para esta instalación retomo una de las primeras sentencias de la Corte Constitucional del 17 de junio de 1992. Aunque las particularidades del

“
El Secretario General de la ONU señaló que no somos simples espectadores del cambio climático, sino que asistimos ya a la era del “colapso climático.” La urgencia y la gravedad de la cuestión ambiental contrastan con las categorías del derecho con que interpretamos la realidad y clasificamos los seres que la habitan.
”

caso se han desvanecido en el vasto océano de jurisprudencia, rescato de allí algunas reflexiones sobre el derecho constitucional y la naturaleza, las cuales han sido claves para la jurisprudencia y aún hoy nos interpelan.

Me refiero a la Sentencia T-411 de 1992 en la que se revisó la acción de tutela motivada por el cierre de una arrocería que contaminaba el municipio de Granada en el Meta. De este fallo, hay tres ideas centrales que quiero destacar: primera, el sentido de urgencia ante la cuestión ambiental. Segunda, el concepto de constitución ecológica y la búsqueda de nuevas categorías jurídicas. Tercera, el sentimiento de asombro ante la naturaleza y, cómo esa actitud nos invita a repensar nuestro lugar en el mundo y la relación con los demás seres que lo habitan.

Aunque en esa tutela los residuos no impactaban más de unos cuantos kilómetros a la redonda, la Corte Constitucional aprovechó la oportunidad para recordar que la cuestión ecológica significaba un clamor universal, “*un problema de supervivencia*” si se quiere. Hoy, más de tres décadas después, la comunidad científica nos continúa alertando; esta vez, nos advierte que hemos experimentado el verano más caliente jamás registrado y que estamos sobrepasando los umbrales que hacen posible la vida en la Tierra.

A comienzos de este mes, el Secretario General de las Naciones Unidas señaló que no somos simples espectadores del *cambio climático*, sino que asistimos ya a la era del “*colapso climático*.” La urgencia y la gravedad de la cuestión ambiental contrastan con las categorías del derecho con que interpretamos la realidad y clasificamos los seres que la habitan.

La Sentencia T-411 de 1992 no tuvo otra salida que reconocer que el ordenamiento admitía solo dos tipos de personas, las *naturales* y las *jurídicas*. Lo “*natural*” en este contexto, además, ha pasado a ser un vocablo equívoco y bastante estrecho pues comprende solo a la especie humana. Desde este enfoque era posible que una molinera de arroz —es decir, una *persona jurídica*— acudiera al juez de tutela para solicitar la reapertura en contra de las demandas de los habitantes de la zona —esto es, de las *personas naturales*—. Sin embargo, del otro lado, lo “*natural*” en un sentido amplio, incluyendo los seres y organismos que nos acompañan en este mundo, quedarían situados como simples espectadores, relegados a la noción de *bienes* y *objetos*, desprovistos de personería.

Pese a que las categorías jurídicas con las que entendemos el mundo siguen siendo materia de debate en nuestra Corte Constitucional y en otros tantos tribunales, lo cierto es que la mencionada Sentencia avanzó al proponer, por primera vez, el concepto de *constitución ecológica* o *constitución verde*, tras identificar más de 30 cláusulas que la sustentan: desde el mandato general que trae el artículo 8, de protección a las riquezas culturales y naturales de la Nación, pasando por la función ecológica de la propiedad del artículo 58, hasta el deber de cada colombiano de salva-

guardar los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano en los términos del artículo 95.

En los años siguientes, el marco de la *constitución ecológica* permitió entender gradualmente que la naturaleza y los seres que la habitan no son simples objetos definidos en función del interés humano, sino que tienen un valor por sí mismos.

Para la Corte, es claro que la *visión antropocéntrica*, según la cual la persona humana es el inicio y el fin de todas las cosas, es insuficiente. En esa dirección, por ejemplo, ha dicho la Sala Plena de la Corte que los elementos integrantes del ambiente *“pueden protegerse per se y no, simplemente, porque sean útiles o necesarios para el desarrollo de la vida humana.”* Desde esta aproximación, la Sentencia T-622 de 2016 reconoció al Río Atrato, su cuenca y sus afluentes como un *sujeto de derechos*, dando impulso a una necesaria reflexión sobre las categorías jurídicas y la forma en que concebimos nuestra relación con la naturaleza.

Sería ingenuo pensar que renombrar los sujetos de derecho resuelve por sí solo todas las amenazas que aún persisten para la conservación de este río y la supervivencia de las comunidades que de él dependen. Pero también es innegable que esta nueva aproximación inició un cambio de paradigma y una reivindicación que posibilita una comprensión más integral de la naturaleza, incluidos —por supuesto— nosotros, los seres humanos.

En los últimos años, la jurisdicción ordinaria también ha reconocido como sujetos de derechos, entre otros, a la Amazonía, al Río Magdalena, al Páramo de Pisba y a los ríos Coello, Combeima y Cocora. La Jurisdicción Especial para la Paz, por su parte, ha imputado daños a la naturaleza y a los territorios como crimen de guerra.

El pasado 11 de julio de 2023 reconoció como víctima del conflicto armado al Río Cauca, a donde miles de cadáveres fueron lanzados en la década del dos mil, lo que manchó *“sus aguas, las especies que lo habitan y vulneró, profundamente, la relación de decenas de comunidades étnicas con la naturaleza”*.

Asistimos indudablemente a una transformación de las categorías con las que hemos concebido tradicionalmente los animales, los ríos, los bosques y lo humano. Aún tenemos mucho por discutir y es pronto para concluir sobre las ventajas o desventajas de estas categorías en formación. Pero, por ahora, celebro que ya no se trata de una discusión extraña al derecho o de un simple disparate, sino que presenciamos un debate serio, relevante y urgente.

Luego de citar los fundamentos legales de la protección ambiental y de introducir el concepto de *constitución ecológica*, la Sentencia T-411 de 1992 llegó a un punto en el que fue imperativo detenerse para reflexionar sobre el ser humano y su lugar en el mundo. Así, con apoyo en saberes



“
La Constitución de 1991 es más que un referente histórico, político y jurídico abstraído de la realidad y de sus colores. Es, sobre todo, un texto vivo. Uno que fluye continuamente y en ese recorrido se torna sensible a los cambios sociales, culturales, naturales e institucionales.

”

que a veces pasan desapercibidos en el campo jurídico, sentenció que la tierra no le pertenece al ser humano y que “*el hombre no puede mandar sobre el viento y la lluvia.*” Conclusión que no es un mero enunciado retórico, desprovisto de consecuencias sociales y jurídicas. La invitación que nos hizo esta sentencia es a comprender que “*el mundo en que vivimos está hecho de un tejido inmensamente complejo y misterioso sobre el cual sabemos muy poco y al cual debemos tratar con humildad*”.

Precisamente, hace un año, en nuestro Encuentro de Villa de Leyva, recurrí a la imagen del derecho como un *gran telar*, de diversos colores enlazados, que se construye de manera participativa y horizontal, pero también con puntos medulares que soportan la red. Un gran telar con múltiples manos que tejen de manera simultánea, con tensiones y por momentos sin una coherencia narrativa clara; pero que recuerdan, que construyen, arropan y sanan. Piezas que desde sus puntadas individuales logran dar vida a un relato colectivo de Nación.

Esa tarde en Villa de Leyva reconocí también que la constelación de actores que participamos de este gran tejido conlleva un desafío en términos de seguridad jurídica y de coherencia para el sistema; pero que esto no nos debe desanimar pues las instituciones pueden nutrirse de la espontaneidad de la periferia, con la convicción de que la unidad en la diversidad se hace más fuerte.

Hoy, desde Girardot, deseo continuar hilando la imagen del gran telar, esta vez apoyada en las lecciones que nos ofrecen los ríos. Entender que un río, un mismo río, puede fluir por infinitos paisajes y adaptar su caudal sin perder su identidad. Aprender que los ríos pueden al mismo tiempo ser nubes y páramos, ser montañas y llanuras, ser lagunas y océanos. Que, a pesar de recorrer cientos de kilómetros, cruzar fronteras y albergar miles de historias, cuerpos y sonidos, conservan un hilo que lo enlaza todo. Que en los ciclos naturales el agua se transforma, viaja, desaparece entre las nubes, pero también desciende de vuelta en forma de lluvia y, siempre es vida.

Así, con el río Magdalena como testigo, los invito a imaginar el derecho como un gran telar multicolor, reflejo de la Constitución Política de 1991. Una Constitución que fue concebida desde la diferencia, que reivindica su talante democrático, participativo y pluralista y que exalta la diversidad étnica y cultural como un valor supremo.

La Constitución de 1991 es más que un referente histórico, político y jurídico abstraído de la realidad y de sus colores. Es, sobre todo, un *texto vivo*. Uno que fluye continuamente y en ese recorrido se torna sensible a los cambios sociales, culturales, naturales e institucionales. Un texto vivo que debe ser consultado, discutido y defendido por todas y todos, y cuyo tejido flexible permite albergar las diferencias y los desacuerdos, sin que el cauce constitucional se quiebre.



Esta metáfora bebe de los ríos la convicción de que no hay posiciones invariables y a una sola cara; confía que en el fluir de las ideas y los sentimientos en espacios de diálogo sincero, yace la clave para el surgimiento de acuerdos esenciales; robustecidos y enriquecidos por el aporte de quien era “otro”, pero que, en la diferencia, está llamado a compartir un “nosotros”.

Es cierto que la Carta Política le confió la guarda de su integridad y supremacía a la Corte Constitucional, enorme responsabilidad que las magistradas y los magistrados asumimos todos los días con orgullo. Pero también lo es que, en la cotidianidad, todos tenemos la oportunidad de convertirnos en *Guardianes de la Constitución*. Es más, la fuerza del caudal de nuestro texto constitucional depende, en gran medida, de que las personas conozcan y se apropien de su contenido. Solo así, desde distintas técnicas, saberes y sentires, se hilvanan los principios, derechos y deberes que soportan este gran tejido vivo.

El fluir de las ideas entrelazadas es un viaje que el Encuentro de la Jurisdicción Constitucional les propone este año, guiados por un texto constitucional vibrante que en su constante devenir ha permitido construir a muchas manos un gran tejido que nos arropa.

Antes de zarpar, me parece justo darle la bienvenida simbólica a los ríos y a través de ellos a sus moradores que sirvieron de inspiración y que desde la jurisprudencia nos han permitido interactuar y aprender.

“
Este río hizo posible a la República de Colombia, cuando parecía un país condenado al aislamiento y a la fragmentación geográfica.
”

Comienzo por saludar al imponente río Magdalena, también conocido como Karakalí, Arlío Yuma. Este río hizo posible a la República de Colombia, cuando parecía un país condenado al aislamiento y a la fragmentación geográfica. Sabemos que su cuenca se vincula con 20 departamentos y alimenta a medio país y, aunque ya lo hemos olvidado, una estatua del Boga a unas pocas cuadras de aquí, nos recuerda esa valiente estirpe de negros e indígenas que hicieron posible el comercio y el transporte durante más de tres siglos a punta de la fuerza de sus brazos y la conciencia de la libertad, mucho antes de que esta fuera admitida como un derecho universal.

Desafortunadamente, el Magdalena también ha sido testigo de recurrentes guerras y ha quedado manchado por la violencia que intentó hacer un cementerio de desaparecidos donde transcurre la vida del caimán aguja y del mono araña. La Corte Constitucional rinde hoy homenaje al río Magdalena, cuna de vida y forjador de país.

Saludo también al río Cauca o “Bredunco”. Su cuenca es un paraíso de aves, como el cucarachero paisa, que a través del canto y el chasquido defiende su territorio y su nido. El Tribunal de Antioquia reconoció la importancia de esta colosal fuente hídrica para garantizar los derechos de las generaciones futuras, de ecosistemas únicos y lo declaró sujeto de derechos.



La Corte Constitucional, infortunadamente, ha conocido problemas asociados al desplazamiento forzado, al impacto socioambiental ocasionado por la represa de Hidroituango y la violencia en ciertos lugares aledaños al Cauca que motivaron hace poco su reconocimiento en la JEP como víctima del conflicto armado.

Saludo al infinito río Amazonas y sus tributarios que serpentean para formar las venas de diez departamentos, al tiempo que forjan vínculos con decenas de pueblos originarios, conservando un conocimiento del territorio y un patrimonio cultural y lingüístico invaluable. Algunos de ellos, sin embargo, en riesgo de exterminio físico o cultural como lo ha advertido esta misma Corte.

Saludo al río Atrato, el más caudaloso de Colombia y uno de los más caudalosos del mundo, que recorre el Chocó biogeográfico, de especial riqueza cultural y uno de los lugares con mayor biodiversidad y precipitaciones del mundo.

A sus orillas, los esclavos emancipados encontraron un hogar con la ventaja de poder escapar fácilmente de sus captores a través de los caminos acuáticos. Ejemplo de una lucha histórica de libertad y de dignidad que la Constitución reconoció finalmente en su artículo transitorio 55 y encontró desarrolló poco después con la Ley 70 de 1993.

Debido a las funciones encomendadas a la Corte Constitucional, hemos constatado también las amenazas que se ciernen sobre el río Atrato y sus habitantes. Sabemos que el río sufre una profunda contaminación derivada de prácticas mineras que, en una búsqueda insaciable y centenaria por el oro, han vertido mercurio a sus aguas y despedazado riberas con dragones de metal. Hoy, el bocachico, el dentón y el pargo ya no son tan abundantes como nos cuentan los mayores y, algunos de estos peces cargan en su cuerpo el cáncer del mercurio.

Inevitablemente, sufren las poblaciones que presentaron hace algunos años una tutela para su protección. Por ello, en la Sentencia T-622 de 2016, se habló de los derechos bioculturales, aquellos que surgen en la relación entre los seres humanos y su entorno; y se declaró al río Atrato como sujeto de derechos.

Saludo, por último, al arroyo Bruno en el extremo norte de La Guajira, que pesar de la desviación forzada de su cauce, suspende brevemente el paisaje del desierto, en un esfuerzo por alcanzar a la población del departamento y satisfacer las necesidades del pueblo Wayuú, inmerso en una crisis alimentaria que golpea con especial rigor a sus niñas y niños al punto de configurar un *estado de cosas inconstitucional*. La Corte Constitucional también mira hoy a este sobreviviente del desierto y oasis de vida para humanos, plantas y animales.



Concluido este viaje por cinco ríos representativos del país y de la jurisprudencia, les invito ahora, con el uso de la imaginación y de la memoria, a visualizar en el mapa de Colombia cómo estas aguas hermanas forman un tejido vivo que nos une, en la identidad y la diversidad. Un tejido que desde la distancia asemeja las venas y arterias de un cuerpo vivo que en su constante movimiento alberga las condiciones para la existencia de las personas, los animales y los árboles.

Vamos entonces a cuidar, respetar y preservar esas aguas, no lo dudemos más.

Recurro a uno de mis poetas preferidos en su canción dedicada al agua para sellar desde el corazón un compromiso verdadero:

Agua, el alimento de la vida

Canto de Dios en las montañas,

La sangre blanca de un gran corazón terrenal que palpita adorando a la luna

Agua, poema azul de los paisajes

Voy a cuidarte en mi barquito de papel

Eres lágrima de la nube Gota a gota te vuelves río

Tu silencio está en la laguna Y tu grito en el mar.

Así, con el espíritu abierto a escuchar otras ideas y, la disposición para hilvanar conjuntamente el gran tejido que nos arropa, los invito a este viaje de reflexión constitucional, *entre ríos y saberes*.

Muchas gracias.

Girardot (Cundinamarca)
28 de septiembre de 2023



**Gustavo
Petro Urrego**
Presidente de
la República de
Colombia

Señora presidenta de la Corte Constitucional, Diana Fajardo Rivera, y su esposo, Jorge; presidente del Consejo de Estado, Jaime Enrique Rodríguez Navas; presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán; presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Roberto Carlos Vidal López; presidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Magda Victoria Acosta Walteros; procuradora general de la Nación, Margarita Leonor Cabello Blanco y defensor del pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis. Todas las personas que asisten a este evento, magistrados, jueces, academia y organizaciones sociales que nos acompañan; ministra, ministro y funcionarios del gobierno nacional; participantes y conferencistas del XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional; mandos regionales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; expresidentes y exmagistrados de las Altas Cortes, funcionarios de la Corte Constitucional, personal que se encuentra conectado virtualmente, medios de comunicación y, en general, todas y todos los presentes: un cordial saludo.

Este tema concita cada vez más el interés de la humanidad, hay que decirlo, es universal, y cada vez más el interés, por lo tanto, de la sociedad colombiana, de las instituciones del Estado y de las fuerzas sociales que, cada vez con más fuerza, se mueven alrededor de la defensa de la vida. Al final, se podrían resumir estos relatos, discursos o concepciones en un solo término: la vida.

La vida que, hasta donde conocemos, somos el único planeta depositario de ella. Hasta donde sabemos en millones de kilómetros luz a la distancia no hemos encontrado evidencia de vida en ningún otro lugar y nosotros somos la fase superior de esa vida. Nuestro cerebro es cada vez más un cerebro colectivo; la humanidad es la expresión más compleja y de orden superior, aunque esa palabra es odiosa, dentro del crecimiento de la vida. Es decir, tenemos una especificidad a la cual hay que respetar indudablemente y de la cual tienen que surgir las soluciones de la vida, porque la vida hoy está en peligro.

Encontré este tema en un momento de mi vida personal cuando se hundían las alternativas en el mundo. Había un filósofo que lo decía, para Fukuyama se había acabado la historia y la conflictividad de las ideas había pasado a un segundo lugar. Y yo me resistí a pensar en eso, me resistí a pensar en una especie de cementerio único para el pensamiento, la po-



lítica y la sociedad. Y me fui, nunca había salido del país: quise encontrar ideas, no sabía exactamente cuáles, que pudieran forjar una alternativa política y la encontré entre la juventud de entonces.

Yo ya no era tan joven y en la universidad en Europa había un debate muy intenso que no conocía en Colombia: la relación entre economía y naturaleza, entre ser humano y naturaleza, es decir, el peligro en el que estaba la vida. Y se me convirtió en un tema central. A partir de allí —tenía 34 o 35 años— lo volví política, me atreví un poco, nadie apostaba por eso, qué votos podría tener la política de la vida. La llamé así, de una frase de un filósofo francés, Foucault, que descubrió lo que se llama la biopolítica como concepto.

La política de la vida, hoy cada vez más va a ser el prisma, el espacio de tensión de las fuerzas políticas y sociales del mundo; el espacio de tensión de la humanidad. No es un espacio pacífico. No por nada Colombia tiene el mayor número de líderes ambientales asesinados —dice la última encuesta o estadística al respecto—. La conflictividad que no puede aparecer en la defensa por la vida, es de las más fuertes que se pueda tener en cualquier lugar del mundo, no solamente en Colombia. Porque la defensa de la vida contradice el sistema económico y este último no es una abstracción, el sistema económico es un conjunto de intereses, varios de los

“
El mundo empieza a debatirse porque cada propuesta para luchar contra este problema se estrella contra el centro del poder del mundo. Las instancias de encuentro político de la humanidad vuelven a la misma tensión: intereses de unas ramas completas de la economía mundial tratando de ralentizar este cambio porque ya no habría ganancia.
”

cuales tienen el poder del mundo. Es decir, en cierta forma, la defensa de la vida se enfrenta al poder del mundo y de ahí la tensión que empieza a aparecer y que se puede leer ya.

Hay temas, como lo dice por ejemplo la ciencia, que sus resultados son obviamente hipotéticos, siempre cuestionables. La ciencia es un proceso en cuestión, es un fluido permanentemente contradictorio —como diría el maestro Heráclito—. La ciencia hoy nos dice, por ejemplo, que ese río Amazonas, el río de la Plata y el río Magdalena tienen un mismo origen, una causa última. Le llama mi ministro de Relaciones Exteriores el blanco, el azul y el verde. Es como popularmente se conoce este tejido. Arranca con el hielo de la Antártida, que genera una corriente gélida en el océano que, al ascender hacia la zona tórrida del mundo —en nuestra América del Sur—, se evapora. Genera una evaporación enorme, que es lo que permite la existencia del verde de la selva amazónica; sin esa evaporación no habría selva.

En tiempos milenarios no había selva amazónica. Por eso en Chiribiquete —que dicen algunas teorías científicas es la primera tierra que se levanta en el planeta— está la capilla sixtina del arte rupestre nuestro. Diez mil años atrás, pinturas en ese lugar, ¿cuál descubrimiento de América, entonces? Y allí las pinturas muestran que no había selva, que había era cacería en estepas donde existían mastodontes y otro tipo de animales. Bueno, hoy existe esa selva por la corriente gélida de la Antártida, que llega hasta esa zona tórrida, y la evaporación fue forjando esa inmensa masa vegetal que hoy es, quizás, el principal pulmón del mundo. Le llaman los ríos voladores a la acción que esa masa vegetal ejerce sobre el agua, ríos que van por los vientos hacia los Andes.

Y aquí surge el tercer elemento. En los Andes hay un sistema único, el páramo, que con su vegetación pequeña absorbe ese vapor de los ríos voladores y lo vuelve el agua líquida nuestra; el río Amazonas, el río de la Plata, el río Magdalena, el río Cauca y los ríos de la Orinoquía. Es nuestra agua, la mayor parte de nuestra agua. ¿Qué significa eso? Que cualquier quiebre en esa cadena entre el blanco, el azul y el verde nos condena a tener un país deshabitado.

Qué vulnerables somos cuando miramos desde esta perspectiva el mundo. Colombia sería un país deshabitado si se quiebra el círculo o el tejido —como dice nuestra presidenta—: el telar entre el blanco, el azul y el verde que configuran la Antártida, el océano y la selva amazónica.

Hoy sabemos que todo eso está en peligro: la selva, la corriente del océano por el calentamiento y la Antártida que se está derritiendo. Fácilmente podríamos saber qué nos espera. No lo dice el presidente de la República. Acaba de publicarse un estudio de una universidad sobre la manera como la ciencia se acerca a una problemática como la crisis climática, que ha

sido el tenor de mi acción internacional. La ciencia se acerca como puede, a partir de las matemáticas y de las fórmulas. La matematización de esto, del estudio que se llama la crisis climática, ha generado unos modelos de computador complejísimos que algunas universidades tienen y sobre los que se basa el panel de expertos de Naciones Unidas para hacer sus cálculos y plantear políticas públicas a la humanidad. Políticas públicas que no se están aceptando.

Hoy el mundo político le da la espalda a la ciencia. Eso le llamaba Lukács, el filósofo, el irracionalismo. El irracionalismo —filosóficamente— es la antesala de la barbarie. La ciencia hoy está siendo desoída por la humanidad a partir del poder mundial. Se acepta, pero no se aplica. Esa ciencia en esos modelos, en esas perspectivas de crisis en escenarios diferentes de crecimiento de la temperatura de la superficie de la Tierra, ha dicho —en la universidad que menciono— que Colombia en el año 2070, igual que toda la zona tórrida, no será habitable. Apocalipsis. ¿Qué puede pasar de aquí al 2070? Estarán vivos nuestros hijos y nietos, vivirán qué cosas, que ya podemos empezar a percibir como en un balbuceo.

Alguien dirá: ¿de dónde saca Petro eso que Colombia será inhabitada? De la ciencia. Si las cosas siguen como van, por eso es tan vital literalmente la palabra “cambio”; el calentamiento de la superficie y los cambios del clima evaporan el agua líquida de la zona tórrida, nuestros ríos se van a



“
¿Quién iba a decir que Colombia iba a presenciar que cuatrocientas mil personas se metieran en el tapón del Darién para ir a Estados Unidos y que la cifra creciera a pesar de las muertes, las violaciones y la catástrofe humanitaria?

”

secar. Simplemente, si la Antártida pierde su hielo tal como se calcula, la corriente del océano se detendrá y no habrá vapor para la selva. Y la selva se quemará. Y no habrá ríos voladores. Y entonces nuestros páramos no tendrán cómo volver agua líquida lo que hoy es agua líquida.

Se quiebra el principio básico de la vida en nuestro territorio. En otros territorios no va a pasar lo mismo. En el norte, al contrario, va a haber más agua, porque allí se producen los deshielos del extremo norte del mundo. Canadá, Siberia, el norte de Europa, los Estados Unidos. Y el estudio, precisamente lo que muestra, es en perspectiva qué sucede si en la zona tórrida no hay agua y en el norte hay más agua. Es fácil calcular qué va a pasar. Ellos calculan matemáticamente tres mil millones de personas en el éxodo del sur al norte. Nuestro país sería una nación en éxodo del sur al norte.

Y ya lo estamos viendo. ¿Quién iba a decir que Colombia iba a presenciar que cuatrocientas mil personas se metieran en el tapón del Darién para ir a Estados Unidos y que la cifra creciera a pesar de las muertes, las violaciones y la catástrofe humanitaria? Colombia no tiene la capacidad institucional de manejar un fenómeno que nunca había sucedido, mucho menos si la cifra alcanza un millón. Los Estados Unidos son vulnerables políticamente a la inmigración, porque tiene fuertes corrientes xenofóbicas y por tanto fuerzas políticas que, al cimentarse sobre la xenofobia, conquistan el voto popular. Ese es el crecimiento y sustento de las extremas derechas del mundo en el norte.

¿Y nosotros qué vamos a hacer? Solo por hacer alguna infidencia, a mí se me ha propuesto detener casi que a la fuerza la inmigración. No me veo con un látigo pegándoles a los inmigrantes que cruzan por nuestro territorio tratando de impedir que lleguen a los Estados Unidos. Pero la tensión va a aumentar, porque ese millón se volverá dos, se volverá cinco, se volverá diez, se volverá veinte, si no hacemos nada, si las cosas siguen igual. Y esa distopía —como la llaman— de observar un país que se desocupa será lo que verán nuestros hijos y nietos que serán partícipes del éxodo. Colombia no será lo que hoy sabemos que es: el país de la belleza. Esto dice la ciencia. Pero la ciencia no dice que el proceso es inmutable, sino que actuemos. Y cuando se habla de la acción humana, se habla entonces de la política, de las instituciones. Le corresponde a la política, con “p” mayúscula, corregir este rumbo.

Ahora, ¿qué produce estos grandes cataclismos de la humanidad y de la vida? No del planeta, el planeta seguirá. El problema es de la vida y, dentro de ella, su máxima expresión, la especie humana. Estamos viviendo los tiempos de la extinción. Impredecibles sus consecuencias. ¿La democracia va a sobrevivir? ¿El estado social de derecho va a sobrevivir en ese contexto? ¿Nuestra Constitución del 91 va a sobrevivir?, ¿por lo menos

su filosofía y sus reglas fundamentales, en este contexto del espacio de extinción de la humanidad? Sí, si hay cambios.

¿Y por qué tendría que haber cambios? Porque la causa de este cataclismo de la vida en crecimiento es la economía, no es el planeta. Es el sistema económico el que produce los efectos que están desencadenando que la vida quede en cuestión. ¿Cómo? Pues a partir del cambio químico de la atmósfera. La ciencia ha dicho que el calentamiento global, es decir la crisis climática, se produce porque hay un cambio en la composición química de la atmósfera, en donde cada vez más y en mayor proporción hay gases que ayudan a calentar la tierra porque concentran la radiación solar. ¿Qué gases son esos? Muchos, pero el principal es el CO_2 . Y el CO_2 crece en la atmósfera por una razón: porque el sistema económico es acumulativo. Uno, es acumulativo porque su eje es la acumulación de la ganancia. Dos, su eje central es acumular más ganancia. Ese es nuestro sistema económico. Y al acumular más ganancias tiene que usar más energía.



“
¿Cómo construir un sistema económico mundial —cuya responsabilidad central está en Estados Unidos, en la Unión Europea y en China, que son las grandes chimeneas del CO₂— que se supedite a la vida?
”

La acumulación ampliada del capital —decíamos los economistas de antes— produce una acumulación ampliada de CO₂ en la atmósfera. Es el espejo. Eso no lo sabíamos hace treinta, cincuenta o cien años. Eso lo sabemos ahora. ¿Por qué? Porque la acumulación acumulada de capital es un proceso de aceleración de consumo de energía y la energía que hoy conocemos básicamente es petróleo y carbón y, su derivado en la atmósfera, se llama CO₂. Esa es la teoría de la crisis climática. Ahora, la solución es fácil y terriblemente difícil. Fácil en el relato, en el discurso, pues hay que dejar de emitir CO₂: así de simple. Hay que dejar de acumular en la atmósfera el CO₂, cambiando esa química que produce un calentamiento de la superficie terráquea y por tanto la crisis climática. Qué fácil, hagámoslo.

Y de inmediato nos estrellamos con el poder mundial, con el poder de la economía y la ganancia. Esa es la tensión política del mundo de hoy. Si dejamos de emitir CO₂ no hay ganancia. Alternativas se están discutiendo: (i) que el capital asuma una nueva tecnología, que llaman limpia; (ii) que incluso —utopías de los ricos del mundo— echemos en grandes cantidades derivados de azufre en la atmósfera, que se vuelven espejitos, reflejan la luz del Sol y se enfría la Tierra —le llaman a eso Geoingeniería—.

Alternativas —nos dicen radicales por plantearlo—: (iii) desvalorizar completamente el capital fósil y dejar de emitir y usar carbón y petróleo. El mundo empieza a debatirse allí. Cada propuesta trae unos conflictos sociales y políticos, porque cada propuesta tiene que ver con el centro del poder del mundo. La vida choca hoy con el centro del poder del mundo.

Las instancias de encuentro político de la humanidad vuelven a la misma tensión. Unos intereses de unos países, de unas empresas, de unas ramas completas de la economía mundial, tratando de aletargar los cambios porque se caerían las ganancias del mundo fósil. Y otro pedazo de la humanidad, empezando por las islas del Caribe y del Pacífico, que ya se van a hundir, clamando porque su nación, su cultura, su identidad, puedan sobrevivir en el mundo tratando de que el mar no suba.

Esa tensión del mundo cruza Colombia. Nosotros tenemos la selva amazónica, un espacio importante de la misma, que es una esponja de CO₂, y somos el quinto exportador mundial de carbón. Somos una contradicción en los términos. Lo que va a matar la selva lo exportamos. Quinto exportador mundial de carbón allá donde está el río Bruno; lo desvían para sacar más carbón. El último sobreviviente de los afluentes hídricos que hay en esa zona, que es donde está el Cerrejón, y que va siendo el espacio de la geografía nacional donde primero vamos a observar cómo se deshilita un territorio. Lo vamos a observar nosotros mismos. Solo que La Guajira no es un caso especial. Es el primer caso y así va a continuar con el resto del país si no hay cambios. Problema del cambio: ¿cómo construir un sistema económico mundial —cuya responsabilidad central está en Estados



Unidos, en la Unión Europea y en China, que son las grandes chimeneas del CO₂— que se supedite a la vida?

Y entonces aquí sí tenemos un problema económico: ¿ese sistema económico mundial que se pueda supeditar a la vida puede congeniar con un crecimiento acumulativo de las ganancias? No voy a ahondar en esa discusión, sino que la dejo planteada. Porque si la respuesta es no, entonces lo que vamos a vivir son revoluciones profundas globales. Cada vez que la humanidad se dé cuenta de que lo que está en cuestión es su vida va a actuar, no se va a quedar quieta. No va a dejarse morir. ¿Se podrá ordenar esa conflictividad de manera tal que no produzca un caos? ¿Que el camino no sea la barbarie? Nadie puede decirlo.

Hay que intentarlo, porque esa es la aventura libre de la política. Hay que intentar un proceso por medio del cual la humanidad pueda superar su actual sistema económico. Le llamamos muy discursivamente “economía descarbonizada”; es un concepto aséptico. Economía descarbonizada significa (i) que no entra a discutir el corazón de la economía y (ii) que no es un cambio simplemente tecnológico —salir de una termo y pasar a un campo de energía solar o eólico, etcétera—. Todos los cambios tecnológicos de la humanidad tienen, en su centro, un cambio de relaciones sociales de producción. Y las relaciones sociales de producción implican transformaciones reales de los intereses que maneja una economía, y son las que determinan qué tipo de tecnología se usa. ¿Por qué usamos el petróleo alguna vez como fuente de energía? Por unas relaciones so-

“**Cambio. Hoy la palabra “cambio” es sinónimo de vida. Nosotros podemos adaptarnos a las circunstancias, hasta que las circunstancias simplemente nos acaben, porque van in crescendo.**”

ciales de producción específicas que se construyeron en Inglaterra en la revolución industrial.

Hay un libro hermosísimo de investigación sobre ese tema, de Andreas Malm, y que se llama el *Capital Fósil*. Allí desentraña por qué, si teníamos dos tecnologías paralelas —la rueda hidráulica puesta en los ríos y la máquina de vapor de Mr. Watt—, escogimos la máquina de vapor, pese a que la energía de la rueda hidráulica era más barata. El libro llega a una tesis: porque la máquina de vapor podía controlar mejor la fuerza de trabajo, es decir, la relación social de producción, y por eso entramos al capital fósil. Ahora estamos en la propuesta inversa. Ahora que nos hemos dado cuenta de que la máquina de Watt está produciendo la muerte, está produciendo el fin de la vida. Entonces tenemos que volver al agua, la rueda hidráulica en sentido simbólico.

Eso implica un cambio de relaciones sociales de producción. No es solamente lo jurídico, no es solamente la lucha política, no es solamente la ciencia, que es la que fundamenta todo este tipo de nuevas apreciaciones del mundo. Tiene que ver con un cambio sustancial de la economía, del sistema económico y de sus relaciones de producción.

¿Cómo asumiré Colombia ese embrujo al cual estamos invitados? A mí me da la impresión de que mi gobierno existe porque es un balbuceo para asumir esta discusión de frente, asumirla. Entonces, ¿vamos a vivir del carbón y del petróleo cuando sabemos que la humanidad no puede hacerlo? y ¿Nos vamos a mantener así como si fuéramos el avestruz y no mirar el problema y el contexto mundial que nos dice que Colombia no puede seguir en ese escenario? ¿Vamos a seguir en un mundo aislado entre nuestras cordilleras sin ver que nuestra propia vida depende de la Antártida y que la Antártida está en peligro por las chimeneas que se disparan al horizonte en Estados Unidos, en la Unión Europea y en China? Vamos a aportar en los cambios que el mundo necesita urgente y vitalmente.

Cambio. Hoy la palabra “cambio” es sinónimo de vida. Nosotros podemos adaptarnos a las circunstancias, hasta que las circunstancias simplemente nos acaben, porque van *in crescendo*. Podemos demorar un poco los efectos; a eso se le llama la adaptación. El eje central de la adaptación es ordenarnos alrededor del agua y, uno fundamental, liberarle los espacios al agua, cuidar el agua. No voy a entrar en lo que eso significa en Colombia. Solo diría que el 95% de los municipios de Colombia no tiene mapas de riesgo; que si los tuvieran se darían cuenta de que la población pobre está ubicada en el riesgo mayor y que, por tanto, adaptarse al cambio climático implica un cambio de la distribución de la riqueza en Colombia. Porque sacar la población del riesgo —que es donde están los más pobres en forma general— significaría redistribuir la tierra urbana y la tierra rural.

Mire a dónde llegamos. Si no lo hacemos, estamos dejando morir la gente. No es sino ver Mocoa, que es uno de estos casos concretos. Solo se ha construido una casa desde que hubo el desastre. No es sino mirar Bogotá: ¿dónde están las constructoras haciendo sus negocios de construcción en Bogotá? En Bosa, junto a los humedales, junto al río Bogotá; allá en el extremo occidental. Eso es alto riesgo climático. ¿Dónde vive la gente que el mar y la ciénaga va a inundar en Cartagena? ¿Dónde, si se eleva el nivel del mar y hay un sismo, cuya placa tectónica está a 300 km de Tumaco, van a parar esas trecientas mil familias que están en la isla de Tumaco y que solo tienen el puente del Pindo para salir corriendo? Podríamos hablar de todo el país. El mapa de riesgo de la vida humana es altísimo y ataca principalmente a la gente que está en condiciones de pobreza.

La simple palabra “adaptarnos” provoca una tensión política en Colombia porque hay que redistribuir la tierra, no se puede permitir construcciones en el espacio que es del agua. En la práctica, entonces, nos encontramos con el choque entre la vida y el poder. ¿Qué se escoge? Para mí la selección es obvia: la vida. Nosotros somos guerreros de la vida, luchadores y cuidadoras de la vida. La vida es el eje central de la política hoy. Nos van a llamar revolucionarios, terroristas, subversivos, radicales.

Toda la terminología de estigmatización que se usa cuando aparece lo nuevo; pero esto es lo nuevo, señores y señoras. Sí, tiene una visión apocalíptica, porque lleva dentro de sí la posibilidad de extinción de la vida y por tanto de la humanidad, pero la posición política que todos y todas tenemos, independientemente de la política electoral o de la política partidista —el pensar en lo público—, nos lleva necesariamente a tomar posición. Yo creo que —y es mi indicación— la posición debe ser por la vida, no por el poder. El poder hay que transformarlo para ponerlo en función de la vida y no al revés. Porque si es al revés, la vida desaparece y esto, que está a millones de kilómetros luz depositado en este pequeño espacio, en este pequeño planeta, desaparece. Y nosotros no podemos permitirlo.

An aerial photograph of a river winding through a lush, dense green forest. The river is a dark blue-grey color, contrasting with the vibrant green of the trees. The forest appears to be a tropical or subtropical rainforest, with a high density of trees and a rich canopy. The river flows from the top right towards the bottom left, with several bends and a small waterfall or rapids visible in the middle section. The overall scene is one of natural beauty and environmental richness.

Conferencia
Inaugural
**Una Geografía
de la Esperanza**



Wade Davis Antropólogo, escritor y docente universitario

Etnógrafo, escritor, fotógrafo, cineasta, profesor de la Universidad Columbia Británica. Con títulos de la Universidad de Harvard en antropología, biología y un Ph.D. en etnobotánica. Además, es explorador residente en la National Geographic Society. Es profesor de Antropología y ocupa la BC Leadership Chair en Culturas y Ecosistemas en Riesgo en la Universidad de Columbia Británica.

Les presento a mi nieto: guapo, inteligente y, además, ¡llegó antes de tiempo! Nació anteayer en la madrugada, ¡listo para pelear por la justicia, la tierra, el planeta! Pero hablando en serio, estamos aquí para ellos, no para los viejos: para los nietos y los nietos de los nietos.

Normalmente presento en español en Colombia, pero tengo tanto respeto por la Corte y tantas ganas de presentar un mensaje que es un poco complicado transmitir con su poesía en español que esta vez, con su permiso, voy a empezar en inglés, porque así va a salir más fluido, más claro, y después seguimos en español cuando hablemos sobre el Magdalena.

Uno de los placeres de viajar es la oportunidad de vivir entre quienes no han olvidado las viejas costumbres; entre quienes aún sienten su pasado en el viento, lo tocan en las piedras pulidas por la lluvia, lo saborean en las hojas amargas de las plantas. Sólo saber que el chamán jaguar todavía viaja más allá de la Vía Láctea, que los mitos de los ancianos inuit todavía resuenan con significado, que los tibetanos todavía persiguen el aliento del dharma, es recordar la revelación central de la antropología: el mundo social en el que uno nace no existe en un sentido absoluto, sino que es sólo un modelo de realidad, la consecuencia de un conjunto de elecciones adaptativas exitosas efectuadas por nuestros ancestros.

Pero ya sea un sacerdote vudú en Haití, un pastor en el Tíbet, un cazador de águilas en Kazajistán, o un chamán de la lluvia en Mongolia, todos estos pueblos nos enseñan que hay diferentes maneras de entender el mundo a nivel social, espiritual, ecológico y espacial. Esta es una idea que, si la pensamos con cuidado, sólo puede llenarnos de esperanza.

Ahora, pensemos en que todas las culturas de los miles de millones de personas que habitamos en el mundo juntas forman una red de vida que envuelve al planeta, que es tan importante como la red biológica de vida que conocemos como biósfera. Podríamos pensar en esta red como una etnosfera: la suma total de todas las ideas e intuiciones, pensamientos y sueños, mitos y recuerdos, traídos al ser por la imaginación humana desde los albores de la conciencia. La etnosfera es el legado humano y la promesa de lo que podemos lograr como especie más innovadora del planeta. Pero así como la biosfera se está viendo gravemente afectada por la pérdida de especies y hábitat, también la etnosfera lo ha sido. Ningún biólogo afirmaría que el cincuenta por ciento de las plantas y animales del mundo estén en peligro de extinción. Sin embargo, este es el panorama

“
Los estudios del genoma humano han revelado que la dotación genética de la humanidad es un continuo biológico. La raza es realmente una ficción. Todos compartimos el mismo tejido genético, que viene desde África, desde hace unos 65.000 años.

”

que tenemos en términos de pérdida de diversidad cultural. El escenario más apocalíptico en el ámbito de la diversidad biológica apenas se acerca al escenario más optimista en el ámbito de la cultura.

Cuando cada uno de nosotros nació había 7.000 idiomas que ya se hablaban a nivel mundial. Ahora, un idioma no es sólo vocabulario y gramática; es un destello del espíritu humano, el medio por el cual el alma de cada cultura llega al mundo material. Cada idioma es un antiguo bosque de la mente, una cuenca de pensamiento, un ecosistema de ideas sociales y espirituales. Y hoy en día tenemos un gran número de idiomas que se han dejado de enseñar a nuestros hijos, lo que nos muestra cómo se han perdido muchas perspectivas y muchos conocimientos a nivel ecológico, biológico, social y humano. Esto significa que está en riesgo el pleno dominio del conocimiento colectivo de la humanidad.

Trágicamente, todo ello está ocurriendo justo cuando finalmente hemos llegado a apreciar el valor de cada voz humana. Durante los últimos 20 años, los genetistas han demostrado que todo lo que los filósofos habían soñado era cierto: que todos somos hermanas y hermanos. Y esto no lo quiero decir en el espíritu hippie de la antropología. Los estudios del genoma humano han revelado que la dotación genética de la humanidad es un continuo biológico. La raza es realmente una ficción. Todos compartimos el mismo tejido genético, que viene desde África, desde hace unos 65.000 años, tanto de aquellos que se quedaron en casa como los que salieron de África y se embarcaron en un viaje que llevó el espíritu humano a todos los rincones del mundo que hoy habitamos.

Aquí hay una idea muy importante que debemos tener en cuenta. Si nosotros somos parte de este tejido de la vida, entonces, por definición, todos compartimos los mismos genes, el mismo potencial de vida, el mismo potencial de capacidad humana, de intelecto humano. Este potencial se despliega a través de la innovación tecnológica, que ha sido el gran logro de Occidente, pero también a través de los complejos hilos de memoria con los que se tejen los mitos y en las místicas que tenemos en la historia humana. Esta diferencia es simplemente una cuestión de elección y orientación, de conocimientos adaptativos y énfasis cultural.

No existe una jerarquía de progreso en la historia de la cultura, ni una escalera evolutiva hacia el éxito. Esa vieja noción victoriana de que pasamos de lo salvaje a lo bárbaro y a lo civilizado, de que la civilización europea estaba en la cúspide de una pirámide que descendió por los lados hasta los llamados primitivos del mundo, es totalmente falsa, ha sido completamente rechazada por ciencia. Se trata de una presunción del siglo XIX tan irrelevante para nuestras vidas actuales como la noción tan fuertemente sostenida en el pasado de que la Tierra tenía sólo 6.000 años. Ya no utilizamos las palabras “primitivo” o “salvaje”. Realmente la verdad aquí es que la ciencia nos ha demostrado, sin lugar a dudas, que la humanidad está

mas unida que nunca, en términos biológicos, bajo esta realidad biológica y genética que tenemos. Asimismo, nos han abierto los ojos respecto de la diversidad cultural.

Y es allí donde nosotros tenemos que reconocer que cada cultura es una respuesta única a una pregunta fundamental: ¿qué significa ser humano y estar vivo? La humanidad responde a esa pregunta en 7.000 idiomas diferentes, voces que colectivamente conforman nuestro repertorio para responder a todos los desafíos que enfrentamos como especie. Cada cultura realmente tiene algo que decir; cada cultura merece ser escuchada y ninguna de ellas tiene el monopolio del camino hacia lo divino.

Ahora, como todas las culturas, nosotros también somos producto de nuestra historia. Durante el Renacimiento y la Ilustración, la tradición europea luchó por liberar la mente de la tiranía de la fe absoluta. Al hacerlo,



“
**La reducción
del mundo a un
mecanismo, en el
que la naturaleza
no es más que
un obstáculo
a superar, un
recurso a
explotar, ha
determinado en
buena medida
la manera en
que nuestra
tradición cultural
ha interactuado
con el mundo
viviente que nos
rodea.**
”

abandonamos el mito, la magia, el misticismo y, quizás lo más importante, nos empezamos a alejar de las metáforas que estaban a nuestro alrededor. El universo, declaró René Descartes en el siglo XVII, estaba compuesto únicamente de “mente y mecanismo”. Con una sola frase, todas las criaturas sintientes, excepto los seres humanos, quedaron desvitalizadas, al igual que la propia Tierra.

“La ciencia”, como escribió Saul Bellow, “limpió la casa de viejas creencias”. No podían existir fenómenos que no pudieran observarse y medirse positivamente. El triunfo del materialismo secular se convirtió en el orgullo de la modernidad. La noción de que la tierra pudiera tener ánima, que el vuelo de un halcón pudiera tener significado, que las creencias del espíritu pudieran tener verdadera resonancia, fue descartada por ridícula.

Esta innovación intelectual nos dio grandes dones, el método científico, la brillantez de la medicina alopática, entre muchas maravillas. También llevó al hombre a la luna, pero a la vez relegó el conocimiento tradicional. La reducción del mundo a un mecanismo, en el que la naturaleza no es más que un obstáculo a superar, un recurso a explotar, ha determinado en buena medida la manera en que nuestra tradición cultural ha interactuado con el mundo viviente que nos rodea.

El riesgo de extinción, junto con el cambio climático, hoy amenazan a toda la humanidad. Pero también es importante recordar que no fueron causadas por la humanidad en su conjunto. Más bien, surgieron como consecuencia de una visión del mundo particular, relativamente nueva para la experiencia humana y no compartida por la gran mayoría de los pueblos del mundo. No importa que tan poderosa y ubicua sea nuestra cosmovisión, ello no significa que sea la única manera de experimentar el mundo.

Cada uno de nosotros experimenta el mundo de manera diferente. Nací en Canadá y me educaron para creer que los bosques de la Columbia Británica existían para ser talados, para sacar provecho de ellos. Eso fue lo que aprendí en la escuela y eso fue lo que empecé a practicar cuando trabajé en el bosque como maderero. Esta perspectiva era completamente diferente a la de mis compañeros, mis hermanos Kwakwaka'wakw, un pueblo indígena que enviaba a esos jóvenes a esos mismos bosques durante su rito de iniciación, para enfrentarse a los espíritus que allí habitaban, en el extremo norte del mundo, y de este modo reafirmar el orden moral del mundo. Para los Kwakwaka'wakw el bosque es el dominio del espíritu.

La cuestión no es sugerir qué perspectiva es correcta o incorrecta. ¿Es un bosque mera celulosa y materia prima, o es verdaderamente el dominio de los espíritus? ¿Es una montaña un lugar sagrado? ¿Realmente un río sigue el camino ancestral de una anaconda? ¿Quién puede decirlo? En última instancia, lo que importa es la potencia de una creencia, la manera en que una convicción se manifiesta en la vida cotidiana de un pueblo, porque en



un sentido muy real esto determina la huella ecológica de una cultura, el impacto que cualquier la sociedad tiene sobre su entorno. Un niño criado para creer que una montaña es la morada de una deidad protectora será un ser humano profundamente diferente de uno criado para creer que una montaña es una masa inerte de roca lista para ser minada. La dimensión plena de una cultura comprende tanto las acciones de un pueblo como la calidad de sus aspiraciones, la naturaleza de las metáforas con las que rigen sus vidas y que los impulsan hacia adelante.

Aquí, quizás, radica la esencia de la relación entre muchos pueblos indígenas y el mundo natural. Las montañas, los ríos y los bosques no se perciben como algo inanimado, como meros accesorios de un escenario en el que se desarrolla el drama humano. Para estas sociedades, la tierra está viva, es agente activo y protagonista de sus vidas. La naturaleza no es un objeto de extracción, tal y como nosotros interactuamos con la naturaleza, ella interactúa con nosotros. La reciprocidad, no la extracción, es la norma; así como la Tierra ofrece su generosidad a las personas, los humanos deben prometer fidelidad a la Tierra. El registro etnográfico confirma que esto no es una retórica ilusoria; es la forma real en que los pueblos indígenas entienden sus vidas.

“
La percepción cultural más profunda de los Barasana y Makuna es la comprensión de que las plantas y los animales no son más que personas en otra dimensión de la realidad. No existe separación entre naturaleza y cultura. Sin los bosques y los ríos, los humanos perecerían. Pero sin las personas, el mundo natural no tendría orden ni significado. Todo sería un caos.
”

Lo vemos, por ejemplo, en el Ausangate, una de las montañas más sagradas de los Incas, que recorren en ritual de sacrificio, que significa hacer algo que sea sagrado, para fundirse en colectivo con la montaña. También en los desiertos de Australia, donde los británicos que desembarcaron allí se encontraron con pueblos aborígenes, cuyo modo de vida simple les ofendió gravemente, pues estos pueblos no parecían interesados en progresar y mejorar su suerte, por lo que concluyeron que eran salvajes y procedieron a aniquilarlos. Los colonizadores no comprendieron la sutil filosofía de los aborígenes, quienes no sólo están apegados a la tierra, sino que son esenciales para su existencia. Sin la tierra, morirían. Pero sin la gente y sus rituales, la Tierra también se marchitaría. En el universo aborígen no hay pasado, presente ni futuro. En ninguno de los cientos de dialectos hablados en la época del contacto europeo había una palabra para nombrar el “tiempo”. No existe una noción de progresión lineal, ni un objetivo de mejora, ni una idealización de la posibilidad de cambio. Por el contrario, la estabilidad, la constancia, el equilibrio y la coherencia son los ideales. La obligación de la humanidad no es mejorar la naturaleza, sino sostener el mundo precisamente como era en el momento de la creación.

Imaginemos si toda la pasión intelectual y científica occidental se hubiera centrado desde el principio de los tiempos en mantener el Jardín del Edén precisamente como estaba cuando Adán y Eva tuvieron aquella trascendental conversación. Es evidente que si nuestra especie en su conjunto hubiera seguido las costumbres de los aborígenes, no habríamos puesto al hombre en la luna. Pero, por otra parte, si sus convicciones se hubieran convertido en un credo universal, hoy no estaríamos contemplando las consecuencias de los procesos industriales que, según cualquier definición científica, amenazan los soportes mismos de la vida en el planeta.

Volvamos a la Amazonía colombiana, al camino de la anaconda. La percepción cultural más profunda de los Barasana y Makuna es la comprensión de que las plantas y los animales no son más que personas en otra dimensión de la realidad. No existe separación entre naturaleza y cultura. Sin los bosques y los ríos, los humanos perecerían. Pero sin las personas, el mundo natural no tendría orden ni significado. Todo sería un caos. Mantener el flujo de energía generativa, fomentar la reciprocidad entre todas las formas de vida, es deber del chamán, que no es ni sacerdote ni médico. Es un diplomático en constante diálogo con el reino espiritual, con todas las responsabilidades de un ingeniero nuclear que debe, si es necesario, entrar en el corazón del reactor y reprogramar el mundo. A través del yagé se comunica con los espíritus. Las sanciones chamánicas y la cosmología informan lo que es esencialmente un plan de gestión de la tierra inspirado en el mito, con consecuencias muy reales tanto en términos de la forma en que vive la gente como del efecto que esta forma de vida tiene sobre su ambiente.



Hasta el día de hoy, los Kogui, Wiwa y Arhuacos —que viven en las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta— permanecen fieles a sus antiguas leyes: los dictados morales, ecológicos y divinos de la Madre Creadora. En su esquema cósmico, las personas son vitales, porque sólo a través del corazón y la imaginación humanos la Madre Creadora puede manifestarse. Para los pueblos de Sierra Nevada, los humanos no son el problema sino la solución. Se llaman a sí mismos los hermanos mayores. Nosotros, los que amenazamos a la Tierra por nuestra ignorancia de la ley sagrada, somos considerados como los hermanos menores. Los pueblos de la Sierra Nevada creen y reconocen explícitamente que son los guardianes del mundo, que sus oraciones y rituales mantienen el equilibrio cósmico y ecológico del planeta. Durante generaciones, han visto cómo los forasteros violaban a la Madre Creadora, derribaban los bosques que son la piel y el tejido de su cuerpo y envenenaban los ríos de Colombia, las verdaderas venas y arterias de su vida.

Los mamos de la Sierra Nevada, desde allá arriba, ven las playas y el mundo. Tienen el poder de la palabra y aprendieron que el mundo es solo una

abstracción de la realidad, a la que también pertenecen los valores de la comunidad. Inspirados en ellos, los pueblos de la Sierra entienden que las venas del cuerpo humano no se distinguen de los ríos, no se distinguen del Magdalena, ni de ningún otro río, porque cuando morimos nuestra sangre se une con la tierra y con este ciclo hídrico. Imbuir al agua con un sentido de lo sagrado, como lo hacen los pueblos de la Sierra, no es contrario a la ciencia sino, más bien, un reconocimiento de la complejidad y maravilla de los sistemas ecológicos y biológicos que la ciencia simplemente nos ha ayudado a comprender. Lo que para ellos es sagrado es el reconocimiento de la complejidad del sistema ecológico que nos rodea.

A veces, en nuestra empatía, creemos que las culturas indígenas son muy frágiles, que han fallado en su modernización y que están destinadas a desaparecer. Nada más errado. Todas las culturas están en una danza constante de adaptación. El cambio y la tecnología no son una amenaza. El poder lo es. En todos los casos se trata de pueblos vivos y dinámicos que están siendo expulsados de la existencia por fuerzas identificables. Y esto me lleva a una observación optimista: si los seres humanos somos agentes de destrucción cultural, también podemos ser facilitadores de la supervivencia cultural.



“
Gabriel García Márquez tuvo la fortuna de nacer y vivir en un lugar donde el cielo se combina con la tierra, ahí nació el realismo mágico, de la descripción de lo que él veía. Un indígena me decía que la paz no valía nada si no se hacía la paz con la naturaleza y el territorio.
”

Y esto es lo que ha sucedido en Colombia. Todos mis libros intentan ser un espejo que ponga una imagen del país que los colombianos mismos no pueden ver, porque después de cincuenta años de conflicto hay cosas que no pueden ver. Por ejemplo, la titulación de los resguardos indígenas para las comunidades de la Amazonía bajo el gobierno del presidente Virgilio Barco, en un área que era equivalente al Reino Unido. Esto no ha sucedido en otro país, ni siquiera en Canadá, que ha trabajado tanto en la reconciliación con los pueblos indígenas.

En 1994, cuando comencé a vivir con los Arhuacos, realmente me quedé sin palabras. Muchas personas me preguntaban por qué quería vivir con la gente sucia. Sin embargo, los últimos presidentes que han gobernado el país han viajado a la Sierra Nevada de Santa Marta antes de sus ceremonias de posesión, para presentarles sus respetos a los Mamos de la Sierra. Eso es realmente increíble.

También la primera vez que visité Mitú me quedé sin palabras porque tras la titulación de las tierras de resguardo por el presidente Barco se creó un nuevo sueño. Cuando llegamos allí con el equipo de National Geographic fuimos testigos de cómo se estaban reconstruyendo estas comunidades.

Con esto no pretendo sugerir el retorno a un pasado preindustrial, ni pedir a cultura alguna que renuncie a su derecho a beneficiarse de la tecnología. Se trata más bien de encontrar inspiración y alivio en el hecho de que el camino que hemos tomado no es el único disponible, que no hay una única elección, sino que disponemos de opciones. Que nuestro destino no está escrito de forma indeleble en un conjunto de elecciones que, como la ciencia ha demostrado, no son sabias. Por su mera existencia, las diversas culturas del mundo nos muestran lo equivocados que están quienes dicen que no podemos cambiar, como todos sabemos que debemos hacerlo, la forma fundamental en que habitamos este planeta.

Gabriel García Márquez tuvo la fortuna de nacer y vivir en un lugar donde el cielo se combina con la tierra, ahí nació el realismo mágico, de la descripción de lo que él veía. Un indígena me decía que la paz no valía nada si no se hacía la paz con la naturaleza y el territorio. Luego me pidió que los acompañara mientras el presidente Santos los visitaba, y así lo hice. Cuando iba hacia esa reunión, le dije al presidente Santos que para los Mamos los datos no eran importantes, sino lo que está en su corazón. Y el presidente escuchó esas palabras y las utilizó como fundamento de su discurso. Por eso les digo que en Colombia todo es posible.

Además de su inmensa biodiversidad, en Colombia tenemos las voces de los 112 pueblos que después de más de 500 años de conquista siguen existiendo, 78 de los cuales han mantenido sus lenguas. Y este pueblo colombiano ha respondido a esto y ha cambiado su actitud frente a los pueblos indígenas.

En la cuenca del río Magdalena, cuando estaba trabajando en el libro, me encontré con diversas personas y todas me decían, de una manera u otra, que si podemos limpiar el río, podemos limpiar nuestra alma, y para limpiar nuestra alma, hay que limpiar el río: en el Tolima, donde han ocurrido masacres terribles; en el bajo Magdalena, que también se ha sufrido. Hay algo aún más misterioso en Colombia y es que esta es la única nación en el mundo que nació con esa relación con la naturaleza, que proviene desde Bolívar y que estuvo atravesada, también, por Alexander von Humboldt. Este último solía pensar en términos de metáfora, pero decía explícitamente que la naturaleza de Colombia era el antídoto para la tiranía. Bolívar proclamó ante el Congreso que la naturaleza era la maestra infalible de los hombres. Les agradezco mucho su atención. Ahondaremos más en el panel a continuación.



Conversatorio
Río Magdalena:
tejidos de historia
y de Nación

Participantes



Jorge Orlando Melo

Filósofo, historiador y
ex Consejero Presidencial para los Derechos Humanos

Egresado de la Universidad Nacional y de la Universidad de Carolina del Norte. Profesor en la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad del Valle y Duke University, entre 1964 y 1990. De 1990 a 1994 fue consejero presidencial para los Derechos Humanos y consejero presidencial para Medellín. De 1994 a 2005 dirigió la Biblioteca Luis Ángel Arango y en 2014 fue decano de Ciencias Sociales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Fue columnista de *El Tiempo* y *Ámbito Jurídico*, redactor del Boletín Cultural y Bibliográfico y de Razón Pública, y directivo de la Fundación para la Investigación y la Tecnología, la Fundación de Investigaciones Arqueológicas y la Fundación Juan Luis Londoño. Es autor, entre otras obras, de *Historia mínima de Colombia* (2017) y *Colombia, las razones de la guerra* (2021).



Xandra Uribe

Productora creativa, emprendedora, artista y diseñadora colombiana

Productora creativa, emprendedora, artista y diseñadora. Su obra brota de la tierra colombiana. Con sus dos marcas, ByXan y Frijolatorio, desarrolla proyectos y productos inspirados en el frijol. Ha sido reconocida en los mundos de la publicidad, la moda, las artes escénicas y la literatura. Colaboradora habitual de Wade Davis, fue su asistente de investigación en el libro *Magdalena, historias de Colombia*. Estudió Comunicación Social en Boston College y desde hace unos años estudia la geografía, biología, cultura e historia de Colombia. Vive y trabaja en Medellín.



William Ospina Buitrago

Escritor, poeta y doctor honoris causa en Humanidades de la Universidad del Tolima y Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín

Estudió Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santiago de Cali. Desde su juventud se dedicó a la escritura, a través del periodismo y la literatura. En 1982 ganó el Premio Nacional de Ensayo de la Universidad de Nariño, Pasto, con el ensayo *Aurelio Arturo, la palabra del hombre* y en 1986 publicó su primer poemario: *Hilo de Arena*. Fue redactor en la edición dominical del diario *La Prensa* de Bogotá, de 1988 a 1989. Escribió ensayos sobre Lord Byron, Edgar Allan Poe, León Tolstói, Charles Dickens, Emily Dickinson, *Las mil y una noches*, Alfonso Reyes, Estanislao Zuleta, entre otros. En 1992 obtuvo el primer Premio Nacional de Poesía del Instituto Colombiano de Cultura. En 1999 recibió el Doctorado Honoris Causa en Humanidades de la Universidad Autónoma Latinoamericana, de Medellín, y en 2005 el Doctorado Honoris Causa en Humanidades de la Universidad del Tolima.



Wade Davis (invitado especial internacional)

Antropólogo, biólogo, escritor y profesor de la Universidad de Columbia Británica

Etnógrafo, escritor, fotógrafo y cineasta. Con títulos de la Universidad de Harvard en Antropología, Biología y un Ph.D. en etnobotánica. Además, fue explorador residente en la National Geographic Society. Es autor de al menos 20 libros. Es profesor de Antropología y ocupa la BC Leadership Chair en Culturas y Ecosistemas en Riesgo en la Universidad de Columbia Británica.



Vanessa de la Torre (Moderadora)

Comunicadora social

Comunicadora social con énfasis en periodismo de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Georgetown, en Estados Unidos. Es presentadora, columnista y actualmente periodista de Caracol Radio. Es autora del libro Historias de amor en campos de guerra.

Resumen

El conversatorio contó con la participación de cuatro intervinientes, cada uno desde una orilla del conocimiento diferente. La premisa de la conversación fue la relación entre la historia de Colombia y la existencia del río Magdalena. Al respecto, cada uno de los panelistas ofreció su opinión sobre el cambio relacional que el pueblo colombiano había tenido con el río y sus cuencas. Coincidieron, especialmente William Ospina y Jorge Melo, en la perspectiva de que los españoles generaron una ruptura en la concepción que los pueblos indígenas tenían con el río y con el agua en general.

Así mismo, tanto Davis como Uribe hicieron un llamado a que se reestructuren los lazos de las comunidades y de los colombianos con el río, pues solo de esa manera se puede hacer un llamado a la esperanza. Señaló Uribe que la capacidad de asombro sobre la belleza de la naturaleza y del río es una virtud que no puede darse por sentada ni puede ser obviada por los colombianos, mientras que Ospina destacó la necesidad de una revolución cultural y activa para mejorar nuestra relación con el río.

La conversación concluyó con la idea de la necesidad de que Colombia se vuelque hacia un modelo económico que sea respetuoso de la naturaleza, del río y permita la reconstrucción de los lazos que se tejieron históricamente alrededor de él, que se han perdido por el trasegar de los años y los cambios culturales y sociológicos que han sufrido las comunidades ribereñas.

Conversatorio

La moderadora, **Vanessa de la Torre**, inicia el conversatorio con unas preguntas generales que introduce señalando que la comprensión de la historia de Colombia está determinada, en gran medida, por el río Magdalena: ¿cómo es o cómo ha sido la relación de los colombianos con el río? ¿Ha sido una relación de apropiación, de darle la cara o de verlo simplemente como el agua de la cual podemos extraer vida? ¿Cómo ha sido esa relación en términos de construcción de Nación?

William Ospina Buitrago menciona que la relación de Colombia con el río ha atravesado diversos momentos. Destaca que, como se escuchó en la exposición de Wade Davis, antes de la llegada de la cultura europea

la relación de todos los pueblos de las orillas y riberas con los ríos era sagrada y profunda. Para esa época había un énfasis, vigente hoy en los pueblos indígenas, en la preservación del tesoro natural, más que en su transformación. Ospina Buitrago comenta que, según Wade Davis, somos la especie más innovadora pero, él sostiene, dicha vocación no es universal pues hay pueblos que han tenido su énfasis en la conservación y en un “avance” más lento y menos transformador. Con la llegada del mundo europeo, se generó una relación conflictiva entre la cultura que llegó y las culturas que ya estaban aquí, con un resultado dramático por la diferencia técnica, pero también por la dinámica propia de la cultura española que, para la época, era muy imperativa y avasalladora, no solo para los pueblos indígenas americanos sino para Europa: era un momento muy expansivo en el que dicha cultura se dedicó a sojuzgar y a eliminar a otros pueblos. Ospina continúa exponiendo que a partir de ese momento hemos tenido una relación crecientemente depredadora con la naturaleza. No obstante, hubo momentos en los que los pueblos que habitaban las orillas del río eran mucho más respetuosos y agradecidos; el Magdalena no fue solamente un río de peces y de aguas, sino también un río de canciones, precisa. Colombia le ha rendido homenaje al río: desde los rajaleñas del Huila, pasando por los bambucos del Tolima, la “Pollera colorada”, la música de la región de la Mojana y de los juglares vallenatos, y los porros de Rafael Campo Miranda. Colombia tuvo una relación más agradecida con el río y más entrañable con él, pero ahora lo que vivimos es una creciente depredación y una pérdida del sentido de sacralidad y de belleza.



“
El río es un gran regalo para Colombia, el que nos construye como nación. Aquí nacieron la cumbia y los bogas, el transporte y la aviación, pero también es el cementerio más grande del país.
”

Pero, pregunta la moderadora a Ospina Buitrago, ¿en qué cambia esa relación de la población colombiana después de los fallos judiciales proferidos, por ejemplo, en protección del río Atrato o del río Magdalena? La sociedad colombiana, precisa Ospina Buitrago, se caracteriza en gran medida por la abundancia de leyes que poco se aplican; es una verdad que en los pueblos en los que más abundan las leyes es donde las costumbres imperan menos, y la historia de Colombia da cuenta de una creciente y paulatina destrucción de las costumbres, situación que ha hecho necesario recurrir al derecho positivo en el vano esfuerzo por lograr que sea este el que actúe. Es la cultura, sin embargo, la que rige una relación eficaz y profunda con la naturaleza y los congéneres, por lo cual, reconociendo la importancia del derecho y las leyes, sostiene que lo que se requiere en Colombia y el mundo es una revolución poderosa de las costumbres.

Xandra Uribe afirma que los colombianos tenemos una tendencia a desconocer el pasado, el origen y nuestra relación con el río, por lo cual agradece compartir este espacio. Recientemente, comentó, contó cuántas veces estaban las palabras “violencia” y “esperanza” en el libro sobre el Magdalena, en el que trabajó junto a Wade Davis: la primera aparece ochenta veces y la segunda un poco más de setenta, esto es, el río es un gran regalo para Colombia, el que nos construye como nación. Aquí nacieron la cumbia y los bogas, el transporte y la aviación, pero también es el cementerio más grande del país. De ahí que es necesario llevar a cabo una reconciliación desde el corazón, más allá de las leyes, que permita direccionar el relacionamiento con el río, sostiene Uribe. En una ocasión, el mamo Camilo le dijo que mientras los seres humanos continuaran en una lucha permanente contra la naturaleza, no había cabida a la esperanza.

La moderadora asegura que luego de haberle dado la espalda al río Magdalena parece que volvemos la mirada a él: en Barranquilla, por ejemplo, se construyó un malecón para revivirlo. Pregunta De la Torre: ¿existe un momento en la historia de Colombia en el que se perdió la conexión con el río Magdalena? O, ¿cómo ha sido esa continua relación?

Jorge Orlando Melo responde que la relación de los colombianos con el río ha estado encaminada a ignorarlo. No obstante, aclara que esto ha sido diferente de parte de los pueblos indígenas, para quienes el agua era muy importante. Tomando como ejemplo a los chibchas, señala que ellos crecieron en una sabana que había sido un lago y, por lo tanto, cultivaban en humedales. Sin embargo, aunque se criaron en un medio acuático, es importante no idealizarlos porque ellos descubrieron que la manera de sembrar era también quemando el bosquecillo, práctica que, además, les generaba un abono especial. En cierta manera, los pueblos indígenas se dieron cuenta de que la agricultura podía practicarse en la sabana de Bogotá, secando tierras y saliéndose un poco del agua.



Melo continúa con su exposición diciendo que con la llegada de los españoles lo anterior se agravó, especialmente porque nos trajeron un animal domesticado en Europa: la vaca. Así, los españoles establecieron una economía que se basó en usurpar las tierras a los indígenas para darle paso a la ganadería, con la consecuente destrucción de los cultivos y los bosques. Lo anterior creó una relación especial de los colombianos con el río Magdalena. Aunque no es su caso, dice Melo, porque a muy corta edad viajó por el afluente, asegura que en su generación el río no era conocido, ni en Medellín ni en Bogotá; para los bogotanos, simplemente era la “tierra caliente” para ir de vacaciones. Luego descubrió un cambio importante en el siglo xx, pues para las economías locales el río cobró especial importancia, en tanto era aquello que los unía, contribuyendo así a la construcción de la nación. Señala que el avión nació en el río en el año 1919, en la forma de hidropiano, pues en Bogotá solamente fue posible, con rueda, en el año 1929; antes de ese momento, también como hidropiano, solo podía aterrizar en las lagunas de algunos clubes.

En este contexto, sostiene Melo, en los años veinte del siglo pasado las élites sociales y políticas del país buscaron que el río fuera navegable para cumplir con el sueño de unidad, de comunicación con el mundo y de creación de comercio. Barranquilla en ese momento resultó favorecida porque se abrió un canal en bocas de ceniza que permitía que el río entrara a la ciudad, pero en realidad el río —y el mercado que se construía a su alrededor— estaba siendo derrotado por las alternativas del Estado y las élites: aviación, vías, ferrocarril. Así, el río desapareció de la imagen colombiana.

Melo sostiene que aunque hay un documento de 1881 que aborda la cuestión de limpiar el río y, por lo tanto, esta idea de limpieza no es nueva, en los años ochenta se reactiva tal pretensión. Como ejemplo, menciona que en el año 2003 o 2004 el Ministro de Transporte señaló que, por primera vez, el río sería navegable durante las 24 horas del día.

Para Melo, teniendo en cuenta lo que se reseña en el reciente libro de Laura Ardila, *La Costa Nostra*, en Barranquilla hay unas dinámicas políticas complejas en materia de corrupción, pues un grupo de políticos ha concentrado contratos de vías de comunicación fundamentales para la región y generado en la comunidad lógicas de aceptación de dichas prácticas, en la medida en que, paradójicamente, consideran que aunque los políticos roban, hacen algo. Ilustra su punto recordando que entre el 2014 y el 2017 se asignó un contrato para dragar el río, desde Barranquilla hasta la Dorada, a una firma liderada por Odebrecht, lo que generó un problema dada la corrupción allí presente.

En conclusión, indica el expositor, Barranquilla tiene una mirada al río que podría denominarse externa, esto es, un poco más turística. No obstante, recalca, como se ve en los libros de Wade Davis, el interés de la población probablemente no es ese, sino uno más local: que el río esté limpio y los ayude a transportarse.

De la Torre toma la palabra y comenta que siempre le ha sorprendido que un británico esté tan interesado en el río Magdalena, por lo cual le



pregunta a Wade Davis: ¿qué fue lo que encontró en el río Magdalena y le generó esa pasión por el afluente?

Wade Davis sostiene que para entender Colombia hay que entender el río Magdalena, porque, como indicó William Ospina, es un corredor de comercio y de cultura del país, en particular de la música. Como dijo Carlos Vives: la cumbia es la madre de toda la música de Colombia, pero, agrega Davis, la madre de la cumbia es el río Magdalena. La geografía es destino, continuó, y desde este punto de vista es interesante darse cuenta de que el río Magdalena fue el corazón del país porque los centros urbanos como Manizales, Pereira, Medellín y Bogotá eran sierras, entonces, ¿cómo importaban o exportaban cosas si carreteras o aviones no había? La cuenca, de alguna manera, fue todo, sin embargo, para las mismas ciudades era una frontera, en especial el medio Magdalena, porque había enfermedades y un calor extremo en algunos sitios, como en Monpox.

Hemos olvidado el río, sostiene Davis. Por ejemplo, pese a que durante la juventud —en los años setenta— viajé por el Magdalena en varias ocasiones, en el libro *El río*, con más o menos 700 páginas en español, solo se menciona esta palabra alrededor de cinco o seis veces: “yo también, como todos ustedes, he dado mi espalda al río”. Añade que entre siete u ocho departamentos tuvieron cada uno al lado del río un puerto, pero, al tiempo y como se mencionó antes, el río fue un cementerio. Tanto así, ejemplifica, que conoció de una historia de una familia que en una época no podía comer bocachico, no por falta de pescado, sino porque los peces comían de los cuerpos; esa es una imagen terrible que muestra Gabriel García Márquez.

La moderadora le pregunta a Wade Davis: ¿cuántos años tenía cuando conoció el río Magdalena?

Wade Davis indica que 14 años, cuando su mamá, una mujer humilde y muy fuerte, le dijo que el español era el idioma del futuro, entonces decidió venir a Colombia a vivir con una familia en Cali. Compartió dicha experiencia con algunos canadienses, de 16 o 17 años, que se regresaron prontamente; sin embargo, contrario a ellos, él encontró aquí su casa. Finalmente, aunque no es tan conocedor de la historia del país como sus compañeros y compañera de conversación, sostiene que la violencia tiene un efecto psicológico terrible en los jóvenes colombianos. Considera que su libro *El río* tuvo tanta fuerza en la población joven porque fue como una guía de sueños; mientras que, concluye, el libro “Magdalena”, como escribió Héctor Faciolince, es una carta de amor para el país.

Xandra Uribe resalta que Wade Davis analiza Colombia bajo un lente que es difícil de identificar o adoptar para los propios colombianos. Señala que los colombianos tienen una tendencia a “darse muy duro”. Recuerda y comenta que, estudiando la hoja sagrada, la hoja de coca, fue a la Sierra



“
**En Colombia
persiste una
relación
armoniosa y
bella con la
tierra que no
existe en otra
parte del mundo,
pero que los
colombianos
no la perciben,
identifican
ni valoran.**
”

Nevada y en el camino tuvo que dormir en Montería. A las 5 de la mañana se encontró con una manada de loros y se los mostró a Davis, quien le respondió que era un fenómeno muy bello, aunque ella no entendía su asombro. Davis le respondió que en Colombia persiste una relación armoniosa y bella con la tierra que no existe en otra parte del mundo, pero que los colombianos no la perciben, identifican ni valoran. Así, Uribe destaca que la perspectiva de Davis le ha facilitado ver y admirar la belleza de la naturaleza.

La moderadora y Xandra Uribe comentan, además, sobre la importancia de no perder la capacidad de asombro con los ríos y la naturaleza en Colombia, pues es algo digno de orgullo. La moderadora le pregunta a William Ospina, ¿en qué medida el cine y la literatura han resaltado la importancia del río Magdalena para Colombia?

William Ospina responde que una de las primeras cosas que descubrió —y rastreó en su obra *Ursúa*— fue que la conquista de Colombia se produjo a través del río Magdalena; la independencia y la reconquista, agrega, también se llevaron a cabo, en gran medida, a través del río. Remarca que la literatura colombiana tiene mucho que ver con el río, especialmente la literatura regional, que en Colombia predomina sobre una que podría denominarse “central”. Sin embargo, señala que, aunque es positivo destacar la belleza e historia del río y su cuenca, es importante también referirse a su situación dramática: el río está completamente envenenado, “es la alcantarilla del país”. Recalca la necesidad de hacer un cambio en la economía, pues los pesticidas y la minería depredadora arrojan tal carga de mercurio que hacen incompatible la vida. Finalmente dice que es claro que el río Magdalena es un río moribundo que los colombianos están dejando morir, y por eso sostiene que debe haber una legión de sembradores de bosques en la orillas, para evitar que se siga llevando los sedimentos y se convierta en un río de fango en la desembocadura. La solución, concluye, no puede ser meramente jurídica o política, es preciso que haya una transformación cultural: “Nuestro amor por el río ya no debe manifestarse solo como nostalgia o como admiración, sino como un compromiso real con un elemento sagrado de nuestra nacionalidad; es el orgullo de este país lo que hay que salvar”.

La moderadora finaliza el panel resaltando la importancia del reconocimiento del río Cauca como víctima en la JEP. Además, considera que el río Magdalena es víctima de ser colombiano y de la capacidad destructiva que tiene el pueblo de esta nación. No obstante, resalta la esperanza que le inspira lo que ocurrió con el río Sena: el próximo año será abierto al público para que la gente pueda nadar, luego de más de un siglo de contaminación. Cierra el panel haciendo un llamado a la esperanza: que el río Magdalena pueda volver a ser lo que un día fue.



**Primer eje temático
Ser humano y
naturaleza,
un vínculo de discusión**

Participantes



Abadio Green Stocel

Profesor de la Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra
Universidad de Antioquia

Teólogo y Filósofo de la Universidad Pontificia Bolivariana, UPB, Medellín, Colombia. Magister en Etnolingüística de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Doctor en educación, énfasis en Estudios Interculturales de la Universidad de Antioquia, udea, Medellín, Colombia. Los saberes y conocimientos ancestrales en que trabaja: la lengua materna, como huella de los ancestros, pedagogía de la Madre Tierra, Historia y el pensamiento ancestral del Pueblo Gunadule.



Paola Andrea Arias Gómez

Profesora de la Escuela Ambiental Universidad de Antioquia

Profesora titular de la Escuela Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia. Realizó estudios de pregrado en Ingeniería Civil y de magíster en Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Obtuvo títulos de maestría en Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera del Instituto Tecnológico de Georgia y de doctorado en Ciencias Geológicas de La Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos. Durante 2014-2015 desarrolló una investigación posdoctoral en el Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile. Fue Jefa de la Escuela Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia durante 2017-2019. Actualmente, es miembro del Primer Grupo de Trabajo del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). Además, hace parte del GEWEX Hydroclimatology Panel (GHP), del Grupo de Trabajo Regional Hidrogeomorfología del Amazonas (UNESCO) y del Equipo de Desarrollo del Plan Científico WCRP Lighthouse Activities – My Climate Risk.



Andrea Lehner Sanclemente

Profesora del Departamento de Filosofía Universidad de los Andes

Filósofa y magister en Filosofía de la Universidad de los Andes, tiene una maestría en Filosofía Estética de la Universidad Pantheon-Sorbonne y un doctorado en Filosofía de la Universidad Paris Nanterre. Desde 2018 es profesora asistente del Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes. Sus áreas de especialización son: filosofías de la naturaleza, filosofía ambiental, ética ambiental y climática. Desde 2014 se desempeña como docente universitaria en estas áreas.



María Susana Muhamad

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministra de Ambiente y Desarrollo desde el 7 de agosto de 2022. Fue secretaria de ambiente y secretaria general de la Alcaldía de Bogotá. En 2019 fue elegida concejal de la ciudad, cargo que desempeñó hasta el primer semestre del año 2022. Profesional en Ciencia Política de la Universidad de los Andes y magíster en Gestión y Planeación del Desarrollo Sostenible de la Universidad de Stellenbosch de Sudáfrica. Fue consultora de desarrollo sostenible de Shell Global Solutions International en La Haya, Holanda.

Manuel Rodríguez Becerra

Ex ministro de Medio Ambiente de Colombia y profesor emérito de la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes

Profesor emérito de la Universidad de los Andes, institución a la que se vinculó en 1971 y donde ocupó los cargos de secretario general, vicerrector académico y decano de las facultades de Artes y Ciencias y Administración. Fue el primer ministro del Medio Ambiente de Colombia, cuya creación coordinó. Hizo parte de la Comisión Mundial de Bosques y Desarrollo Sostenible y presidió el Panel Intergubernamental de Bosques de las Naciones Unidas. Su docencia e investigación se concentra en política ambiental, desarrollo sostenible y relaciones internacionales ambientales, que las ha desarrollado en la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, desde 2001. Cofundador del Foro Nacional Ambiental (1998), que hoy preside, Parques Naturales Nacionales Cómo Vamos (2017), el Centro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (2018), y la Alianza para la Defensa de la Sabana de Bogotá (2019). Es columnista de El Tiempo. Autor de más de 25 libros, los más recientes son: *Presente y futuro ambiental de Colombia* (Penguin-Random House, julio 2023), *Nuestro planeta, nuestro futuro*, (Penguin-Random House, 2019) y *Tragedia Ambiental de América Latina* (Cepal, 2020), del que es coautor.



Juan Carlos Henao Pérez

Conjuez de la Corte Constitucional

Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Tiene especialización en Derecho Administrativo, máster en Derecho Público Interno Francés y doctorado en Derecho en la Universidad de Panthéon-Assas París II. Se desempeñó como magistrado de la Corte Constitucional entre 2009 y 2012 y fue su presidente en el año 2010. Fue rector de la Universidad Externado de Colombia entre los años 2012 y 2021. También se desempeñó como asesor del gobierno de Juan Manuel Santos con las antiguas FARC-EP sobre temas de justicia transicional (2015). Asimismo, fue procurador primero delegado ante el Consejo de Estado y magistrado auxiliar de la Sección Tercera de la misma Corporación. Actualmente es abogado litigante, árbitro y docente nacional e internacional.





Natalia Ángel Cabo (Moderadora)

Magistrada de la Corte Constitucional de Colombia

Abogada de la Universidad de los Andes y LL.M (máster en Leyes) de la Universidad de Harvard. Antes de ingresar a la Corte Constitucional, se desempeñó como profesora de planta de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, editora de la revista *Latin American Law Review* y fundadora y directora del Programa para la Igualdad y la Inclusión Social —PAIIS—. Asimismo, fue consultora de diferentes organismos nacionales e internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Banco Mundial, las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo. Sus contribuciones académicas y de consultoría, por las que ha recibido varias distinciones, abarcan áreas diversas que incluyen temas de derecho constitucional, acceso a la justicia, democracia participativa, estudios urbanos y garantía de los derechos de las mujeres, las personas desplazadas y las personas con discapacidad. Es miembro por invitación de prestigiosas redes académicas y de jueces, como el Global Constitutional Seminar de la Universidad de Yale, el Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política —SELA— de la misma universidad, el International Social and Economic Rights Project de la Universidad Northeastern y de la junta directiva del capítulo Colombia de la Sociedad Internacional de Derecho Público – ICON-S.

Resumen

El conversatorio fue moderado por la magistrada Natalia Ángel Cabo, quien organizó el diálogo entre seis participantes, representantes de diversas disciplinas del conocimiento y visiones del mundo, factor que la magistrada destacó en tanto las visiones interdisciplinarias e interculturales enriquecen el quehacer jurídico. El eje temático giró alrededor de una idea central: el ser humano y su relación con los demás componentes que hemos denominado naturaleza. La conversación estuvo dividida en dos momentos: (i) el diagnóstico sobre la situación actual y (ii) el diálogo sobre el futuro: ¿hacia dónde se proyecta la relación del ser humano con los demás componentes que hemos denominado naturaleza, frente a las diversas e inmensas problemáticas que enfrenta actualmente la humanidad en términos de crisis climática?

Cada uno de los participantes aportó a la discusión desde su especialidad o perspectiva: filosofía, ciencias naturales, derecho, ciencias sociales y cosmovisión étnica. Respecto de la primera pregunta, las aproximaciones científica y filosófica fueron claves para entender cuál ha sido el trasegar que ha conducido a la ruptura de la relación entre ser humano y naturaleza, quiebre que, desde el segundo punto de vista, se debe —en gran medida— al desencanto que, en términos de Webber, sufrió la naturaleza. Esta ruptura entre la naturaleza y la humanidad es también recogida como un diagnóstico desde la concepción y el conocimiento ancestral de Abadio Green Stocel.

Así mismo, el panorama proyectó un escenario en el que la institucionalidad tiene un gran papel y una esfera de posibilidades para aportar a la construcción de soluciones, pero se enfrenta a un sinfín de desafíos en razón de las figuras y herramientas anacrónicas vigentes en la materia, además de enfrentar los problemas respecto de la apuesta por el cambio del modelo económico y la procura por la desaceleración del modelo capitalista de desarrollo. Lo anterior, aunado al cambio de paradigma fruto —en gran medida— de los movimientos sociales y colectivos que, de manera esperanzadora, han propiciado que se replantee la dicotomía entre ser humano y naturaleza.



La moderadora, Natalia Ángel Cabo, inicia agradeciendo a la presidenta de la Corte Constitucional por promover un diálogo alrededor de la vida y de los ríos, de la relación entre el ser humano y aquellos componentes que hemos denominado naturaleza; en el marco de un panel interdisciplinar e intercultural, alejados también del centro, ideal para que los abogados escuchemos las perspectivas ofrecidas por otras disciplinas y visiones, anotó. Precisa que la discusión girará en torno al cambio climático, lo que algunos autores han llamado “el estado de policrisis”, relacionado también a la “pérdida de diversidad”, o lo que el secretario general de las Naciones Unidas denomina una situación de “ebullición global”. El panel, señala la magistrada, se dividirá en dos momentos: el primero, se ocupará de ofrecer el diagnóstico sobre la situación actual de nuestro relacionamiento con el planeta y, el segundo, llevará a reflexionar sobre el futuro respecto de hacia dónde deberíamos ir en esta relación.

El eje comienza interpelando a Paola Andrea Arias Gómez sobre: ¿qué entendemos por “polycrisis” y por qué llegamos a ese estado?

Paola Andrea Arias Gómez agradece el espacio, propicio para la construcción de un conocimiento necesario para hacer frente a la “polycrisis”, y destaca que este es un fenómeno con tres dimensiones: (i) la crisis climática; (ii) la pérdida de diversidad y (iii) la crisis de polución, a las cuales subyacen causas estructurales comunes. En particular, el cambio en el sistema climático no ha tenido precedentes, como de ello dan cuenta algunas cifras: la actual concentración de dióxido de carbono no se había presentado en al menos 2 millones de años en la atmósfera, las concentraciones de metano y de óxido nitroso no han estado en la atmósfera hace 800 mil años y el ritmo de aumento de los niveles del mar no se había presentado —al menos— en los últimos 2 milenios, advierte Arias Gómez.

En ese sentido, los cambios no han ocurrido de forma regular o natural, sino que son cambios sin precedentes. Una de las grandes consecuencias de ello, además del calentamiento global, del aumento del nivel del mar o del retroceso de los glaciares, es la variación en el ciclo hidrológico, evento en el que entran una cantidad de elementos que atraviesan lo humano y lo no humano: una intensificación del ciclo hidrológico significa que este sistema tiene más energía para que cuando haya eventos de lluvia sea más fuerte o haya eventos más secos, como la sequía, o eventos cálidos, como las olas de calor; todo el sistema natural y humano empieza a ser impactado. Arias Gómez señala que la situación tiene riesgos severos en términos de seguridad hídrica, alimentaria y energética.

Lo anterior, en su concepto, es un asunto que, en esencia, es de derechos humanos. Señala que las responsabilidades históricas son diferenciadas, así como sus titulares, pues está demostrado desde la ciencia que quie-



nes generan la mayor cantidad de emisiones de dióxido de carbono que contribuyen al calentamiento global no son las personas que sufren las máximas consecuencias y se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a la crisis climática. Cerca de la mitad de la población humana está asentada en territorios de mayor vulnerabilidad, de ahí que la crisis climática sea un elemento fundamental de derechos humanos, precisa la interviniente. La migración, que antes estaba mediada por crisis económicas, sociales o geopolíticas, ahora también está fuertemente mediada por las crisis ambientales que están ocurriendo a lo largo del mundo, por ello este estado no solo impacta al sistema biofísico en el que estamos, sino al sistema humano.

La moderadora interviene y pregunta a Andrea Lehner Sanclemente, ¿cómo se entiende desde la filosofía la relación que los seres humanos hemos sostenido con la naturaleza? ¿Por qué llegamos a este estado?

Andrea Lehner Sanclemente inicia agradeciendo que el debate filosófico sea convocado para repensar la relación de los seres humanos con la naturaleza, dado que es central en este contexto y para el derecho. Continúa precisando que preguntarse por la razón por la cual llegamos a una relación tan insostenible entre los seres humanos y la naturaleza llevaría a remontarse al mito fundacional judeo-cristiano. Sin ir tan lejos, el ser humano en occidente siempre se ha percibido separado del mundo natural, o como una criatura extraña en medio del cosmos; en la época antigua y medieval, por lo menos, se veía inserto en un cosmos que se encontraba ordenado y en el que el humano se conformaba con ello. No obstante, en la época moderna, en particular con la revolución científica y con la conquista del “Nuevo Mundo”, la relación con el cosmos cambia. La catedrática precisa que la naturaleza fue “desencantada”, como señala Max Webber: deja de ser vista como un gran organismo vivo y pasa a verse como una máquina, cuyos engranajes funcionan con causalidad eficiente; la naturaleza, en este sentido, pierde su valor intrínseco y el ser humano, en consecuencia, ya no puede relacionarse con aquella, en su sentido de máquina inerte, porque él (el ser humano), sí hace sentido del mundo y le da valor, mientras que la naturaleza (que en ese momento es materia inerte) no.

Lo anterior, agrega, genera un divorcio radical de los dos reinos: por un lado, el de la naturaleza, que va a ser competencia exclusiva de las ciencias naturales y, por otro lado, el de lo social y de lo humano, en el que se encontrará lo normativo, las leyes, la política, el funcionamiento de los asuntos humanos. La naturaleza, en esta comprensión, se redujo a un recurso a explotar. Esta visión, indica, sirvió para alimentar la máquina capitalista en la conquista del “Nuevo Mundo”, pues facilitó la explotación y expropiación de recursos y de los “naturales”, que era la manera en la que llamaban a las personas opuestas a los “civilizados” y que, advierte Lehner Sanclemente, eran los pueblos mesoamericanos que vivían en el “Nuevo Mundo” y a quienes trajeron como cuerpos esclavizados.



“
Al ser concebidos a través del calor de la madre y del padre, somos primero fuego, pero también somos agua, porque el esperma de mi padre y el óvulo de mi madre, ambos son agua; por ello, el agua es fundamental en la vida de los seres humanos, es la gran madre o lo primero que existía antes de que llegaran los hombres.

”

Tras varios acontecimientos, en los años 60 o 70 del siglo XX, cuando nace la conciencia ecológica, todos los repartos modernos y la manera dicotómica de organizar el mundo entre, por un lado, la naturaleza y, por el otro lado, la sociedad, empieza a repensarse, en tanto es un reparto producto del pensamiento humano y, como ocurre en otros casos, un reparto ontológico arbitrario. Lo anterior, lleva a remodelar las bases y las formas de categorizar el mundo, dando paso al nacimiento de la ética ambiental y el derecho ambiental, intentando dar lugar a las entidades naturales y a las no humanas en la reflexión sobre la consideración moral, el ámbito jurídico y político, otorgándole así una cierta representación a la naturaleza.

La moderadora interviene y señala que, al hablar de una visión de carácter occidental, le gustaría invitar a Abadio Green Stocel con el objetivo de que, en tanto los pueblos étnicos han tenido una relación distinta con la naturaleza, nos comparta los aprendizajes para que todos podamos tener una mirada y un relacionamiento distinto con la naturaleza.

Abadio Green Stocel, primero en su lengua *dulegaya* y luego en español, emprende su intervención pidiendo permiso a las abuelas y a los abuelos que nos miran y están en el cosmos porque, desde su cosmovisión, las estrellas, los planetas y todo lo que brilla en el cielo estuvo aquí, antes que nosotros llegáramos, trazando el camino; por eso, cada parte de la tierra nos habla de ellos y de ellas, y en este momento es necesario agradecerles por la oportunidad que tenemos. Reconoce también a la tierra, porque todo lo que brilla en ella, los bosques, las lagunas y las montañas son seres, son abuelas y abuelos, y por eso danzamos y cantamos a ellas y a ellos. En su opinión, una de las cosas que al ser humano se le ha olvidado es para qué venimos al mundo, cuál es nuestra misión en la tierra y, al perder eso, se originan todas las crisis.

Green Stocel señala que el divorcio al que se hacía referencia, no es respecto de cualquier persona, es con la madre con quien hemos perdido esa relación. En su lengua y para su cosmovisión, gramaticalmente tierra se dice “*nabba*”: primero aparece “*nana*”, que es la madre y luego “*baba*” que es el padre; esto es, tanto la tierra como nosotros tenemos una madre y un padre, fuimos concebidos por una madre y un padre. Al ser concebidos a través del calor de la madre y del padre, somos primero fuego, pero también somos agua, porque el esperma de mi padre y el óvulo de mi madre, ambos son agua; por ello, el agua es fundamental en la vida de los seres humanos, es la gran madre o lo primero que existía antes de que llegaran los hombres. El planeta tierra es, en consecuencia, agua. La primera palabra que aparece al referirnos a la tierra es la madre, que es la vida o la fertilidad, luego viene el padre, “*baba*”, que no está detrás o delante de la madre, sino al lado, para danzar y cantar. El segundo, OLODI-LILISOBE, MANIDILILISOBE (canta en su lengua), nos lleva a cuando la madre tierra estaba en el vientre de su madre grande, el cosmos, fuera del cual existen otros cosmos, que constituyen el vientre grande de la madre y



de ahí nació la “madre tierra”. Así (canta en su lengua), el agua posibilitó la creación de la tierra; nos indica que la tierra estuvo en el vientre de su madre y que de allí salió el cerebro, el hígado, los pulmones y todo lo que somos hoy.

Cuando la tierra comenzó a engrandecerse en el vientre de la madre, aparece el tercer nombre, OLOGWADILYAY, MANIGWADILYAY (canta en su lengua) que quiere decir que la tierra estaba preparada, el agua estaba convertida en sangre y corazón, por eso, en su cosmovisión, los órganos con mayor desarrollo en el vientre materno fueron el oído, el olfato, el estómago y el corazón. El cuarto nombre, OLOIDDILILI, MANIIDDILILI (canta en su lengua), nos indica que la tierra nació compacta y empezó a moverse en ese cosmos infinito y allí aparece una palabra bellísima, OLOBIBBILGUNYAY, MANIBIBBILGUNYAY (canta en su lengua) porque la tierra empezó a moverse en su propio eje, a danzar en espiral; por ello, todos nosotros somos espirales, como nuestra huella digital, los ojos o la coronilla de nuestra cabellera.

En síntesis y dado que desde su cosmovisión son doce (12) los nombres para la madre tierra, desea plantear que somos tierra y que debemos vol-

“
La crisis
ambiental
comienza a
construirse
desde la
agricultura (ni
siquiera desde
la revolución
industrial)”



ver a comprenderlo, porque con ayuda de la ciencia nos divorciamos de ella. Destaca que ha tenido la oportunidad de estar en la universidad y allí no hablan de la vida, sino de la muerte, y esta última no permite entender de dónde venimos. En conclusión, somos tierra porque en nuestro cuerpo habitan el cosmos, que es el cerebro, y la tierra: el petróleo está en la sangre; el carbón está en la placenta; el oro y la plata son nuestras columnas vertebrales, y los ríos, las quebradas y las montañas están en todo lo que tenemos. Nosotros, la humanidad —incluyendo por supuesto a los pueblos indígenas— debemos volver al origen; comprender que somos agua, planeta y tierra, de esta forma podrían arreglarse las cosas. Hoy la humanidad tiene tantos problemas porque se alejó de su propia madre.

La moderadora interviene resaltando las visiones compartidas, desde la ciencia y la experiencia, dando paso, ahora, a la de la institucionalidad. Le pregunta a Manuel Rodríguez Becerra sobre su diagnóstico de por qué hemos llegado a esta situación y si institucionalmente estamos preparados para hacer frente a todos los desafíos climáticos.

Manuel Rodríguez Becerra comienza su intervención diciendo que, como lo plantea en su reciente libro, *Presente y futuro del medioambiente en Colombia*, el origen de la crisis es de una enorme complejidad. La crisis ambiental comienza a construirse desde la agricultura (ni siquiera desde la revolución industrial): el mayor efecto sobre la diversidad biológica es la deforestación a nivel mundial y esta se ha ocasionado fundamentalmente a partir de la agricultura y la ganadería, esto arrinconó la biodiversidad, pasando por todas las épocas. Institucionalmente, refiriéndose al presente, advierte que Colombia aprobó, tempranamente, el código de los recursos naturales y del medio ambiente, que el año entrante cumple 50 años; fue el primero en su clase a nivel mundial. Sobre este compendio normativo, indica que, anecdóticamente, la razón por la que se hizo fue casual, ante la pregunta de cómo responder a la Conferencia sobre Medio Ambiente Humano de Estocolmo en el año 1972, pero destaca que se trata de un código coherente, fruto del ejercicio de facultades extraordinarias, y un enorme logro, dado que se ha aplicado en muchos escenarios.

El segundo gran hito es la Constitución Política de 1991, que integra la “constitución ecológica”, que es donde reposa el corazón de la gestión ambiental, y se comprende a partir de aproximadamente cincuenta artículos. Adicionalmente, como anécdota, Rodríguez Becerra comenta que fue “ecológica” por una cuestión del azar, pues coincidió con la negociación de la Conferencia de Río sobre medio ambiente y desarrollo y muchos de los constituyentes participaron en eventos relacionados con la Conferencia, por lo cual, en nuestra Carta se incorporaron los últimos conceptos sobre la materia. El marco legal en Colombia es importante, como lo sugirió Wade Davis: para los resguardos indígenas y para las propiedades colectivas de las comunidades negras es el más avanzado de América Latina. El 36% del territorio pertenece a resguardos indígenas o

“
Aunque el actual Plan Nacional de Desarrollo dice que la organización del territorio será alrededor del agua, ya dicho porcentaje, el 36%, satisface tal pretensión porque así ordenan el territorio los pueblos indígenas.
”

propiedades colectivas y, según datos del IDEAM, la deforestación en esos territorios es sustantivamente menor que en otros lugares del país. Además, estos territorios están organizados alrededor del agua y la han protegido. Aunque el actual Plan Nacional de Desarrollo dice que la organización del territorio será alrededor del agua, ya dicho porcentaje, el 36%, satisface tal pretensión porque así ordenan el territorio los pueblos indígenas. La legislación en materia de parques nacionales también es muy fuerte: en Colombia no es posible hacer minería en dichos lugares, pero en otros países sí. Por lo tanto, en su concepto, tenemos el total del 42% del territorio ordenado en Colombia.

Otra parte normativa tiene que ver con la Ley 99 de 1993, que se hizo sobre la premisa que, luego de la Conferencia de Río, la crisis se iba a resolver, que en el año 2023 el cambio climático y la crisis de biodiversidad iban a estar en rieles a ser resueltos, pero hemos fracasado estruendosamente en los dos objetivos. En 1992 se dijo que para el año 2000 se iban a emitir gases de efecto invernadero como en el año 1990, no obstante, a 30 años de ese pronóstico se aumentó un 60%. Respecto a la biodiversidad, la deforestación del bosque tropical sigue galopante, por lo que el Convenio sobre la Diversidad también ha fracasado.

Entonces, continúa, el supuesto sobre el cual se construyó la normativa e institucionalidad ambiental es que dichos aspectos no iban a ser un problema ahora. Lo anterior, concluye el interviniente, supone que la institucionalidad nacional tenga vacíos importantes para responder a unos problemas de crisis climática que son muy diferentes. A pesar de ello, tras una investigación sobre los sistemas ambientales en América Latina hace algunos años, se pudo concluir que Colombia tiene una de las tres institucionalidades más fuertes en la región. Ahora bien, el sistema tiene problemas, claro, pero se están haciendo reflexiones internas con ocasión, por ejemplo, de los treinta años del SINA, con miras a discutir más ampliamente cómo debe verse el futuro. Una de las joyas de la corona son los cinco institutos de investigación con los que contamos, finaliza Rodríguez Becerra.

La moderadora apunta que varias de las leyes señaladas por Rodríguez Becerra fueron posibles por las relaciones entre los abogados y otros profesionales y concedores de la naturaleza y del ambiente. Continuando con esta idea, le pregunta a Juan Carlos Henao Pérez, a partir de su práctica como magistrado, ¿cómo ha tendido puentes el juez constitucional con otras disciplinas en relación con temas ambientales?

Juan Carlos Henao Pérez inicia señalando que la experiencia como juez constitucional y, en general, de todas las áreas del derecho o jurisdicciones con las otras áreas científicas es fundamental. En lo que tiene que ver con la Corte Constitucional un punto importante son las audiencias, pues juegan un rol imprescindible en su relación con las ciencias en general, no solo las ciencias duras.



La relación entre ciencia y derecho ha sido muy olvidada, pero alimentar y propiciar esa relación es fundamental, en tanto el derecho es evolutivo, es vida, es una concepción del mundo en la que todos están influidos por él. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional tiene a cargo la toma de decisiones como la relativa al estado de emergencia en la Guajira, en la que, señala, se deberán abarcar problemas desde todas las disciplinas. De ahí que un juez no pueda fallar sin la ayuda de la ciencia.

Ahora bien, en lo que respecta al principio de precaución previsto en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, Henao Pérez señala que es fundamental ya que se trata de un diálogo entre el derecho y la ciencia, pues si hay probabilidad de que se configure un daño grave e irreversible a la naturaleza y no hay certeza científica absoluta, se protege aquello que está en riesgo y es allí, a juicio del exmagistrado, donde entran en diálogo el derecho y la ciencia. Cuestión que no es menor, pues de fondo, tal como se ha discutido a lo largo del evento, está en juego todo el sistema de producción capitalista, porque dependiendo de cómo se abre o cierra la válvula se aplica en uno u otro sentido. En consecuencia, la aplicación del principio dependerá de la perspectiva que se tenga sobre el desarrollo y el modelo productivo.

La moderadora interviene y señala que Henao Pérez hizo alusión a “unir diálogos”. Le pregunta a la ministra María Susana Muhamad, desde el Mi-

“
La ciencia no puede ser la ciencia hegemónica, pues esta ha sido muy tecnócrata y no ha cuestionado el modelo de desarrollo de acumulación de capital. Bajo esa perspectiva, la naturaleza es solo un recurso que se explota.
”

nisterio, ¿cómo se unen esos diálogos e incluso la participación de comunidades a la hora de enfrentar la problemática climática?

María Susana Muhamad González inicia señalando que la Constitución y la configuración del sistema nacional ambiental parten de un concepto, proveniente de las reflexiones de 1992, que es el de “desarrollo sostenible”, el cual supuso en ese momento que podíamos seguir en el paradigma del desarrollo o del progreso y la economía, de una forma que sostuviera la base ambiental que le da vida; sin embargo, 30 años después esa premisa no es cierta, pues rebasamos el desarrollo sostenible. Aunque la Constitución Política se refiere a este concepto a partir de los derechos fundamentales y de la diversidad cultural y social del país, la lógica de implementación desde la perspectiva del poder fue de desarrollo y progreso a partir de los actores económicos y del capital, creando una normativa ambiental dirigida a mitigar los impactos. El concepto de desarrollo sostenible, entonces, mantiene la separación entre la sociedad y la naturaleza, conserva una visión de esta última como un recurso y bajo la idea de mitigación de impactos, por lo cual, lo que hacen las autoridades ambientales es buscar cuáles actividades humanas tienen licenciamiento y cuáles no; responder a las dinámicas políticas involucradas con los factores del poder. Por ejemplo, resulta intrigante por qué la actividad agrícola prácticamente no cuenta con un proceso legal de control ambiental.

En estas condiciones el sistema se queda corto pues de los nueve límites planetarios siete han sido sobrepasados por este modelo de desarrollo, lo que nos debe llevar a aceptar una verdad incómoda y es que en esta década estamos en tiempos de la emergencia climática: el planeta ya cambió porque aumentó su temperatura en 0.1° y los efectos de lo que estamos viendo nos lleva a un sistema climático desregulado, que implica dos cosas, de un lado, eventos extremos, permanentes, cada vez más intensos y frecuentes; y, de otro lado, dado que continuamos poniendo gases de efecto invernadero en la atmósfera, no hemos detenido el proceso sino, por el contrario, lo hemos aumentado. Entonces, hoy la lucha no es por revertir el cambio climático, sino por estabilizarlo en una zona que permita la habitabilidad en el planeta tierra en este siglo, esto es, garantizársela a los niños y niñas que nacieron en este siglo. El Acuerdo de París decide, con base en la ciencia, que el límite o parámetro posible de adaptación es del 1.5° y vamos para el año 2025 en el 1.2° , sostiene la Ministra.

Bajo esa lógica, ¿cuál es el sistema ambiental y las instituciones que se requieren para enfrentar esa realidad? La realidad hay que mirarla a los ojos, como dice el presidente Petro. Para lo anterior, continúa Muhamad González, estima necesarias algunas claves, como entrar en un proceso rápido de adaptación, que significa una profundización del conocimiento a través de un encuentro entre el conocimiento científico (por los institutos y las universidades) y el de las comunidades, en una conversación,

monitoreo y diálogo permanente de las condiciones a las que se están viendo enfrentadas. También deben mejorarse los sistemas de predicción y alertas, y entender que, si estamos en un proceso para cumplir el Acuerdo de París, deben disminuir las emisiones mundiales en el año 2023 en un 45% y a 0 en el 2050; sin embargo, lo que indican los expertos es que, en lugar de reducir las emisiones, vamos por un incremento del 20% en el 2030.

En estas condiciones, ¿cómo empezamos a ponerle límites ambientales al desarrollo? Ya no es el desarrollo sostenible, es entender cuáles son las ecologías y sobre ellas, dinámicas y cambiantes, pues ya no son estables, lograr un proceso de adaptación permanente para prevenir la muerte e ir conociendo cómo es la vida, lo que implica retos en materia de gobernanza y gobernabilidad. No obstante, seguimos con formas de gobierno y de institucionalidad públicas que no permiten hacer los cambios a los ritmos y las escalas del problema; por lo menos, deberíamos llevar instituciones públicas al territorios, pero los territorios más vulnerables, más sensibles ambientalmente, son los que no tienen institucionalidad pública para hacer ese diálogo de saberes, que no es en abstracto, sino en el territorio.



“
El problema ambiental no es del Ministerio de Ambiente, es de la concepción de desarrollo en un territorio y de la falta de articulación funcional para planificar y trabajar en territorio, en un país que, además, es pluricultural, megadiverso y con regímenes climáticos e hidrometeorológicos diferentes.
”

La integralidad y articulación del Estado en el territorio es fundamental, pues el problema ambiental no es del Ministerio de Ambiente, es de la concepción de desarrollo en un territorio y de la falta de articulación funcional para planificar y trabajar en territorio, en un país que, además, es pluricultural, megadiverso y con regímenes climáticos e hidrometeorológicos diferentes. ¿Cómo conversar en estas condiciones con un Estado que se ha configurado de forma unitaria? Allí tenemos otro reto para esta adaptación, precisa Muhamad González.

La moderadora interviene para señalar que en la fase de diagnóstico se ha hablado de lo local, pero enfatiza que este es un problema global. Ejemplifica con un caso de desplazamiento ambiental que está pendiente de decisión en la Corte y sobre el cual, reflexiona, se siente impotente ya que aunque podría haber una decisión local interesante en materia de cambio climático, en realidad, este debe ser un trabajo conjunto global. Pregunta, en general a los y las intervinientes, ¿cómo han percibido la participación e intervención de organismos internacionales multilaterales en un trabajo colectivo para responder a la crisis?

Manuel Rodríguez Becerra considera que resolver el tema del cambio climático está en manos de 10 países, dentro de los que Colombia no figura, sin perjuicio, por supuesto, del cumplimiento de nuestros compromisos derivados del Acuerdo de París. Pero, destaca, si los 10 países responsables del 75% o 72% de las emisiones anuales, no hacen lo que está a su cargo, como en efecto pasa, la situación es muy compleja. ¿Cómo funciona, entonces, la cooperación internacional? En la Convención de Cambio Climático existe un principio fundamental sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas, según el cual, dado que son esos 10 países los mayores responsables, deben trasladar recursos a los países en vía de desarrollo para mitigar el cambio climático, por un lado, y para la adaptación, por otro lado. No obstante, la cooperación internacional en ese sentido es muy baja, incluso insuficiente, enfatiza el interviniente.

Para ejemplificar esta afirmación, indica que el Congreso Norteamericano aprobó, en 2022, 1.000 millones de dólares para estos efectos, pero es claro que tiene un problema de prioridades, pues al mismo tiempo ha destinado 75.000 millones para la guerra en Ucrania. En consecuencia, en vez de hacerse la guerra contra el verdadero enemigo, que es el cambio climático, se invierten y gastan recursos en cuestiones irracionales, en términos de recursos económicos, señala Rodríguez Becerra.

Aunque ha habido cooperación internacional que es interesante, y esto no se puede desconocer, es insuficiente en Colombia y en todo el mundo. Es importante que para la protección de bosques, como actualmente se señala desde el Gobierno, existan recursos suficientes para la protección de la región amazónica, para el tema, por ejemplo, de los ríos voladores. Sobre este asunto, un reciente estudio muestra cómo el régimen de lluvias

“
es importante
tener en cuenta
que el cambio
climático
no significa
solamente
limpiar la
atmósfera de
unos gases, pues
la pérdida de
biodiversidad
está asociada a
los motores que
lo alimentan

”

de la meseta del Tibet, de la que emergen varios ríos, depende de manera importante del Amazonas. Si esto tiene un interés global, en consecuencia, se requiere una responsabilidad con el mismo alcance y, por esta vía, de recursos muy sustantivos. Por lo que su diagnóstico de la cooperación internacional es bastante crítico. Adicionalmente, afirma que la discusión se está centrando excesivamente en el cambio climático, pero para Colombia la prioridad debe ser el problema de la biodiversidad, destacando que nuestro país es el segundo más rico en la materia.

La magistrada Ángel le pregunta a Paola Andrea Arias Gómez, quien participa en el panel de expertos de cambio climático, ¿cómo ha sido su experiencia en la discusión internacional? ¿Cuál es la importancia de una mirada local en una discusión global?

Arias Gómez comenta que debemos tener matices porque Colombia emite el 1% de lo que está en la atmósfera, pero las actividades que generan esas emisiones son las que, precisamente, han configurado la vulnerabilidad como un proceso histórico en Colombia, como el uso del suelo asociado a combustibles fósiles; sin embargo, en el cambio climático como fenómeno a nivel global sí hay unos países que han emitido la mayor parte de dichas emisiones. En la conversación en la que estamos, es importante tener en cuenta que el cambio climático no significa solamente limpiar la atmósfera de unos gases, pues la pérdida de biodiversidad está asociada a los motores que lo alimentan, así lo demuestra el último informe que sobre esta materia fue realizado en el país.

Es importante considerar esto porque Colombia tiene muy poca contribución, pero la concepción referida a un “norte y sur global” no es de tipo geográfico: en Colombia hay un norte y un sur global, como ocurre en otros países. En su criterio, es importante poner en discusión estas perspectivas diferentes, pues en la narrativa según la cual este problema ha sido causado en su mayoría por unos países hay también unas miradas colonizadoras que dicen que hay que dar conocimiento, por lo tanto, es importante no centramos en las denominadas ciencias duras ya que todas las áreas, hegemónicas y no hegemónicas, son fundamentales para atender el problema, finaliza.

Susana Muhamad González interviene para mencionar que en las declaraciones de la COP (Conferencia de las Partes) aparece la palabra combustibles fósiles e indica que hay que reducir emisiones, pero nadie habla de que, con la frontera extractivista que tenemos ya hoy instalada, no vamos a llegar al 1.5%, según el Acuerdo de París, y esto hace parte de las declaraciones del panel intergubernamental de cambio climático. Por lo tanto, la acción política es empezar a reducir la frontera extractivista. No obstante, se ven países del norte global que tienen cierta relación con Colombia por su base en el petróleo para su vida económica buscando compensar salvando la Amazonía, pero avanzando en la exploración del



Ártico. En ese sentido, ¿cuál es la coherencia de ver un problema global? No se está atendiendo el problema a la escala global. El Acuerdo de París introdujo una entelequia, las “contribuciones nacionales determinadas”, que, a su juicio, significa que cada país puede hacer lo que puede con aquello con lo que cuenta. Cuando usted suma las contribuciones en el marco de la Convención Climática, sin embargo, no arroja la meta del Acuerdo de París.

Los países del sur, continúa, van a padecer los mayores impactos, sin haber causado el problema, lo cual supone una injusticia ambiental o climática. Pone de ejemplo el proceso migratorio climático que ya inició y señala que, aunque debería mirarse a nivel global, aún no hay una respuesta en esta escala. Enfatiza que respecto a los estados islas que en pocas décadas perderán su territorio no hay una conversación, no hay tratados ni acuerdos internacionales para resolver o reubicarlos y, de esta forma, lograr que mantengan su conocimiento cultural y social, su tradición e historia.

La interviniente continúa y se pregunta “¿dónde está la esperanza? Tal vez no está en la convención, sino, en su criterio, en las realidades locales y en los movimientos sociales. Hay una discusión interesante respecto a la declaración en las cortes internacionales del ecocidio como un crimen de lesa humanidad. Es posible que Colombia sea el primer país continental

“
**el colonialismo
climático está
condenando
al sur global
a padecer los
daños a los
que no ha
contribuido,
por lo cual, el
debate al que
hace referencia
debe llevar a
pensar el mundo
de otra manera.**
”

que apoye esa iniciativa; la fuerza, entonces, en lo internacional y lo global yace e inicia en lo local. Los fallos que la Corte Constitucional tiene en la materia, sobre casos locales, contribuyen y tienen impacto; si a esto se suma un gran movimiento social internacional y, en el proceso democrático, algunos gobiernos pueden aunar los esfuerzos, esta conjunción tendría más fuerza que las negociaciones y la diplomacia formal de hoy.

Interviene la moderadora y les pregunta a Juan Carlos Henao Pérez, Abadio Green Stocel y a Andrea Lehner Sanclemente: ¿cómo afrontar, desde la mirada de sus disciplinas, el futuro? ¿Qué sigue? Y, en particular, a Abadio Green Stocel, también lo interpela sobre el papel de la educación ambiental

Lehner Sanclemente señala que actualmente hay una disputa entre un cierto futuro fatalista, sin lugar a la esperanza, y un cierto futuro con esperanza, no ingenuo y construido de otra manera. La esperanza, en su concepto, viene de politizar el debate climático a nivel mundial y de existencia de las organizaciones, movimientos sociales y activismo climático; que contribuyan a evitar la parálisis que implicó el desarrollo sostenible desde hace 30 años. Enfatiza que el colonialismo climático está condenando al sur global a padecer los daños a los que no ha contribuido, por lo cual, el debate al que hace referencia debe llevar a pensar el mundo de otra manera. La ciencia, señala, no puede ser la hegemónica, pues ha sido muy tecnócrata y no ha cuestionado el modelo de desarrollo de acumulación de capital. Bajo esa perspectiva, la naturaleza es solo un recurso que se explota. En suma, finaliza Lehner Sanclemente, la esperanza recae en los movimientos que, actualmente, buscan repensar el mundo.

Juan Carlos Henao Pérez añade que, en lo jurídico, los derechos de la naturaleza son muy importantes, aunque en lo práctico y respecto a la eficiencia persistan dudas. Los seres humanos y el derecho se alimentan de la simbología y esta es importante; por lo cual, luego de varias discusiones, está cada vez más convencido de la relevancia de atribuir derechos a la naturaleza, e indica que, por lo menos, esto tiene un valor simbólico innegable, y esa simbología moviliza a la gente.

Esta cuestión es urgente, enfatiza Henao Pérez, por lo que es preciso actuar. Todas las autoridades que ejercen el poder público tienen lugar en la solución al problema, como de ello dan cuenta algunos ejemplos. En España, el poder legislativo expidió la Ley del Mar Menor en el año 2022, la cual indica en sus consideraciones que es el momento de dar un salto cualitativo, enunciado que es trascendental, y le reconoce personalidad jurídica a dicho cuerpo hídrico, generando una protección reforzada en su favor. Precisa que, respecto de algunos textos que escribió en el pasado, asume una posición crítica pues hay que dar la pelea por cambiar de “paradigma” y considerar el valor intrínseco que tiene la naturaleza. Continúa con un ejemplo del poder judicial, al hablar del denominado “fallo del siglo”



o “L’Affaire du Siècle”, en Francia”. Esta decisión aborda una demanda promovida por cuatro organizaciones sociales, entre ellas Green Peace, por falla en el servicio derivada del no cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paris, a partir de la cual el Estado es condenado. Además de la importancia de esta decisión, cuya fundamentación cuenta con la ayuda de los científicos, destaca el litigio estratégico en este asunto. Concluye que con respecto al poder ejecutivo también hay casos increíbles a nivel de derecho comparado; como referendos municipales que hacen cerrar empresas y declarar personas jurídica a ríos y lagos.

Abadio Green Stocel responde diciendo que a nivel internacional los países no están pensando en cambiar porque el consumo domina el planeta. No obstante, continúa, es importante trabajar a nivel local, pues “una gotica y otra gotica, hacen huella a una roca”. En ese sentido, los pueblos originarios en América y parte de Europa hemos planteado escuchar a la tierra, ¿cómo lo hacemos? A través de las ceremonias, en Colombia tenemos una riqueza enorme. A las ceremonias debemos acercarnos, como a la del abuelo yagé, quien nos habla.

Green Stocel comenta que el yagé le ha hablado en varias ocasiones y que por él existe la licenciatura en “Pedagogía de la madre tierra”. El yagé, indica, le mostró la construcción de dicho programa en varios momentos; al inicio, la humanidad debe conversar sobre su origen, no solo los pueblos indígenas, sino todos los seres humanos; primero, nos referimos al lugar donde vengo, que es el vientre de mi madre, al ombligo, al cordón umbi-

lical y esto tenemos que respetarlo; el otro origen es al que pertenezco como pueblo, el cual tiene un pensamiento. Por ejemplo, si le pregunto a un Misak, me dirá que su pueblo viene del agua y un Nasa me dirá que viene del trueno; si les pregunto a ustedes, tienen que reflexionar porque el pueblo de ustedes es indígena, es afro y es europeo, allí hay riqueza. En el segundo momento, debemos aprender de las interferencias que hubo en contra de la ley de origen, ¿cómo cuáles? —se pregunta—. La cultura europea trajo otras formas de ver el mundo, el individualismo, la racionalidad, el pensamiento machista, la existencia de una sola religión; entonces, debemos reflexionar y, a continuación, es la sanación.

¿Cuál es la sanación? Hay que aprender de la tierra, que nos dice que la sanación se encuentra en el trabajo comunitario, implica ir más allá de la racionalidad y ver también desde el corazón; que no existe una sola religión, sino múltiples espiritualidades, porque todo lo que nos rodea son espíritus, “una piedra es un espíritu, una planta es un espíritu”. La sanación es realizar más ceremonias, aunque estemos pocas personas. En esta parte, usted ya está protegido, señala Green Stocel.


Otra parte fundamental, lo lleva a referirse a una ocasión en la que participó en una ceremonia de un mes, sin comer y estar en silencio total, en la que tuvo una visión sobre tres mujeres mayores que le dijeron: “Dígale al mundo que hay principios que la madre tierra nos ha entregado”. ¿Cuáles? El mundo necesita *silencio*, ya no más discursos pues no nos han llevado a ninguna parte. Ahora bien, estar en silencio no significa estar quieto, sino escucharnos a nosotros mismos, a nuestros órganos del cuerpo y, además, agradecerles porque estamos vivos. Las abuelas dicen, que hay que *agradecer*: estar en silencio, escuchar, observar. Hay que guardar silencio para observar, no solo con los ojos, sino cerrándolos, lo que nos permite viajar, esto es, recrear para volver a conversar con la tierra. También debemos *tejer*, pues la humanidad es una sociedad de tejido y tenemos que tejernos. Ya no es el momento de indicar: yo soy indio, negro o blanco, pues somos humanidad.

Al respecto, Abadio Green señala que la conexión de los humanos con el cosmos y la tierra se da desde el vientre, momento en el que la madre lo permite a través del cordón umbilical. En su lengua y en su cosmovisión, el cordón umbilical gramaticalmente significa “du” cosmos y “ba” el que acompaña. Es decir, que el cordón umbilical posibilitó la relación con el cosmos: los árboles, el agua, la tierra. En suma, finaliza Green Stocel, los seres humanos no pueden olvidar el linaje materno del que provienen y por ello hay que agradecer.

La moderadora concluye recordando que en el año 1991 la poeta María Mercedes Carranza, una de nuestras constituyentes, decía que no había tenido mayor honor que el de tratar de construir país colectivamente. La magistrada señala que para ella fue un honor moderar este panel para



procurar construir futuro y país desde diversas aproximaciones y disciplinas. Finaliza recordando la escena que evocó el profesor Wade Davis en su charla inaugural, en la que las personas subían como individuos y bajaban como colectividad: “¡qué bueno que seamos una colectividad, no solo de individuos, sino una colectividad capaz de transformar este futuro!”, concluyó.

A photograph of a sunset over a large body of water. The sun is low on the horizon, creating a bright, shimmering reflection on the water's surface. The sky is filled with dramatic, dark clouds, some of which are illuminated from below by the setting sun, creating a golden glow. The overall scene is serene and atmospheric. A white rectangular box is overlaid on the lower half of the image, containing text in white. The text is centered and reads: "Segundo eje temático Agua y comunidades: experiencia de protección ambiental nacional e internacional".

**Segundo eje temático
Agua y comunidades:
experiencia
de protección
ambiental nacional
e internacional**

Participantes



Belkis Florentina Izquierdo Torres

Vicepresidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz

Belkis Florentina Izquierdo Torres – Aty Seikuinduwa, mujer indígena del pueblo Ikju de Colombia. Magistrada de la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas y coordinadora de la Comisión Étnico Racional de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia. Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, con maestría en Administración Pública y énfasis en gobernabilidad y políticas públicas de la Escuela Superior de Administración Pública. Se ha desempeñado como magistrada auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, asesora de la Presidencia de la República de Colombia, consultora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y asesora jurídica de diferentes entidades públicas y privadas. Su experiencia se ha enmarcado en el permanente diálogo intercultural. Es la primera mujer indígena en Colombia que ostentó una alta dignidad dentro de la Judicatura al haberse desempeñado en el cargo de magistrada auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, previo a ser nombrada magistrada de la Jurisdicción Especial de Paz.



Carlos Rosero

Líder comunitario y ambiental

Es integrante de la Comisión Étnica para la Paz, activista negro y hace parte de la Mesa de Negociación con el ELN como delegado del Gobierno. Cuenta con estudios en antropología en la Universidad Nacional. Tiene experiencia en temas de participación, manejo de alertas tempranas comunitarias, consulta previa y desarrollo en perspectiva étnica. Además, ha acompañado a comunidades en resistencia al desplazamiento forzado y ha impulsado las reparaciones históricas por el tráfico de personas y la esclavización.

Karla Andrade Quevedo

Jueza Corte Constitucional de Ecuador

Abogada por la Universidad San Francisco de Quito. Máster y PhD en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla, España. En el ámbito laboral se ha desempeñado tanto en el sector público como en el sector privado y en algunas ONG. Inició su carrera en el Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, donde llevó a cabo diversos proyectos y consultorías en materia ambiental. Posteriormente, trabajó en el sector ambiental corporativo en el Estudio Jurídico Falconí Puig Abogados. A partir del 2012, desempeñó varios cargos en el sector público, como asesora de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de SENPLADES, evaluadora externa de programas de posgrado del Consejo de Educación Superior y asesora de la Corte Constitucional del Ecuador. Desde 2014 es docente universitaria, tanto en pregrado como en posgrado, en diversas cátedras relacionadas al derecho constitucional en las universidades Andina Simón Bolívar, Internacional SEK y USFQ. Además, cuenta con varias publicaciones en materia constitucional y ha sido conferencista en eventos nacionales y extranjeros. En el 2016, formó el Estudio Jurídico Lex Buró Abogados, en el cual se dedicó al litigio y asesoría constitucional. Desde febrero de 2019, es jueza de la Corte Constitucional del Ecuador, luego de ganar el correspondiente concurso de oposición y méritos.



Juan Carlos Sosa Londoño

Magistrado Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín



Abogado de la facultad de derecho de la Universidad de Medellín. Con especialización en Derecho Privado, con énfasis en derecho Civil de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, y magíster en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín. Vinculado a la Rama Judicial desde el 26 de mayo de 1988, ejerció los cargos de juez civil municipal y juez civil del circuito en varios municipios del departamento de Antioquia, y es magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín desde el 1 de noviembre de 2000, cargo que ocupa en propiedad desde el 21 de junio de 2001. Docente universitario durante más de 20 años en las cátedras de Introducción al derecho civil (antes civil 1 personas), bienes, sucesiones y procedimiento civil general y especial. Profesor en módulos de especialización en Derecho Comercial y Derecho Procesal Civil de varias universidades del país. Conferencista en encuentros organizados por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Liliana Andrea Ávila García

Coordinadora del programa de Derechos Humanos y Ambiente de AIDA



Abogada colombiana de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Constitucional y en Estudios Feministas y de Género de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante. Actualmente es directora del Programa de Derechos Humanos y Ambiente de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente —AIDA— desde donde impulsa estrategias de litigio e incidencia para la protección del derecho a un ambiente sano.

Antonio José Lizarazo Ocampo (Moderador)

Magistrado Corte Constitucional.



Abogado de la Universidad Libre, especialista y magíster en Derecho Administrativo, con más de 35 años de experiencia en el ejercicio de la profesión como litigante ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y como asesor y consultor en materias propias del derecho administrativo y electoral. Profesor de pregrado en Derecho Administrativo y de posgrado en Derecho Electoral. En el servicio público se ha desempeñado como magistrado auxiliar de la Sección Quinta y conjuez de las Secciones Primera y Quinta del Consejo de Estado; miembro del Consejo Nacional Electoral durante el período 2002–2006, del cual fue su presidente; viceministro de Educación Nacional, y gobernador del departamento de Norte de Santander.

Resumen

El conversatorio giró alrededor de las diversas herramientas jurídicas que existen para la protección de la naturaleza y, en particular, del agua. En consecuencia, a partir de experiencias judiciales nacionales y regionales y apuestas de la sociedad civil en el marco de liderazgos comunitarios o litigio estratégico, cada una de las personas intervinientes habló sobre diversas vías que han sido fructíferas en el ejercicio de la protección del agua, el medio ambiente y la naturaleza. A lo largo de la conversación, además de los instrumentos jurídicos concretos, varios de los intervinientes hicieron alusión a herramientas de protección diferentes, por ejemplo: las acciones colectivas de lucha y resistencia, especialmente fuertes en Latinoamérica, o la construcción de herramientas jurídicas a partir de la confluencia de saberes ancestrales. En suma, desde el derecho comparado, hasta experiencias nacionales de activismo y decisiones judiciales nacionales en el marco de la justicia transicional o la jurisdicción constitucional, el panel y cada ponencia ofreció perspectivas y apuestas por la consecución del objetivo central de proteger el agua, de cara a la protección consecuente de los derechos de las generaciones futuras. Lo anterior, con un especial énfasis en la importancia que para este logro han tenido los pueblos y las comunidades de los territorios.

Conversatorio

El magistrado Lizarazo Ocampo inició recordando a los asistentes que la escarapela del evento es una semilla que luego puede ser sembrada, pero, más allá de ella, el evento en sí mismo es una semilla que se llevarán todos los asistentes en la mente y en el corazón, para ver cómo es posible avanzar de la visión antropocéntrica de las relaciones de los seres humanos con la naturaleza, a una biocéntrica, por lo cual agradeció la construcción de un Encuentro de la Jurisdicción Constitucional con esta temática, pues nos convoca a reflexionar, como jueces, desde la sociedad civil o el lugar en el que nos encontremos. El panel, precisa, está compuesto por jueces y líderes que, desde sus esferas profesionales y desde el activismo de la sociedad civil, han logrado dar pasos adelante en la protección judicial de la naturaleza y la concepción de la relación entre aquella y los seres humanos.

A continuación, luego de presentar a cada una de las personas invitadas, el Magistrado indica que el objetivo de la conversación es conocer las



experiencias de cada una de ellas alrededor de la forma como la justicia ha venido avanzando en la protección de la naturaleza y el agua, incluso reconociendo a la primera como sujeto de derechos.

Karla Andrade Quevedo inicia señalando que actúa como una representante de la Corte Constitucional ecuatoriana, que ha venido trabajado, sus nueve integrantes, con mucha consideración por estos temas. La protección de la naturaleza en la experiencia ecuatoriana, destaca, nace en la Constitución, que en más de 70 ocasiones hace referencia a la palabra *agua*, para señalar que es un derecho humano que hace parte de la naturaleza y, además, que es un recurso natural aprovechable por el hombre. Desde el preámbulo, la Constitución ecuatoriana llama a la Pachamama y hace un llamado a la convivencia en armonía con la naturaleza; el artículo 12 precisa que el agua es un derecho fundamental e irrenunciable, que constituye un patrimonio nacional estratégico; y los artículos 10 y del 71 al 74 mencionan los derechos de la naturaleza. Ecuador es el primer país en consagrar a la naturaleza, desde su carta fundamental, como sujeto de derechos. Los artículos 71 a 74, en particular, indican algunos principales: el respeto integral, obligaciones de no hacer para su protección, la restauración y, por último, el aprovechamiento de la naturaleza por las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Fue la Corte Constitucional del Ecuador la encargada de darle contenido y alcance a los derechos a través de su jurisprudencia, en particular, en los últimos 4 años. Lo ha hecho a través de diversos ejes: (i) animales, (ii) bosques, (iii) manglares y (iv) ríos.



No obstante, dicho reconocimiento normativo explícito no solucionaba el problema y permaneció en abstracto durante mucho tiempo porque, además, en concepto de muchos, estos artículos debían ser vistos como un todo, por lo cual, la naturaleza tiene derechos en su globalidad; sin embargo, no hay nada específico respecto de cuáles son los elementos de la naturaleza sobre los que recaen esos derechos y cómo se van a proteger. Esto, aunado al hecho de que no estaba claro si la naturaleza podría ser titular de otros derechos o si la protección se circunscribiría a aquellos indicados en la Constitución.

En consecuencia, fue la Corte Constitucional del Ecuador la encargada de darle contenido y alcance a los derechos a través de su jurisprudencia, en particular, en los últimos 4 años. Lo ha hecho a través de diversos ejes: (i) animales, (ii) bosques, (iii) manglares y (iv) ríos. En materia de bosques, se dio un paso muy importante. Hay una decisión que hace referencia al bosque de Los Cedros, un ecosistema megadiverso: el Tribunal empezó a desarrollar y entender al bosque como una estructura llena de procesos evolutivos y ciclos de vida internos que es necesario proteger, porque, solo así, se protege todo su conjunto. En esta ocasión se hizo referencia a los principios de precaución y prevención. Aunque algunos magistrados consideraron que este tema podía discutirse al amparo del principio de prevención, porque se podían saber los impactos de proyectos mineros en la zona, el magistrado ponente optó por el principio de precaución, argumentando que, en un bosque megadiverso (en el que existen ciertos microorganismos o una rana que no habita en ningún otro lugar), no es posible establecer con certeza científica cuáles son esos impactos.

Los animales fueron los últimos en los que la Corte desarrolló principios y se pronunció sobre los derechos de aquellos en estado silvestre, en particular, en un caso conocido como “la mona Estrellita”; pero, precisa, este fue el cierre. Fue a través de la protección a los manglares¹ y ríos que se construyó, en gran medida, la jurisprudencia. En materia de manglares la Corte señala que son ecosistemas que, como parte de la naturaleza, tienen derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de ciclos vitales. No obstante, una lectura sistemática de la Constitución, exige la existencia de ciertos niveles de aprovechamiento, por ejemplo, en el caso de las camarónicas, cuyo objeto recae en el tercer producto de exportación del Ecuador. Con todo, incluso en este sector, se han precisado límites como los relacionados a monocultivos, en tanto afectan directamente los ecosistemas.

Situación similar se aplica a la protección de los ríos, hay al menos tres sentencias clave sobre este tema. La primera de ellas² recayó sobre el río Aquepi, ubicado en una zona megadiversa del país. Tiene que ver con la modificación del caudal del afluente y el aprovechamiento para canales de riego que, según el gobierno municipal, significaba un bien para la agricul-

¹ Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia 22-18-IN/2021. Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia 065-15-SEP-CC.

² Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia 1185-20-JP.

tura; sin embargo, no se tuvo en cuenta, dice la Corte, el caudal ecológico. El río, indicó la providencia, también es sujeto de derechos y debe protegerse porque, por su complejidad y su composición, no hacerlo implica afectar todo el ecosistema; esto es, de no proteger el caudal ecológico se impide que ejerza su rol y con esto se afecta a toda la naturaleza. Por lo tanto, la Corte declaró la vulneración del río Aquepi y determinó que tiene derecho a que se respete su caudal ecológico.

Algo parecido sucedió con el río Monjas, ubicado en la ciudad de Quito.³ En este caso se invocó una afectación porque, producto de las quebradas utilizadas para desaguar el agua lluvia y las aguas servidas de varios barrios de Quito, se incrementó el caudal y produjo la erosión del río, situación que motivó la demanda de personas que consideraron que su propiedad se estaba afectando. La Corte analizó aquí, de nuevo, la lógica del caudal y de los derechos del río, estableciendo algo muy importante sobre las reparaciones, en tanto indicó que incluso alcanzaban a la política pública, por lo cual no solo ordenó cambiar la normativa municipal sino implementar programas, recurriendo a entidades y a expertos, para determinar cuál es la mejor forma de proteger el río y de lograr medidas de no repetición que ayuden a su salvaguarda. Finalmente, en una acción de inconstitucionalidad de norma y respecto al cambio de caudal o a su uso para actividades

³ Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia 2167-21-EP.



mineras,⁴ Andrade Quevedo indicó que, necesariamente, esta temática debe ser prevista en una ley de rango orgánico, que es la indicada cuando se refiere a derechos, en este caso, a los derechos de la naturaleza.

En lo que respecta a la protección del agua como derecho fundamental e irrenunciable, la Corte Constitucional ecuatoriana se ha pronunciado recientemente en asuntos relacionados con la posibilidad de bloquear el acceso al líquido por falta de pago y referidos a la existencia de permisos para su obtención, eventos en los que se ha indicado el mínimo vital requerido por todo ser humano y la calidad exigida, teniendo en cuenta para esto decisiones previas de la Corte Constitucional colombiana en la materia. En este sentido, ha previsto que el agua tiene una doble categoría: (i) como derecho fundamental irrenunciable, que supone la existencia de suministro de agua y un sistema de abastecimiento y gestión que ofrezca a la población iguales oportunidades de disfrute y (ii) como recurso natural, concluyó.

Posteriormente, interviene **Liliana Andrea Ávila García**, quien ofrece una perspectiva sobre su experiencia desde la sociedad civil. Primero, estima necesario hacer alusión a la riqueza hídrica del continente, en tanto tiene tres de los ríos más importantes del mundo: el Orinoco, el Paraná y el Amazonas, este último, destaca, representa el 16% del caudal de todos los ríos del mundo. Junto a esa riqueza existen saberes y expresiones sobre la gestión alrededor del agua y los sistemas de navegación, que contribuyen a la riqueza de nuestro patrimonio como americanos.

Segundo, respecto al panorama de los conflictos ambientales de nuestra región, el agua es un producto en disputa, pero esto no se debe, en la mayoría de los casos, a su escasez física, aunque tenemos ecosistemas muy secos, sino a la escasez inducida como consecuencia de la contaminación ambiental y al mal manejo que ha recibido a lo largo del continente, por ejemplo, en los derrames de petróleo: en los últimos 10 años han ocurrido 1584 en la amazonía ecuatoriana. El fracking, por su parte, es una técnica experimental de suma gravedad para los sistemas acuíferos por su impacto ambiental, por ejemplo en Argentina y en México, y por la gran cantidad de agua que se requiere para su funcionamiento.

Igualmente, hay problemas de saneamiento básico, porque muchas de las aguas residuales no son tratadas y terminan siendo vertidas en ríos y mares, afectando la salud de las comunidades a lo largo de su cauce; una situación especialmente problemática es la del río Motagua, que nace en Guatemala y desemboca en Honduras. Todas estas menciones, destaca, son generales en torno a los conflictos de nuestra región, los cuales se ven agravados por la crisis climática y se enmarcan en escenarios de profunda injusticia ambiental, porque las personas principalmente afectadas suelen ser las racializadas, empobrecidas y aquellas que viven en ciudades alejadas de centros urbanos.

4 Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia 32-17-IN.



“
el movimiento social latinoamericano es reconocido a nivel mundial por su organización, fuerza y capacidad de dialogar e impactar en las cortes y en el carácter transformador del derecho, como se puede ver en distintos escenarios de protección, resistencia y lucha.
”

Ahora, la parte más importante de su presentación es mostrar los escenarios de protección, resistencia y lucha por el agua por parte del movimiento social latinoamericano, reconocido a nivel mundial por su organización, fuerza y capacidad de dialogar e impactar en las cortes y en el carácter transformador del derecho. Las experiencias agroecológicas de ciudadanos que desde México hasta Argentina han realizado procesos de recuperación de bosques, en lugares donde no era posible hacerlo. Algunos ejemplos son: los procesos de turbinas comunitarias que han generado energía a través de pequeñas represas con impactos ambientales menores y que son gestionadas en escenarios comunitarios democráticos, los procesos de captación de agua sostenible en humedales andinos que hacen posible la vida y la agricultura de manera sostenible.

Además de estas experiencias de gestión del agua, a las que subyacen saberes locales que han trascendido de generación en generación, destaca los movimientos ciudadanos por la defensa del agua y de los ecosistemas, como colectivos que también son característicos de la región. A título enunciativo, menciona la Alianza Latinoamericana Frente al Fracking, coalición de organizaciones que lucha porque esta técnica no se siga desarrollando y generando la estela de impactos ambientales; la Alianza de Humedales Altoandinos, enfocada principalmente en el triángulo norte de Argentina, Bolivia y Chile, que se enfrenta a los impactos de la minería en dichos ecosistemas, agravados por las demandas de la transición energética y los minerales que para aquella se necesitan, y la Coalición al Aire, organización de ciudadanos y ciudadanas de ciudades de América Latina que lucha por el derecho a respirar aire puro, como elemento de justicia ambiental fundamental para la vida.

Ávila García dice que es importante resaltar un movimiento emergente, pero cada vez más dinámico y con mayor presencia, relacionado con la práctica de litigio climático en América Latina. Hay más de 2180 casos reportados en todo el mundo, en 56 jurisdicciones, pidiendo a las cortes respuestas eficientes en torno a problemáticas urgentes y que es necesario atender. En México, por un lado, la Suprema Corte de Justicia atendió un problema sobre la contaminación de los canales de Xochimilco como consecuencia del vertimiento de aguas residuales, pese a que tenían vocación agrícola. En la decisión, la Corte reconoció que era un ecosistema indispensable y que las autoridades no estaban haciendo lo suficiente para proteger el derecho a la salud y al ambiente de las personas que habitaban allí. Por otro lado, cortes mexicanas han detenido la ampliación del puerto de Veracruz, ubicado en un arrecife muy importante como sumidero de carbono, tras establecer que los estudios de impacto ambiental no eran suficientes en el análisis de los impactos acumulativos o sinérgicos.

En Guatemala las mujeres indígenas desafiaron el desarrollo de una represa financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo que incumplía sus políticas internas: en este caso, el mecanismo independiente reconoció

que la construcción de la represa desconoció que en la zona había pueblos indígenas susceptibles de ser protegidos. En Costa Rica los jueces han proferido decisiones para proteger a las tortugas verdes y a los ecosistemas de los que dependen; en Perú, se han tomado medidas frente a los derrames de petróleo que han afectado pueblos indígenas; y en Chile, frente a las zonas de sacrificio, las cortes han entendido que se trata de una problemática ambiental que necesita atención y, en consecuencia, han adoptado decisiones para proteger el medio ambiente, y, por último, en Argentina la Corte aplicó los principios de derecho internacional ambiental pro natura y pro agua en un caso en el que había un mega proyecto inmobiliario en la rivera de un río, protegiendo así los recursos y la naturaleza.

Conectando con esos ejemplos sobre decisiones jurisdiccionales que derivan en la protección del medio ambiente, **Belkis Izquierdo Torres**, primero en lengua iku y luego en español, da un saludo de armonía y pide que esta palabra nos ayude a construir conocimiento colectivo. Posteriormente, reconoce el saludo que dio en la mañana la presidenta de la Corte Constitucional a los ríos, como seres vivientes y sintientes, así como el papel de la Corte Constitucional, como guardiana de la Constitución, en la protección a la diversidad étnica, la jurisdicción especial indígena y los derechos fundamentales de los sujetos colectivos en cuanto a la igualdad de culturas.

Subraya que en el Tribunal de Justicia Transicional ha sido fundamental, en el marco de una justicia que es restaurativa, tener una premisa esen-



“
La centralidad de las víctimas es fundamental, por ello la Jurisdicción Especial para la Paz habla de decisiones restaurativas y prospectivas, que contribuyan a la transformación de las realidades y de las necesidades en los territorios, recogiendo también sus conocimientos.
”

cial, según la cual la construcción de las decisiones judiciales no es con un solo actor, sino que se realiza de manera participativa. La centralidad de las víctimas es fundamental, por ello la Jurisdicción Especial para la Paz habla de decisiones restaurativas y prospectivas, que contribuyan a la transformación de las realidades y de las necesidades en los territorios, recogiendo también sus conocimientos. Así pues, se trata de tener una nueva forma de relacionarnos con el otro, de dejar de ver a muchos de los pueblos étnicos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y comunidades rurales como pobres y vulnerables, pues son pueblos que tienen sistemas de conocimiento y, por lo tanto, es necesario que participen, no como convidados de piedra, sino reconocerlos como sujetos políticos con saberes sobre el relacionamiento con el entorno natural, los ciclos sagrados y los socioecosistemas.

Un primer elemento a resaltar, derivado de su experiencia en corporaciones judiciales, es el diálogo intercultural de saberes, porque no se puede pretender conocer todo cuando se trata de un territorio tan diverso, con realidades históricas y culturas tan ricas. Por ello, en la Jurisdicción Especial para la Paz se han implementado los enfoques étnico racial, territorial y de género, mujer, familia y generación, no como retórica, sino como parte de un proceso participativo de las víctimas, los pueblos y los territorios. La labor de la Jurisdicción Especial para la Paz ha sido la de tender puentes, pues los sistemas de conocimiento y culturas ancestrales aportan en la construcción de una sociedad multiétnica y pluricultural. Lo que se ha comprendido, entonces, es que la víctima, además de expectativas y necesidades, aporta en la construcción de la decisión judicial; y que es necesario, también, entablar diálogos con las justicias étnicas, con sus autoridades, porque de los pueblos se predicán derechos reconocidos en la Constitución Política, por lo cual, la coordinación interjurisdiccional e interjusticia, el diálogo intercultural horizontal, es fundamental para la construcción y reconciliación.

Realza que la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, como sistema, fue el primero en someter a consulta previa su normativa, generando fundamentos relevantes para una relación de confianza con los pueblos y los territorios; esto es, con quienes han sufrido daños graves, diferenciados y desproporcionados durante el conflicto, pero tienen toda la generosidad para construir país. De allí surgieron protocolos de coordinación y rutas para tratar la violencia sexual con las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas y rrom como herramientas fundamentales para comprender los daños graves, extensos y duraderos sufridos por las víctimas, la naturaleza y territorios, teniendo en cuenta no solo la ciencia sino los sistemas de conocimiento de los pueblos.

Los elementos previstos en el artículo 45 del Reglamento Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz, han sido primordiales para pensar formas

de hacer decisiones judiciales de manera diferente. En este sentido, se pregunta: ¿cómo se traen los sistemas de justicia en un país con pluralismo jurídico? ¿Cómo coexisten los diferentes sistemas de justicia? Incorporar todas estas lógicas en la ritualidad del proceso judicial ha sido fundamental para la Jurisdicción Especial para la Paz, ya que constituye una garantía para que las comunidades, los pueblos, las autoridades y las víctimas confíen en que es posible llegar a la reconciliación y la paz territorial; sin ellos y su conocimiento las decisiones podrán ser grandes y bonitas, pero no tendrán efectividad en el territorio.

El diálogo intercultural, precisa, ha sido imprescindible en la investigación que han venido realizando sobre los daños al territorio y a la naturaleza. Han avanzado en la documentación de los patrones macrocriminales de su destrucción: vertimientos de petróleo como consecuencia de voladuras de oleoductos; 70 mil barriles de petróleo lanzados a estos ríos en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, manchas de agua que llegan al mar, cuando la vida de pueblos y comunidades gira alrededor de los afluentes. Estos patrones de macrocriminalidad no se construyeron desde una perspectiva antropocéntrica, en la que predomina la defensa de la vida humana, sino teniendo en cuenta la protección de los múltiples sistemas de vida, a partir de un enfoque más cercano al biocentrismo, planteando una *ontología relacional* cuya pretensión es, en el marco del diálogo, identificar en los sistemas de conocimiento de los pueblos étnicos las vías para proteger a la naturaleza, el entorno, los sitios sagrados y los ecosistemas. El enfoque en el que se inscribe esta perspectiva, además, es el de género, mujer, familia y generación, porque muchos de los esfuerzos que se están realizando hoy beneficiarán a las generaciones futuras.



Por otro lado, para la justicia transicional ha sido fundamental, con soporte en la Constitución Política y en los decretos leyes 4633 a 4635 de 2011, la acreditación del territorio y la naturaleza como víctima del conflicto armado, por solicitud expresa de las mismas comunidades. En atención a lo anterior, se adelantó una investigación con expertos interculturales y, a partir de las evidencias, se emitió una decisión que imputó un crimen de guerra. Metodológicamente, este es un caso a tener en cuenta por la relevancia de contar con los conocimientos de los pueblos. En particular, en el marco del caso 002, que investiga los crímenes en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, se acreditó por primera vez el Katsa Su y el Inkal Awá, reivindicando la protección del vínculo inescindible e interdependiente del sujeto colectivo con la naturaleza, ecosistemas y sitios sagrados, esto es, la existencia de un matrimonio entre territorio y naturaleza, donde lo humano es uno entre los múltiples sistemas vivos a proteger.

Afirma que es guardiana de la vida, como integrante de uno de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este es un mensaje que debe transmitirse en las decisiones judiciales y así dar cuenta de cómo este sistema de conocimiento dialoga, para construir una sociedad diversa y avan-

zar en la justicia ambiental, apelando a lo que han denominado *ontología relacional*. Las decisiones así concebidas pueden contribuir, sin pretender invalidar otras posturas, a complementar visiones que sean útiles para las comunidades, a las que tenemos que hacerles una rendición de cuentas.

Posteriormente, interviene **Carlos Rosero**, quien a partir de su experiencia como líder ofrece su perspectiva sobre las herramientas jurídicas para la protección del agua y el medio ambiente. Inicia agradeciendo la posibilidad de compartir su aprendizaje alrededor de temas ambientales, resaltando que esta experiencia se dio originalmente en el Pacífico y se centra en consultas previas que, en algunos casos, fueron incompletas.

En dicho recorrido, la primera experiencia tuvo que ver con el proyecto “Terminal y Línea Litoral Pacífico”, coloquialmente conocido como “Poliducto del Pacífico”, en los años 1993 y 1995. El objetivo estaba centrado en la construcción de una terminal o puerto petrolero en la Bahía de Málaga–Buenaventura, lugar de importancia ambiental asociada a las ballenas, y, posteriormente, en la instalación de un tubo por los ríos San Juan y



“
no solo debemos hablar de las crisis ambiental y humanitaria, sino de las víctimas del desarrollo; y, sobre esto último, es importante advertir que de la construcción del Embalse de Salvajina emergieron los primeros pobladores de lo que hoy es el distrito de Aguablanca, en Cali, uno de los asentamientos más pobres de este país
”

Calima. De esta experiencia quedan varios recuerdos, como la pregunta que en su momento hizo el gobernador del Valle: ¿quiénes están detrás de aquellos que se oponen al desarrollo? Cuestionamiento asociado a la estigmatización que, indica, seguimos soportando aún en muchos territorios quienes ejercemos trabajo con las comunidades, quienes estamos al frente o acompañamos iniciativas que tienen relación con los temas ambientales.

La comunidad está a la expectativa de la decisión que debe proferir la Corte Constitucional sobre el Acuerdo de Escazú, ya que interpela esta experiencia. Históricamente Colombia es un país que tiene un número significativo de lideresas y líderes en temas relacionados con el ambiente que están amenazados o han sido asesinados y Escazú contribuye a contrarrestar dicha realidad.

La segunda experiencia tiene lugar en el Norte del Cauca con un proyecto de desvío del Río Ovejas al Embalse de la Salvajina, desde el año 1997. Es la experiencia de consulta previa más significativa: ha sido la mejor llevada al seno de las comunidades negras, no solo en materia ambiental sino respecto a los impactos del desarrollo en nuestras comunidades. En su concepto, no solo debemos hablar de las crisis ambiental y humanitaria, sino de las víctimas del desarrollo; y, sobre esto último, es importante advertir que de la construcción del Embalse de Salvajina emergieron los primeros pobladores de lo que hoy es el distrito de Aguablanca, en Cali, uno de los asentamientos más pobres de este país y el más poblado de gente negra en América Latina de habla castellana. La última experiencia a la que quiere referirse es a Animas–Nuquí, alrededor del río Baudó.

De los tres eventos referidos, uno de los primeros aprendizajes que obtuvo es que agua no es solamente río, pues también es mar, como de ello da cuenta la primera experiencia mencionada. El segundo aprendizaje es una ecuación que ha guiado a lo largo de todos estos años el trabajo con la comunidad: territorio más (+) cultura es igual (=) a diversidad biológica, esto es, a mayor cultura, mayor diversidad biológica; sin embargo, en la medida que las culturas se erosionan o disminuyen, también se reduce nuestra posibilidad de mantener una diversidad biológica sana, que nos permita como humanidad tener mejores condiciones para sobrevivir.

El tercer aprendizaje se concreta en que no es suficiente hablar del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, pues de allí deben extraerse otras conclusiones, en particular, que la diversidad también se predica de las nociones de desarrollo. Aunque tradicionalmente la concepción que sobre éste tiene la mayoría se ha superpuesto a la de la minoría, lo que hemos escuchado acá, en medio de lo trágica y de lo difícil que es la situación, nos permite entender que en algo nos acercamos. Las lógicas de desarrollo de las comunidades se expresan en términos del buen vivir y esto tiene relación con el artículo 70 de la Constitución Política y el Conve-

nio 169 de la OIT, por lo cual, además del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, deben garantizarse los derechos a la igualdad y dignidad de todas las culturas que perviven en este país, lo que implica el derecho a ejercer nuestra lógica del desarrollo. Pese a estos mandatos, en los últimos 30 años las lógicas de desarrollo de los pueblos étnicos han llevado la peor parte, un ejemplo de ello son los planes nacionales de desarrollo.

En las comunidades hemos aprendido que es necesario mirar relacionamente. En particular, nosotros hablamos de los derechos territoriales y ahí está incluido el tema ambiental, el cual, por su parte, tiene una relación muy importante con el derecho al desarrollo. Asimismo, es necesario conectar lo anterior con el derecho a la paz: cuando se ha reconocido a la naturaleza como sujeto de derechos o a un río como víctima del conflicto armado se habla de paz, y para avanzar en esta última es necesario conversar con todos los actores armados.

Finaliza destacando que la paz es entre los humanos, pero también con la naturaleza y los territorios. El desafío radica en pensar y trabajar de manera mucho más relacional todos estos elementos para encontrar, en medio de las enormes dificultades que tenemos como especie humana, caminos que nos permitan sobrevivir, porque este partido ni en lo individual ni en lo colectivo tiene juego de regreso. El esfuerzo que se está haciendo es para ralentizar un poco una situación que, eventualmente, llegará a su fin para la especie humana, pues no se puede pretender que nada es eterno, pero los seres humanos sí lo somos.

Luego **Juan Carlos Sosa Londoño** toma la palabra para ofrecer su perspectiva desde su rol como juez, especialmente con ocasión de la decisión sobre Hidroituango. Emrende la intervención comentando que su ejercicio profesional en la judicatura comenzó como juez civil municipal de Puerto Berrío, recordando al Río Magdalena como medio de transporte y a la chalupa y el chaleco salvavidas como implementos de trabajo para adelantar diligencias en la jurisdicción respectiva, y que luego de ello fue juez civil municipal de Cauca, rodeado del Río Cauca, lo que resalta como una bella coincidencia; y lo remite a su inicio profesional dada la temática de este Encuentro de la Jurisdicción Constitucional.

Su exposición se centrará en la providencia que profirió la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín el 17 de junio del año 2019 y de la cual fue ponente, pero que, como se indicó, en realidad obedeció a una construcción colectiva entre todos los magistrados. Lo que sucedió en ese momento fue una contingencia en el proyecto hidroeléctrico de Hidroituango, que se concretó en la necesidad de cerrar la compuerta que llevaba el agua del río a la casa de máquinas, lo que produjo que el nivel del primero llegara a niveles mínimos. Si decíamos esta mañana que el Río Magdalena era el cementerio más grande del país, el Río Cauca, por la contingencia, se convirtió en un cementerio para los vivos, porque fue la comunidad aguas abajo del proyecto la que sufrió todos sus efectos.



“
En la Declaración de París del año 1997, en el numeral cuarto del artículo quinto, se incluye un principio según el cual “antes de emprender grandes proyectos las generaciones actuales deben tener en cuenta sus posibles consecuencias para las generaciones futuras”.
”

Por lo anterior, dos ciudadanos, uno de Medellín y otro de Bogotá, instauraron una acción de tutela con la finalidad esencial de que se declarara al Río Cauca como sujeto de derechos y se tomaran medidas similares a las que la Corte Constitucional adoptó en la sentencia del Río Atrato. Al contestar la acción de tutela, Empresas Públicas de Medellín cuestionó la legitimación de quienes promovieron la solicitud, por lo cual, ese fue el primer aspecto a analizar. En el estudio previo se encontró que en la Declaración de París del año 1997, en el numeral cuarto del artículo quinto, se incluye un principio según el cual “antes de emprender grandes proyectos las generaciones actuales deben tener en cuenta sus posibles consecuencias para las generaciones futuras”, e Hidroituango es, precisamente, un proyecto macro ideado por los antioqueños y que inició en el año 2010 con la pretensión de producir el 17% de la energía del país. Con fundamento en este principio, entonces, se empezó a elaborar el concepto de *generaciones futuras*: los que no están aquí hoy, pero van a estar cuando nosotros no estemos.

En legislación y en conferencias se encuentran referencias a las generaciones futuras, predicando de ellas el concepto de dignidad. Así, continúa, si el concepto de dignidad tiene sentido en la Constitución, en tanto está vinculado al reconocimiento de derechos, la primera gran conclusión a la que llegó el Tribunal es que las generaciones futuras son sujeto de derechos, uno de especialísima protección. Surge la pregunta ¿quién defiende los derechos de las generaciones futuras. La respuesta fue: cualquier persona que pertenezca a la generación actual está legitimada. Sin embargo, esta respuesta llevó a otras preguntas.

El proyecto Hidroituango representa un problema entre, por un lado, el crecimiento económico y, por otro, el respeto a la naturaleza y los ecosistemas; el crecimiento económico se ejerce con responsabilidad, sin deterioro de la calidad de vida y del bienestar social, esto es, sin agotar los recursos naturales renovables para que las generaciones futuras los puedan utilizar en la satisfacción de sus necesidades. Entonces, además del concepto de generaciones futuras, hay otro sujeto no menos importante: el Río Cauca. No obstante, el daño en este último, luego del tiempo que había transcurrido, era de tal magnitud que ameritaba considerarlo desde ya como sujeto de derechos y de especial protección.

La sentencia del Tribunal, entonces, consideró que la recuperación del río iba a ser a largo plazo, de ahí la importancia de adoptar todas las medidas para su protección con la categoría de *generaciones futuras*, concluyendo, que este sujeto tiene, desde ya, el derecho a la vida digna, al medio ambiente sano y a la alimentación, por lo cual, a pesar de que todavía no existe, lo que se haga ahora determinará el ecosistema que tendrá. La declaratoria del Río Cauca como sujeto de derechos vino acompañada de un aspecto sobre el cual no fue necesario reflexionar demasiado, porque se adoptaron medidas de protección similares a las que la Corte

Constitucional decretó para el Río Atrato, como la conformación de los Guardianes del río. Esto fue, básicamente, lo que se dijo en la sentencia.

Finalmente, Sosa termina afirmando que, como dijo Aragorn, uno de los personajes del Señor de los Anillos y el Retorno del Rey, una obra ecológica: “Este día no es de hombre, sino de todos. Reconstruyamos juntos este mundo para que podamos compartir los días en paz”.

El magistrado Lizarazo Ocampo interviene y le pregunta a la magistrada Andrade Quevedo, ¿cómo ha incidido el reconocimiento constitucional de la naturaleza como sujeto de derechos en la relación de los ecuatorianos y las autoridades con ella? ¿Cuál es el cumplimiento de las órdenes de las sentencias y quiénes son los sujetos? ¿Qué medidas utilizan ustedes para garantizar su supervisión?

La Magistrada señala que hablar de derechos de la naturaleza o reconocerle a ésta la categoría de sujeto no soluciona necesariamente el problema, no cambia automáticamente la conducta o la forma de moverse de los ecuatorianos o de la gente en general, pero sí hay un simbolismo importante que está detrás. En este sentido, el incremento en el nivel de protección de los derechos de la naturaleza ha generado que no veamos este asunto con una lógica antropocentrista. El desarrollo jurisprudencial ha empoderado más a las personas, en el sentido de reclamar derechos y de buscar su protección no solamente como algo global, sino con todos sus elementos. Hoy es claro que el río, los animales silvestres, los manglares y los bosques tienen derechos. La Corte Constitucional ecuatoriana en el caso de la mona Estrellita, por ejemplo, indicó que no iba a analizar si el habeas corpus cabía en este caso, porque Estrellita había muerto, pero no cerró la puerta y dijo que serán los jueces los que tendrán que verificar qué tipo de garantía jurisdiccional va a ser la más óptima y adecuada cuando se trate de sus derechos, esto, concluye, empieza a abrir ciertas puertas.

Respecto al cumplimiento de las decisiones indica que, quizá, es la parte más complicada ahora: la verificación de sentencias por parte de la Corte Constitucional está en proceso de fortalecerse y de dinamizarse. A partir de la autorreflexión, se han dado cuenta de que no siempre ordenamos las mejores medidas ni las más fáciles de verificar y de cumplir, por esto hacía mención al caso del Río Monjas, porque en esa oportunidad hubo una conversación con estas autoridades, una audiencia que les permitió escucharlas para una mejor decisión. También ocurrió con el caso del pueblo Cofán, en una sentencia que es de su ponencia: allí se hizo por primera vez una audiencia en territorio para comprender y conocer de primera mano, lo que, sin duda, ayuda en muchas ocasiones a emitir mejores medidas de reparación.

En cuanto a los sujetos obligados en el cumplimiento de decisiones y su verificación han sido de variada naturaleza. Se han apoyado, tanto la Corte Constitucional del Ecuador como los jueces de instancia, en el Defensor






del Pueblo, que ha sido una de las principales aliadas, incluso, en más de una ocasión, la Corte le ha pedido que lleve a cabo la iniciativa legislativa cuando hay que hacer cambios normativos. De otro lado, considera que tienen una deuda en analizar quiénes pueden ser los *guardianes*, figura utilizada por la Corte Constitucional colombiana y que le llamó muchísimo la atención; por lo cual, llevará este asunto como uno de esos elementos que han contribuido a su aprendizaje aquí. Finalmente, escuchar a los *amicus curiae* ha sido muy importante, la Corte ha recibido un número considerable de aquellos en casos como el de la mona Estrellita, el pueblo Cofán, entre otros. A nivel internacional, varias ONG y personas naturales y jurídicas empezaron a contribuir a la Corte y ésta ha sido muy abierta en escuchar, lo que ha contribuido a construir la jurisprudencia y a mirar cosas respecto de las cuales no son expertos. La virtualidad, que trajo la pandemia, ayudó también en temas de cómo manejar audiencias virtuales, y eso permite traer y escuchar a muchos otros sectores.

Para cerrar, **Belkis Izquierdo Torres** hace una intervención final para indicar que una pregunta central es, ¿quién habla por el territorio y la naturaleza? En el marco de la justicia transicional se han acreditado au-



toridades espirituales como autoridades étnicas, esta es una herramienta que también ha permitido plantear proyectos restaurativos que contribuyan a la sanación de la naturaleza y el territorio. En este momento se vienen formulando proyectos, trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador que, en el futuro, pueden ser validados por los comparecientes en la Sección respectiva como parte de la sanción. Ha existido la feliz coincidencia de que tanto los comparecientes como las víctimas están pensando en la reparación ambiental, configurándose así una triada de la justicia restaurativa para avanzar en la restauración del territorio, de la naturaleza y de todos sus socioecosistemas.



**Tercer eje temático
Género, naturaleza e
igualdad ambiental:
tejiendo nuevas
realidades**

Participantes



María Carolina Olarte Olarte

Profesora asociada y directora de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes

Doctora en Derecho de Birkbeck University - University of London (Gran Bretaña), magíster en Investigación (MRes) con distinción en Derecho y Derechos Humanos de la misma universidad. Su investigación incluye temas de criminalización de la protesta socioambiental en escenarios de transición, cambio climático y género, así como propiedad pública y territorio.



Nataly Montoya Restrepo

Coordinadora de Especialización de Derecho Urbano de la Universidad EAFIT

Abogada y especialista en Derecho Público de la Universidad EAFIT, magíster en Estudios Urbano Regionales de la Universidad Nacional de Colombia y doctora en Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora asistente de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT en cátedras de Derecho Urbano, Público y Constitucional y en la formulación y coordinación académica de la Especialización en Derecho Urbano. Investigadora del Grupo de Investigación Derecho y Poder en la línea Derecho, Procesos, Estado y Territorio.



Adriana Amparo Guzmán Arroyo

Educadora popular del pueblo aymara y feminista comunitaria antipatriarcal de Bolivia

Hace parte del pueblo Aymara. Es lesbiana, educadora popular, integrante del Feminismo Comunitario Antipatriarcal en Bolivia y de Feminista de Abya Yala. Es educadora popular y radialista. Fue delegada de las organizaciones sociales a la Cumbre Plurinacional para Refundar la Justicia (2017). Participó en la elaboración de cartas orgánicas y estatutos de la Autonomía Indígena Originario Campesina AIOC, elaboró la Ley Integral que garantiza a las mujeres una vida libre de violencia y en los procesos de formación y actualización curricular del Sistema Educativo en el Estado Plurinacional de Bolivia desde la Despatriarcalización (2022).



Carolina Vergel Tovar

Profesora investigadora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia

Abogada egresada de la Universidad Externado de Colombia. Doctora en Derecho, summa cum laude de la Universidad de París Ouest – Nanterre y de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales en Francia. Máster en “Théorie et analyse du droit” de Paris X, la ENS y la EHESS. Desde 2021 hace parte del Consejo científico del Instituto de Género de Francia, también es miembro adherente de la Red Alas “Género, Derecho y Sexualidades” de América latina desde 2017. Es una de las socias fundadoras de la Corporación Humanas – Colombia, actual integrante de su junta directiva, y hace parte del Consejo Asesor de Elementa.



Paola Meneses Mosquera (Moderadora)

Magistrada Corte Constitucional

Magistrada de la Corte Constitucional desde el 13 de enero de 2021. Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana con amplia experiencia profesional en Derecho Público y Corporativo. También es especialista en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, especialista en Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Javeriana y cuenta con estudios avanzados en Derecho Público de la Universidad Carlos III de Madrid. Durante su larga trayectoria profesional se ha desempeñado en el sector público y privado como directora jurídica de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., secretaria general de la empresa Redassist S.A., secretaria general de la Federación Nacional de Departamentos, superintendente de Subsidio Familiar, delegada contra la Criminalidad Organizada de la Fiscalía General de la Nación y como asesora jurídica en temas relacionados con servicios públicos.

Resumen

El conversatorio contó con la participación de María Carolina Olarte Olarte, Nataly Montoya Restrepo, Carolina Vergel Tovar y Adriana Amparo Guzmán Arroyo. Cada una de ellas aportó su visión y experiencia en torno a temas críticos como la lucha contra la lógica extractivista, la relación entre el cuerpo femenino y el territorio, así como la importancia de reconocer y valorar el papel de las mujeres en la defensa ambiental y la promoción de un enfoque de justicia más equitativo e integral.

En este contexto, la discusión se centró en la necesidad de repensar los modelos de desarrollo predominantes, que con frecuencia ignoran o infravaloran las contribuciones y el impacto de las mujeres en la sociedad y el medio ambiente. Las panelistas abordaron temas como el ecofeminismo, la representación mediática y su influencia en la percepción de la infraestructura hídrica y la relación entre los derechos humanos y la protección ambiental. A través de sus intervenciones destacaron la importancia de abordar los desafíos ambientales y de género de manera integrada, reconociendo la interconexión de todas las formas de opresión y la necesidad de adoptar un enfoque holístico que considere la igualdad de género y la justicia ambiental como causas entrelazadas.

Las panelistas ofrecieron perspectivas valiosas sobre cómo el enfoque en género y medio ambiente puede contribuir a tejer nuevas realidades hacia una mayor igualdad y sostenibilidad ambiental.

Conversatorio

La moderadora, **Paola Meneses Mosquera**, inicia dando las gracias a la presidenta de la Corte Constitucional, Diana Fajardo Rivera, al público y a las panelistas. Continúa leyendo un fragmento del libro *Esta herida llena de peces*, de Lorena Salazar, a partir del cual reflexiona sobre la protección de la naturaleza y el papel de la mujer: sostiene que, revisando en detalle las aristas de esta problemática, es posible concluir que el ecologismo y el feminismo son dos caras de una misma moneda. Así, introduce la idea del ecofeminismo y su definición, resaltando que (i) la degradación de la naturaleza es una forma de opresión, y (ii) todas las formas de opresión están interconectadas y que, por lo tanto, (iii) sería posible evidenciar vínculos entre la degradación a la naturaleza y la opresión a la mujer. Lo anterior, debido a la existencia de una lógica binaria de organización y

definición del mundo: hombre–mujer, humano–naturaleza, la cual tiene también una estructura jerárquica en la cual la mujer y la naturaleza quedan clasificadas como inferiores, generando, a su vez, que el hombre y el humano se sientan con poder sobre estas. Para introducir a las ponentes, la moderadora hace una breve alusión a distintas investigaciones y reflexiones que han realizado las invitadas como parte de su trabajo y experiencia, que brindan interesantes análisis sobre el papel de la mujer y el ecofeminismo en la protección del medio ambiente. Para cerrar la introducción, la magistrada Meneses Mosquera afirma que las distintas perspectivas que mencionó a partir de los argumentos que han expuesto las invitadas en sus trabajos permiten afirmar que los movimientos feministas y de protección del medio ambiente pueden verse como una misma causa, al menos en el sur global.

Para dar inicio a las exposiciones de las panelistas, la moderadora plantea las siguientes preguntas orientadoras: ¿Cómo ven el futuro del ecofeminismo y la lucha por la protección del ambiente y los derechos humanos en la región, y qué acciones consideran prioritarias?

¿Cómo definirían la conexión entre el cuerpo de la mujer y el territorio, en el contexto de la protección ambiental y los derechos humanos, y cómo ha influenciado esta relación su trabajo y activismo? ¿Quién tiene el agua y para qué la usa? ¿Cómo ven el desafío de desmontar la lógica extractivista predominante en nuestros sistemas de desarrollo y cuál sería el rol de la mujer en esta transformación?

María Carolina Olarte Olarte inicia su intervención agradeciendo la invitación de la Corte Constitucional y aclara que se va a concentrar en dos de las preguntas formuladas, conectándolas: en primer lugar, va a referirse a la pregunta sobre el desafío del desmonte de la lógica extractivista en nuestro sistema de desarrollo y el rol de las mujeres, y lo va a vincular con la idea de cómo esto puede llegar a retar a la jurisdicción en un mandato constitucional de defensa ambiental, desde la pregunta sobre la conexión del cuerpo de la mujer con el territorio.

Antes de desarrollar sus respuestas, celebra que la Corte esté planteando la cuestión de desmontar la lógica extractivista predominante en nuestro sistema de desarrollo por las siguientes razones: 1) muestra la conciencia creciente de la jurisdicción sobre los límites planetarios, lo cual permite nuevos diseños y enfoques para diagnosticar los daños ambientales, sobre todo desde una escala espaciotemporal; 2) esta pregunta permite entender las interacciones y retos que le dan sentido al título que convoca el panel, que es la igualdad ambiental: una igualdad que, indica, no se agote en un mero reconocimiento formal; 3) sugiere un abandono del posicionamiento de la extracción como precondition incuestionable del desarrollo, y esto da pie a la posibilidad de plantear nuevas alternativas de desarrollo en un escenario de degradación acelerada; y 4) da cuenta

“
Las mujeres nos muestran que el daño no es solamente el originario, sino que resulta en una serie de daños concatenados que se activan con posterioridad. Ignorar esa cadena de daños significaría entender que las mujeres que han hecho estas defensas deben seguir resistiendo y soportando sus consecuencias solo porque siempre ha sido así.
”

del compromiso de la jurisdicción constitucional en identificar formas de negacionismo climático indirecto y de denegación de justicia a partir de una aplicación del principio pro persona que tiene en cuenta quiénes son las poblaciones que soportan los daños ambientales, así, evita escenarios —comunes en otras jurisdicciones— en los que, por ejemplo, se les pide a los demandantes, especialmente mujeres en situación de vulnerabilidad, cumplir con requisitos procesales imposibles.

Luego, Olarte Olarte se centra en el segundo aspecto de su intervención, que aborda el rol de las mujeres en el desmonte material, jurídico, simbólico y político de las lógicas extractivistas. Hace hincapié en que, en lugar de proporcionar respuestas prescriptivas, prefiere resaltar las trayectorias que las mujeres han desempeñado durante décadas en la defensa ambiental (muchas veces porque les ha tocado ante eventos de estrés climático y degradaciones socioecológicas de sus entornos). Menciona varias contribuciones fundamentales de las mujeres: (i) mostrar la conexión que hay entre desigualdades de género y desigualdades climáticas; (ii) mostrar la centralidad de otros seres vivos no humanos y elementos del ecosistema en el análisis de daños antijurídicos y ambientales que son relacionales, en donde el papel del juez debe ser diagnosticar la pérdida de las relaciones que permiten la reproducción de la vida y no solamente demostrar el daño ubicado en un lugar determinado y a una entidad determinada; (iii) la movilización de la naturaleza como algo diferente a un recurso económico; (iv) la relación entre cuestiones laborales, específicamente la reconvención laboral forzada como única alternativa de supervivencia de las mujeres, y la defensa climática y ambiental; y (v) el enfrentamiento que han afrontado las mujeres con los procesos extractivistas y la producción de infraestructura para la búsqueda de sus muertos, esto permite una geolocalización del dolor en referencia a tales procesos.

Por último, y más importante, la panelista enfatiza en el papel crucial que han tenido las mujeres en establecer parámetros para diagnosticar el alcance de los daños ambientales a nivel corporal, espacial y temporal. Señala que las mujeres nos muestran que el daño no es solamente el originario, sino que resulta en una serie de daños concatenados que se activan con posterioridad. Ignorar esa cadena de daños significaría entender que las mujeres que han hecho estas defensas deben seguir resistiendo y soportando sus consecuencias solo porque siempre ha sido así.

Subraya que estos roles de las mujeres deben ser reconocidos en los diagnósticos de daños, haciéndole justicia a su propia complejidad y carácter situado, evitando que la *resilencia* se convierta en un requisito para acceder a la justicia y que el constitucionalismo se pronuncie solo si las mujeres se encuentran en las peores condiciones, lo que lo reduciría a un constitucionalismo mitigador. Así, y finalmente, aborda dos puntos fundamentales: la importancia de reconocer la complejidad de los roles de las mujeres en los diagnósticos de daños y el compromiso con el principio



pro persona en la revisión de procesos de admisión y pronunciamientos de fondo; y el riesgo de desmontar el principio de igualdad de las cargas públicas, pues se podría estar condonando la imposición de cargas más intensas a ciertos grupos de población, en este caso, las mujeres defensoras del territorio y la vida.

La moderadora agradece, resaltando de la intervención la afirmación “contribuciones dolorosas, pero fundamentales”, y le da la palabra a la siguiente invitada.

Nataly Montoya Restrepo comienza agradeciendo la invitación y sugiere que la función del panel es interpelar y cuestionar. Así, se dispone a abordar la temática de la infraestructura hídrica como ejemplo de las interferencias del pensamiento que hoy son representaciones hegemónicas (patriarcales y verticales) e influyen en la manera en que se percibe y aborda el agua. Expresa su obsesión reciente con la infraestructura hídrica, esto es, embalses y sistemas de transmisión de energía, entre otros, que componen la infraestructura que produce servicios públicos básicos para los grandes centros urbanos. En primer lugar, denuncia sesgos en la evaluación de la infraestructura hídrica, destacando que se enfoca principalmente en la construcción, descuidando los impactos acumulativos y sinérgicos a largo plazo. También señala la falta de cuestionamiento sobre

**“
El interés
general no está
representado por
la infraestructura,
como lo
quiere mostrar
esa visión
hegemónica,
sino que
paradójicamente
está resguardado
por aquellas
minorías que
custodian el agua;
”**

la infraestructura para la producción de agua potable en comparación con la infraestructura para la generación de energía. Dice Montoya Restrepo que ambos asuntos, la producción de agua y de energía, son igual de disruptivos y violentos.

Destaca la relación desequilibrada entre lo rural y lo urbano en la infraestructura hídrica, advirtiendo que estas grandes obras se construyen en espacios rurales para abastecer a las ciudades. Con esto, critica la representación mediática que glorifica la infraestructura y la tecnología, atribuyendo el suministro de agua y energía a la habilidad técnica y la inventiva del hombre, sin dar cuenta de la fragmentación del territorio que esto produce. Añade que esta fragmentación borra la cuenca, y con ello a los guardianes del agua, es decir, a los bosques y a todo aquello que hace posible que esa infraestructura sea posible y lleve agua y luz a las casas. Recuerda las fotografías de los ríos completos y naturalizados que se mostraron al inicio del evento, que difieren de la imagen que queda después de estas infraestructuras.

Luego, la panelista aborda el tema de la cuenca y la importancia de reconocer a las guardianas del agua, refiriéndose a las mujeres y comunidades étnicamente diferenciadas que protegen los recursos hídricos, que también son borradas cuando se borra la cuenca. Argumenta que el interés general no está representado por la infraestructura, como lo quiere mostrar esa visión hegemónica, sino que paradójicamente está resguardado por aquellas minorías que custodian el agua; en este punto hila su intervención con la de la anterior panelista para señalar la necesidad de espacializar y territorializar los principios generales del derecho, como la prevalencia del interés general sobre el interés particular o la igualdad ante las cargas públicas, con el objetivo de reconocer la importancia de estas comunidades —que han sido señaladas muchas veces de oponerse al desarrollo— en la protección y custodia del agua y de los ríos que estas infraestructuras y las mayorías en las ciudades necesitan. Montoya Restrepo enfatiza que las mujeres y las comunidades étnicas en los territorios han estado mostrándonos cómo no estamos en capacidad de ver el todo por la fragmentación que propone la infraestructura; por ejemplo, al no entender que, sin la parte alta de la cuenca, la infraestructura no tiene sentido. ¿De qué sirve toda la infraestructura si no hay agua?, se pregunta.

Por ello, desde un sentido de la responsabilidad y reconocimiento, recalca que se les debería dar el protagonismo que merecen y valorar la importancia de estas comunidades, pero no desde una lógica de glorificación o de compensaciones económicas, sino a partir de repensar conceptos como el daño especial y las cargas públicas, considerando la precarización de las mujeres en las ciudades; esas mujeres que son presentadas como enemigas del progreso pero sin las cuales sería inviable toda esa infraestructura. La panelista llama a reinterpretar la noción de desarrollo, reconociendo la importancia de las minorías y cuestionando las repre-

“
Para el feminismo la problemática sobre los temas ambientales no tiene que ver solamente con cuestiones de futuro, sino, sobre todo, con el presente y la vida cotidiana de las mujeres.
”

sentaciones hegemónicas. Concluye con una invitación a reinventar la interpretación jurídica y a repensar la noción de mayoría y minoría en el contexto de la protección del agua.

La magistrada Meneses Mosquera resalta de la intervención de Montoya Restrepo la idea de “las mujeres como guardianas del agua y su relación con la cuenca”, y le da la palabra a Carolina Vergel.

Carolina Vergel Tovar aborda temas relacionados con el ecofeminismo y la movilización social. Comienza destacando la importancia del ecofeminismo como corriente dentro del feminismo (aunque aclara que, más que una corriente, algunas interpretaciones señalan que todo el feminismo es o debería ser ecofeminismo) y explica su origen en los años 60 y 70. Menciona dos versiones de la historia del ecofeminismo: una que se enfoca en la oposición que hicieron grupos de mujeres a las plantas nucleares en el seno de las sociedades europeas y otra que relaciona su nacimiento con las mujeres que se movilizan por la degradación del entorno y la pérdida de conocimientos ancestrales y que identifican como fundamental la lucha por la preservación de las semillas, primero en Europa y luego en la India, pero seguramente en muchísimas más partes del mundo.

La panelista resalta que cuando se trata de causas ambientales, las mujeres, que en otras disputas han tenido que pelear por ser visibilizadas como parte de los movimientos, han sido siempre las más visibles y protagonistas. Menciona a las mujeres de la Asociación de Tierra Digna, que lideró el litigio estratégico sobre el Río Atrato. Cuenta Vergel Tovar que las mujeres de la Asociación, en una publicación reciente, hablan de lo que ha sucedido en la comunidad después de la sentencia, y de los efectos que se perciben en su cotidianidad: narran que gracias a que muchas de sus labores cotidianas, desde prácticas relacionadas con la minería artesanal o la pesca, hasta el lavado de los alimentos se hacen a orillas del río, sintieron de manera temprana la degradación del Río Atrato con la llegada de la minería mecanizada y las consecuencias que esta tenía para su salud —sintieron brotes en la piel e infecciones vaginales— y la de las personas de la comunidad, especialmente la de las mujeres embarazadas y sus fetos, que se veían afectados por la ingesta de mercurio. Este relato le sirve a Vergel Tovar para mostrar que para el feminismo la problemática sobre los temas ambientales no tiene que ver solamente con cuestiones de futuro, sino, sobre todo, con el presente y la vida cotidiana de las mujeres.

Destaca que las movilizaciones ecofeministas han adoptado formas radicales de protesta, como huelgas de hambre, abrazar plantas nucleares y resistir la minería mecanizada. El ecologismo feminista no siempre ha sido pacifista, dice la interviniente. Por el contrario, estas movilizaciones provienen de la desesperación y la ira ante los impactos actuales que están afectando el presente.

Luego, la panelista conecta las movilizaciones ecofeministas con la actualidad, señalando que, a pesar de ser una causa masiva que une a personas de diferentes nacionalidades y de contextos muy diversos, también es una de las más peligrosas para los líderes sociales. Menciona el riesgo letal que enfrentan los líderes ambientalistas, y destaca que las mujeres son especialmente vulnerables (Colombia ocupa el segundo lugar en asesinatos de líderes sociales, después de Brasil). Para evidenciarlo, muestra la siguiente gráfica de Global Witness, en la que se georreferencia el número de asesinatos de líderes ambientalistas en el mundo:

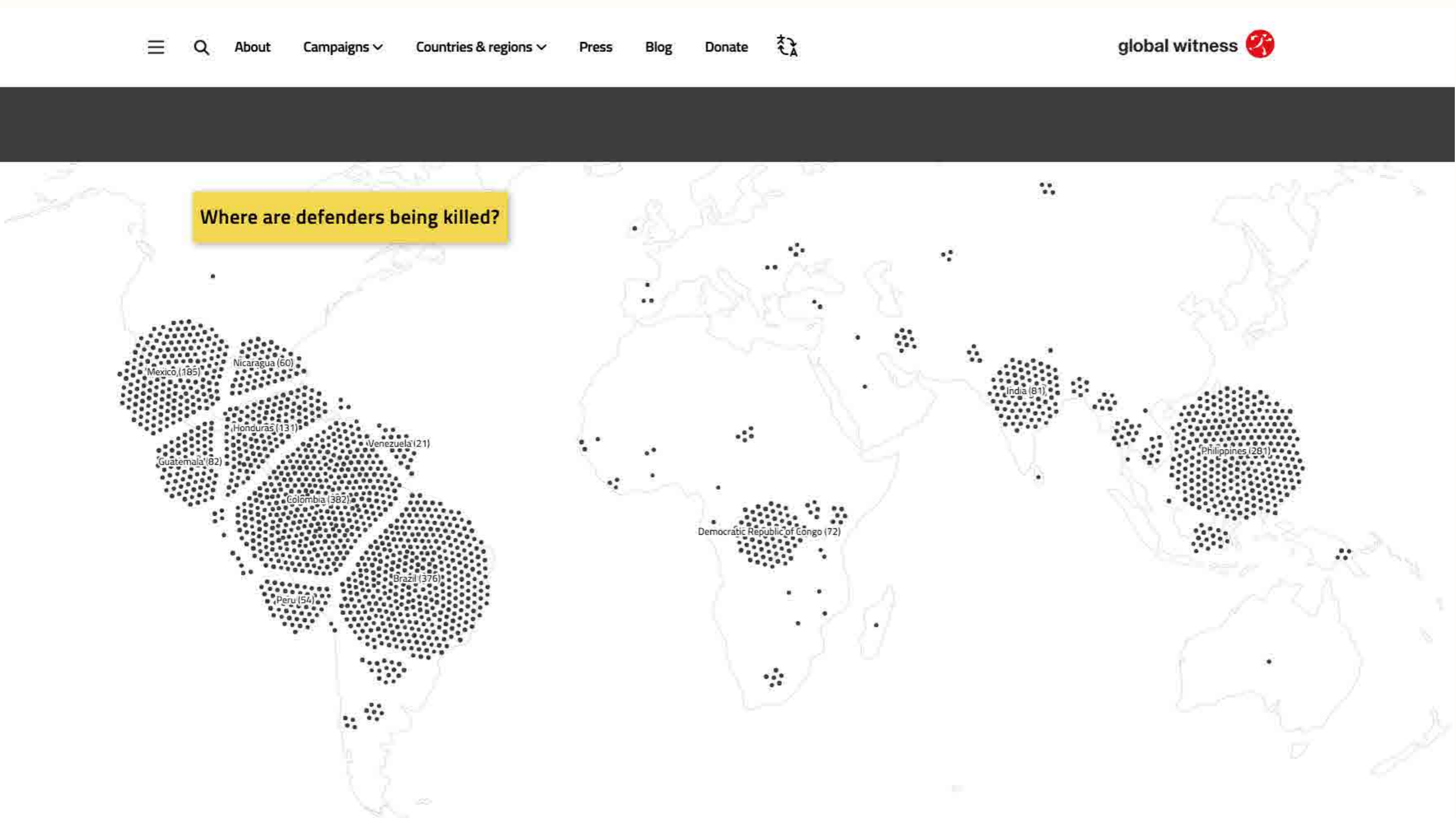


Figura 1 Fuente: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/numbers-lethal-attacks-against-defenders-2012/>

Finalmente menciona que, paradójicamente, frente a la historia del ecofeminismo, hoy en día hay una falta de visibilidad de las lideresas ambientalistas y gran dificultad para cuantificar el número exacto de mujeres amenazadas o asesinadas. Expresa su preocupación por la falta de datos actualizados y la dispersión de cifras entre diferentes fuentes, particularmente por el hecho de que, según la interviniente, la base de datos de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo ahora no es pública y no está actualizada. Concluye reflexionando sobre la falta de reconocimiento y protección, desde la política pública, para las mujeres líderes sociales y ecofeministas que han dado sus vidas por la causa.

De la intervención de Carolina Vergel la moderadora resalta la idea de que “ya no sirven los saberes ancestrales”, lo que nos tiene que llamar



a reflexionar sobre lo que está ocurriendo. Introduce la siguiente intervención diciendo que es una perspectiva que servirá para complementar las primeras tres, quizás un poco más teóricas, con una visión desde la experiencia de las luchas sociales en el territorio.

Adriana Amparo Guzmán Arroyo inicia (primero en su lengua) con expresiones de agradecimiento a las abuelas, abuelos, mayores, mayores, mamas y autoridades que han producido un conocimiento sistemático y científico que permite que hasta hoy la humanidad siga existiendo en convivencia con la naturaleza, e indica que es importante la presencia de hermanos y hermanas de pueblos originarios en diálogos como este: sobre ríos y saberes. La panelista resalta la conexión entre el agua, los apus, los abuelos, las achachilas, las montañas y las abuelas, que forman parte de una misma red de vida. Enfatiza que la red no solo involucra al río Magdalena como un cuerpo de agua que atraviesa todo el país, sino que está relacionado con la selva, comunidades y pueblos como el Misak, el Nasa y todos los demás pueblos y ríos.

Argumenta que entender esta red es fundamental para apreciar la interconexión y no ver el agua como algo separado de la red de vida. No solo tiene utilidad por llegar a nuestros grifos o servir a la actividad de las mineras. Menciona que el sistema extractivista y depredador de la vida lleva

“
El sistema extractivista y depredador de la vida lleva cinco siglos, causando la desaparición de pueblos y sus lenguas, sin que eso haya sido una preocupación para la humanidad.
”

cinco siglos, causando la desaparición de pueblos y sus lenguas, sin que eso haya sido una preocupación para la humanidad. Con lo anterior, hace un llamado a no parcelar las luchas y comprender las causas estructurales del sistema que ataca el agua y las montañas, e invita a descolonizar la epistemología jurídica, el sistema de derechos existente, porque, por ejemplo, puede haber una sentencia sobre el río y otra sobre el bosque y otra sobre el pueblo, pero no hay una mirada del todo. En este sentido, invita a mirar desde otros lugares que no fragmenten la realidad, porque todo está conectado.

Habla de las guardianas del agua, de la tierra, aclarando que son mujeres que no nacen guardianas, sino que se convierten, frente a la necesidad de proteger al agua y a las montañas de un sistema depredador y extractivista. Cuestiona cómo se suele hablar de las guardianas, pero se omiten los feminicidios y demás violencias que trae la lógica extractivista. Insiste que es necesario revisar cuál es la causa estructural de que existan estas guardianas, e invita a mirar desde otro lugar, no desde la visión colonial que fragmenta la realidad.

Aborda también la idea de “cuerpo–territorio–territorio–tierra”, propuesta por feministas comunitarias en Guatemala, y subraya que la relación de las mujeres con el territorio no es romántica ni poética, sino una respuesta a la violencia, explotación y control, impuestos por el sistema patriarcal, extractivista, colonialista y racista, que domina el cuerpo de las mujeres con la violencia, la prostitución, la trata y tráfico, entre otros, para controlar el territorio. Hace una similitud entre el sistema de la vida y el sistema judicial, luego de lo cual invita a no separar la jurisdicción constitucional de las demás jurisdicciones, para evitar la impunidad de los crímenes contra los cuerpos de las mujeres. Ejemplos de lo anterior son la no condena de los feminicidas y la ausencia de persecución a las redes de trata y tráfico de personas. Pone de presente que esta relación cuerpo–territorio tiene que ver no con unas cifras en bases de datos, sino con los cuerpos de las hijas y mujeres que son dominadas a diario, de ahí que no es posible sostener la contradicción que subyace a un sistema que, por un lado, a través de la jurisdicción constitucional otorga y protege derechos de la naturaleza, pero por el otro permite que las niñas y las mujeres sean desaparecidas, violadas y explotadas en esos bosques que se están protegiendo. Es decir, encuentra una contradicción en la incorporación del concepto cuerpo–territorio en la jurisdicción. Así, brinda la perspectiva de un segundo salto constitucional que permita cuestionar el ser guardianes de la constitución, no solo defendiendo los ríos y los bosques, sino atacando a los que causan el daño a la naturaleza, es decir, las compañías extractivistas que operan bajo la excusa del desarrollo que nunca ha sido para el pueblo.

A continuación, menciona la experiencia de Bolivia en su proceso constituyente, destacando la lucha por la descolonización y la cosmovisión. Señala la importancia de dialogar desde las cosmovisiones de los pueblos originarios, lejos de las lógicas coloniales y del antropocentrismo de ciertos sectores de poder. Dice que hasta este momento el diálogo es desigual, porque se considera que el pensamiento de la economía y del derecho es el legítimo, aun cuando es ese el pensamiento que nos ha traído a las crisis actuales; en cambio, el pensamiento de los pueblos, que sí es verificable en la realidad, con el cuidado de la naturaleza, su relación con la vida, la crianza comunitaria, entre otros, es deslegitimado por el sistema. A pesar de esta desigualdad en el diálogo, las mujeres de pueblos originarios han participado en la construcción del texto constitucional, en lo que llaman la lucha en el territorio de las palabras, el significado de cada letra y las razones para apostar por llamarse un Estado Plurinacional —romper con un nacionalismo genocida—. A trece años de haber sido proclamada esa Constitución se puede reconocer, como se ha dicho a lo largo de evento, que las leyes son importantes porque son símbolos que movilizan, crean un proyecto político, pero también tienen sus limitaciones, por ejemplo, al revelar que quienes son guardianes de la Constitución tienen un Estado que no le hace caso a la Constitución.

Por otro lado, critica la contradicción del Estado de Bolivia, que se autodenomina plurinacional y descolonizador, pero promueve la industrialización extractivista, y enfatiza la necesidad de trascender las leyes y de atacar las causas estructurales del sistema extractivista, patriarcal y racista, lo



“
Un enfoque feminista que no sea reduccionista ni colonial, pues en Latinoamérica las luchas no empezaron en los años 60 sino que desde hace 500 años las abuelas vienen luchando por una igualdad en los territorios.
”

cual requiere también de un compromiso político del Estado. Finalmente, destaca la importancia de un enfoque feminista que no sea reduccionista ni colonial, pues en Latinoamérica las luchas no empezaron en los años 60 sino que desde hace 500 años las abuelas vienen luchando por una igualdad en los territorios. Hace un llamado a la Corte a tener una visión más amplia, que no se limite únicamente al género, sino que aborde la justicia ambiental desde un enfoque feminista integral, no colonial ni reduccionista; desde la voluntad de hacer un cambio radical en el sistema.

La moderadora resalta la idea de “cuerpo–territorio–territorio–tierra” y la de “la lucha en el territorio de las palabras”, mensajes que, considera, pueden invitar a todos a la reflexión. Por último, invita a las participantes a cerrar el panel compartiendo una historia desde el corazón, que permita significar y dar vida a lo que se ha expuesto.

María Carolina Olarte Olarte presenta una historia específicamente vinculada a la idea de cuerpo–territorio–tierra y a cómo los cuerpos están endeudados. Cuenta la situación de un grupo de mujeres en Cundinamarca con las que trabaja, dedicadas a la defensa ambiental y territorial, que enfrentan endeudamiento tanto en términos económicos como corporales debido a la exposición a gases y otros riesgos. La historia se desarrolla durante un encuentro en Madrid, Cundinamarca, con organizaciones de mujeres que buscan transitar hacia una economía de producción de alimentos, alejándose de trabajos profundamente agresivos para sus cuerpos, como lo es la industria de las flores, según Olarte Olarte. El contexto al que se refiere se caracteriza por la limitada oferta laboral, al ser una zona periurbana en la que hay cambios radicales en el uso del suelo, lo que dificulta la producción de alimentos, donde las mujeres han sido condenadas a tener solo dos opciones laborales: en la de industria de las flores o ser empleadas domésticas en Bogotá. La panelista cuenta cómo la lucha por el ambiente y el territorio se convierte en un tercer o cuarto trabajo para estas mujeres, afectando aspectos familiares, sexuales, de pareja y cotidianos, y enfatiza la conexión entre la degradación ambiental y los límites corporales experimentados en estas ocupaciones.

Nataly Montoya Restrepo, por su parte, habla sobre las historias de rabia e indignación al presenciar desequilibrios e injusticias territoriales. Rinde homenaje a las hermanas del Páramo de Belmira, propietarias de tierras que producen agua consumida en Medellín, y hace un reconocimiento especial a cuatro de estas mujeres, que resisten con un salario mínimo mientras enfrentan la falta de visibilidad. También homenajea a las hermanas Quintremán y a las Mapuches chilenas, que se opusieron a la construcción de una represa en el río Bío Bío, y destaca la resistencia de Nicolasa Quintremán, quien persistió en su lucha hasta su último día en su territorio. Montoya Restrepo resalta la importancia de reconocer y honrar a quienes luchan y resisten en situaciones desfavorables y no solo a quienes fallecen en el intento.



Carolina Vergel Tovar comparte una experiencia personal vinculada a su padre y su conexión con el pueblo de Pamplona, Norte de Santander, y exalta la tradición familiar de ir al río durante las fiestas. A través de la historia, relata cómo su padre le mostró la dificultad de pescar los “panches”, peces pequeños utilizados para hacer croquetas. Su padre hizo una atarraya para que ella pudiera pescar, y aunque logró pescar dos panches, la experiencia cambió su percepción del río y la hizo apreciar la comida de una manera diferente. Sin embargo, lamenta que luego ya no pudieron volver al río debido a circunstancias relacionadas con la proximidad al Catatumbo.

Adriana Amparo Guzmán Arroyo evoca el año 2003, que describe como la “guerra del gas”, y enfatiza que más que una guerra fue una masacre. Afirma que ella y sus compañeras no provienen del feminismo, sino de la lucha en la calle contra el patriarcado, que conocieron durante esa masacre. Relata cómo el entonces presidente elegido democráticamente, quien era estadounidense, lideró —en su criterio— esa masacre. A través de esta experiencia comprendieron la existencia del colonialismo y el colonialismo interno. Con esto, destaca la desigualdad en la valoración de vidas, evidenciada en que nunca se masacra en los barrios de los ricos ni a los grupos de poder. Durante esa masacre las mujeres cocinaron, cui-

daron a los heridos y protegieron los cuerpos de los muertos para que no los desaparecieran. Recuerda que los compañeros que tiraban piedra al lado de las mujeres en la calle, al llegar a sus casas, querían la ropa limpia y la comida sobre la mesa. Concluye planteando la siguiente pregunta: “¿Quién cuida en las revoluciones y en las insurrecciones?” Y cierra indicando que, su conclusión, es que “más nos gustaban los compañeros en la calle que en la casa.”

La moderadora cierra el panel invitando a tejer nuevas realidades alrededor del género, la naturaleza y la igualdad ambiental, y retoma las siguientes palabras de Foucault: “Hay momentos en la vida en los que la cuestión de saber si uno puede pensar de otra manera de como piensa y percibir de otra manera de como percibe, es indispensable para continuar mirando y reflexionado”.



Obra de teatro
La flor del agua

Al finalizar la primera jornada los asistentes pudieron asistir a la presentación de la obra de teatro “La Flor del Agua. Fábula de los animales que hallaron el oráculo de la vida”. Esta obra es producto de un convenio entre la Corte Constitucional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la divulgación de la carta política y la jurisprudencia constitucional. Se trata de una interpretación artística del colectivo de teatro ensamblaje, que cuenta con una amplia trayectoria en espacios abiertos. Habla desde la empatía y las emociones, y no supone un acercamiento jurídico asumido por la presidencia de la Corte Constitucional o sus magistrados





Sentencias propuestas para la adaptación: C-035 de 2016, T-622 de 2016, T-325 de 2017, SU-689 de 2017 y C-300 de 2021

La Flor del agua nace como una apropiación de la jurisprudencia desde el arte. Haciendo uso de la fábula, un oso de anteojos, un armadillo cantor, un venado de cola blanca, una zorra colorada experta las causas de la ley y otros personajes, pondrán en escena la reivindicación de los derechos por parte de las comunidades, el valor del diálogo para el pacto constitucional, el equilibrio entre el procedimiento y el derecho sustancial y, en fin, las distintas vías por las que se teje la jurisprudencia.

El recorrido que emprenden estos animales está inspirado por ictus jurisprudenciales, y servirá para alimentar las reflexiones del encuentro sobre el significado de la Constitución ecológica los derechos de las comunidades o la justicia ambiental.

Textos

Gina Agudelo, Misael Torres
y equipo Encuentro Corte Constitucional

Dramaturgia y dirección

Misael Torres

Reparto

Gerardo Torres Pérez Tortuga y marinero

Diego Beltrán Esguerra Armadillo, minero y
funcionario

Steven Arzuza Jaguar, minero, comunidad

Marisol Aristizabal Coneja, comunidad

Carlos Javier Parra Venado de Cola Blanca, minero,
comunidad

Mérida Urquía Manatí, Naturalia, comunidad

Johana Esmeralda Acosta Zorra colorada e hija de
la tierra

Juan Carlos Grisales Oso de anteojos

Ingrid Lizeth Pérez Condor, hija de la tierra y
funcionario

Geraldine Rendón Guagua, hija de la tierra,
comunidad

Jasmín Muñoz Rana de cristal, comunidad

Karol Dayana Álvarez Peto Aguja, hija de la tierra,
Mawira, comunidad

Tatiana Agudelo Mono Araña, hija de la tierra,
comunidad

Noé Germán Rendón Jara Asistente de Dirección

Guillermo Forero Diseño y elaboración de
escenografía

Jaky Rojas Diseño y elaboración de vestuario

Juan Pablo Ramírez Diseño y elaboración de
máscaras

Vicente Estupiñán Productor

Javier Mahecha Técnico de luces

Damián Ponce Compositor de música original

Juan Ignacio Arbaiza Músico

Juan David Castaño Músico

María del Rocío Medina Músico

David Jaramillo Vesga Músico



Día 2



**Intervención
Inaugural
El derecho a la
alimentación**



Michael Fakhri
Relator especial
de la ONU sobre
el Derecho a la
Alimentación

Un saludo para todos. Considero que en estos días reunirse en persona es muy valioso, y que es algo que no doy por sentado desde que comenzó la pandemia de COVID-19. Cuando nos encontramos de esta manera hay oportunidades para el cambio, especialmente con un programa tan inspirador como el que hemos visto estos dos días.

Quiero comenzar dándole las gracias a la presidenta Diana Fajardo. Me siento muy honrado de haber recibido esta invitación para hablar con ustedes el día de hoy. Estoy muy agradecido por estar con personas tan increíbles, así como por la oportunidad que he tenido de conocer un público tan diverso, que incluye representantes de diferentes comunidades étnicas. También quiero agradecerle a Alejandro León, el auxiliar judicial de la oficina presidencial, quien ha sido mi compañía durante esta visita a Colombia, a todos los organizadores de esta conferencia, quienes nos han convocado a esta reunión, y también a la intérprete, que está convirtiendo mis palabras en inglés a un español que ustedes puedan entender. Así mismo quiero extender mi agradecimiento a mi esposa Lissa Romano y a mi hijo, quienes facilitan que yo pueda moverme alrededor del mundo para completar tareas como la que me tiene hoy aquí.

Esta charla se basa en mi experiencia como relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. Los relatores especiales son elegidos por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para ser los ojos, los oídos y la conciencia del sistema de la ONU. Mi misión se concentra en todos los asuntos relacionados con el hambre, la desnutrición y la inanición desde una perspectiva de derechos humanos. Es un trabajo que consiste en aprender y hablar con todo tipo de personas, como ministros, embajadores, líderes de movimientos sociales, activistas climáticos, miembros de comunidades indígenas, empresarios, periodistas, estudiantes y funcionarios internacionales.

Por lo tanto, lo que quiero compartir con ustedes hoy es lo que he aprendido en los últimos tres años de esta labor, durante los que la pandemia del COVID-19 apareció, cambió nuestras vidas y desencadenó inmediatamente una crisis alimentaria. La Asamblea General de la ONU me solicitó que les proporcionara un plan para la recuperación pospandemia y la transformación de los sistemas alimentarios. El próximo mes presentaré dicho reporte, y hoy compartiré algunas de sus conclusiones. El núcleo de mis reflexiones es una visión del desarrollo sostenible que se aparta de conceptos económicos obsoletos como el desarrollo. De igual manera,

“
Estamos en medio de una crisis alimentaria mundial que se disparó por la pandemia de COVID-19. En términos muy generales, el índice de hambre y de desnutrición ha incrementado desde 2015. Sin embargo, la pandemia empeoró los problemas existentes

”

evito la promesa falsa de que un enfoque en la acumulación constante de riqueza y la extracción de recursos puede ser sostenible. También les hablo desde la perspectiva de alguien que viene de un pueblo en las montañas del Líbano que se llama Bcharré. Mi pueblo es campesino.

Empezaré con una perspectiva global y luego les explicaré el alcance del derecho a la alimentación y por qué es tan importante para nosotros. Por último, concluiré con algunos aspectos específicos relacionados con Colombia. Quiero aclarar que hoy no hablo desde una posición oficial, sino a título personal, como un padre que ha estado lejos demasiado tiempo de su familia y jardín. Quiero compartir mi experiencia con ustedes y quiero presentarme como su amigo.

Perspectiva Global

Quiero comenzar con lo que está mal desde una perspectiva global. Estamos en medio de una crisis alimentaria mundial que se disparó por la pandemia de COVID-19. En términos muy generales, el índice de hambre y de desnutrición ha incrementado desde 2015. Sin embargo, la pandemia empeoró los problemas existentes. Debido a las cuarentenas, a la atención inadecuada a la salud y seguridad de los trabajadores y a la deshumanización de los trabajadores migrantes y las comunidades rurales enfrentamos interrupciones en las cadenas de suministros. Así mismo, dado que las personas no podían salir a trabajar, ir a las tiendas o reunirse mucha gente no tuvo acceso a la comida. Ningún país, sin importar su tamaño, o si era rico o pobre, pudo escapar a la crisis alimentaria.

Hoy en día, que la pandemia formalmente terminó, la crisis es realmente peor. Esto se debe a los programas que fueron adoptados por la mayoría de los gobiernos en aquella época para asegurar el acceso de las personas a una alimentación adecuada. Durante la pandemia implementaron diferentes medidas, como la financiación de comidas escolares para niños, algunas veces durante todo el año y no solo cuando había clases; o el giro directo de recursos para personas que se sabía que los utilizarían para la satisfacción de sus necesidades vitales básicas. Sin embargo, los problemas de nuestro sistema alimentario son anteriores a la pandemia: han persistido desde hace mucho tiempo y son estructurales.

El hambre y la inanición nunca son causadas por la falta de comida suficiente. Por lo menos durante los últimos 60 años hemos tenido más alimentos disponibles que los que necesitamos en términos globales. El hambre y la inanición siempre son el resultado de errores políticos. Es decir, son inherentemente un problema de esta naturaleza; una cuestión de poder e instituciones, y no un asunto de producción.

El problema es que durante las últimas décadas más y más poder se ha concentrado en las manos de unos pocos, a través de empresas transnacionales. Permitirles que dominen los sistemas alimentarios es inconveniente, porque dichas empresas están diseñadas para enfocarse

principalmente en la generación de ganancias y en la protección de sus inversionistas del riesgo y la responsabilidad. Por esta razón, tratan a los sistemas alimentarios como fábricas; como un sistema de ingresos y egresos. En consecuencia, los sistemas industriales de alimentos generan un tercio de los gases de efecto invernadero del mundo, y están acabando con la biodiversidad. La industrialización de la agricultura y la producción de alimento, que azota a gran parte del mundo, también ha sido el caldo de cultivo de patógenos.

Esta problemática ha sido provocada en gran medida por las políticas de agricultura industrial intensiva y de producción de alimentos para exportación. Al tratar la comida como una mercancía, la agricultura industrializada ha exigido una mayor homogeneización biológica. La reducción de su diversidad genética permite una mayor rapidez en su crecimiento, cultivo, sacrificio y transporte. Se trata de una forma de monocultivo que incrementa la productividad a través de la simplificación de la naturaleza, pero que crea condiciones ecológicas que facilitan el surgimiento de enfermedades y reducen la calidad nutritiva de los alimentos que consumimos.

Al priorizar la eficiencia, la agricultura industrial genera una demanda constante de más tierras y granjas para monocultivos de larga escala que contaminan los suelos, el aire y el agua, y que degrada la vida animal. En



“
la concentración de poder a través de empresas en una escala global es un síntoma de un sistema político subyacente que se define por la desigualdad. El 1% más rico del mundo emite el doble de carbono que el 50% más pobre. Los más ricos del mundo también se enriquecieron con la pandemia.
”

la actualidad aproximadamente 1 millón de especies vegetales y animales están en peligro de extinción, y muchas de ellas corren el riesgo de desaparecer en pocas décadas. Afortunadamente Colombia tiene una biodiversidad increíble, pero no está exenta de esta problemática. La agricultura industrial y el poder empresarial también fomentan que los empleadores prioricen los ingresos sobre los derechos de los trabajadores y que traten a las personas como unidades reemplazables.

Para darles un ejemplo de cómo el poder empresarial ha sido perjudicial, la intensificación industrial fue diseñada para hacer que los agricultores se volvieran dependientes de los costosos insumos proporcionados por las compañías agroquímicas. Cuatro de ellas controlan el 60% del mercado global de semillas y el 75% del de pesticidas. Dicha concentración de mercado significa que un número pequeño de empresas controlará de forma injusta el precio de las semillas; y quien controla las semillas controla la vida misma. Estas Cuatro Grandes (*big four*), como son llamadas, también producen la mayoría de los agroquímicos relacionados con semillas genéticamente modificadas. Sus productos reducen la biodiversidad, y esto disminuye la resiliencia agrícola, lo cual hace que las granjas sean más vulnerables a los efectos del cambio climático. Los pesticidas que venden son los mismos que ponen en riesgo las vidas de los trabajadores y las comunidades.

Lo más importante es que la concentración de poder a través de empresas en una escala global es un síntoma de un sistema político subyacente que se define por la desigualdad. El 1% más rico del mundo emite el doble de carbono que el 50% más pobre. Los más ricos del mundo también se enriquecieron con la pandemia (aumentó la riqueza de los multimillonarios en 1.9 billones de dólares durante 2020), mientras que el desempleo mundial y la pobreza se dispararon. De este modo, aunque las empresas son el problema inmediato, el sistema económico subyacente es la verdadera cuestión que debe enfrentarse.

Como les decía, sin importar qué tan rico, pobre, grande o pequeño sea el país ninguno ha escapado a la crisis alimentaria. Además, todo esto se da en el contexto de una crisis de cambio climático, y, ahora, de una de costo de vida, porque en razón de la pandemia casi todos los países enfrentan situaciones críticas de deuda. No obstante, llamar a todo lo anterior como una “crisis” deja la impresión de que todos estos problemas son una anomalía. Todas estas eran predecibles y evitables, porque las causas que les dieron origen son estructurales.

**Planteamiento del problema:
relaciones de dependencia y extractivismo**

Las condiciones que hacen posible las crisis antes mencionadas son las relaciones de dependencia y extractivismo. Hablar de relaciones de dependencia significa que una de sus partes necesita en gran medida de la



otra, mientras que la otra parte puede dejar atrás en cualquier momento la relación sin mayores dificultades. Es decir, se trata de una relación que no está balanceada ni equilibrada.

Los sistemas alimentarios están conformados por varias relaciones de dependencia. En una escala internacional, los países importadores dependen de los mercados globales para obtener alimentos, los países exportadores dependen de los mercados globales para conseguir capital y los países en vías de desarrollo dependen de las instituciones financieras y de los países más ricos para adquirir recursos.

En una escala interpersonal, los agricultores reciben incentivos para depender cada vez más de las empresas transnacionales para sus insumos, la nutrición de las personas se basa en un número cada vez menor de productos alimenticios, que son vendidos por un número pequeño de empresas transnacionales, y a menudo los trabajadores no tienen más remedio que depender de sus empleadores para su subsistencia.

Estas son las formas de dependencia que enfrentamos en la actualidad, pero también tenemos que hablar del extractivismo. Es un asunto que nos hace pensar en la relación del hombre con la naturaleza. Las economías

“
La alimentación está en el núcleo de la economía del cuidado. El cuidado no solo se trata de satisfacer directamente las necesidades físicas y emocionales de las personas: incluye todas las actividades que alimentan y estimulan el desarrollo, y todos los elementos que son necesarios para el bienestar y la prosperidad de la gente.
”

extractivas la conciben como una fuente de recursos, y se fundamentan en su extracción y exportación. Parten del supuesto de que su explotación vale la pena porque los ingresos resultantes se repartirán y beneficiarán al público en general. Sin embargo, la extracción de la naturaleza y la explotación de las personas está inherentemente relacionadas, dado que no podemos separar cómo tratamos la naturaleza de cómo tratamos a las personas.

Desde la perspectiva del derecho a la alimentación, el extractivismo genera dos problemas. En primer lugar, los proyectos extractivistas erosionan y destruyen las prácticas tradicionales y a pequeña escala de caza, pesca, ganadería, pastoreo, agricultura, recolección y jardinería, que mejoran nuestra biodiversidad. En segundo lugar, cada vez más sistemas alimentarios se vuelven más letales porque limitan la biodiversidad, al tomar de la tierra y no dejar nada a cambio, volviendo estéril el suelo. El agotamiento del suelo hace que los agricultores dependan cada vez más de insumos químicos y de procesos de alto consumo energético, que generan aproximadamente un tercio de los gases de efecto invernadero del planeta. El mundo entero depende de estos insumos químicos, como lo demuestran los efectos de la guerra en Ucrania en el comercio internacional.

**Planteamiento de la solución:
relaciones basadas en cuidado y reciprocidad**

La alimentación está en el núcleo de la economía del cuidado. El cuidado no solo se trata de satisfacer directamente las necesidades físicas y emocionales de las personas: incluye todas las actividades que alimentan y estimulan el desarrollo, y todos los elementos que son necesarios para el bienestar y la prosperidad de la gente.

Al entenderlo de este modo, el cuidado refleja las necesidades de los individuos en situaciones de vulnerabilidad, la capacidad social de cuidar a través de instituciones y las necesidades de las personas que son trabajadores del cuidado y que son esenciales para el bienestar de la humanidad.

Centrarse en el trabajo del cuidado se alinea con un enfoque de derechos humanos, dado que, por demasiado tiempo y en demasiados lugares, las personas que cuidan de otros han sido las más excluidas e infravaloradas.

Cuando hablamos de la solución hay que considerar los cuidados que deben brindar las instituciones y entender que todos somos esenciales para el bienestar colectivo. Ahora, si lo pensamos desde la perspectiva de los derechos humanos, muchas personas que han cuidado de otros han sido las más marginadas. La economía del cuidado es el trabajo fundamental que surge de la conservación de la tierra, el agua y las demás formas de vida. También plantea preguntas sobre la forma en que debemos preocuparnos por los desconocidos y quienes son distantes a nosotros.

Durante el COVID-19 fui testigo de la forma en que las personas cuidaron de los otros cuando pasaban dificultades y el hambre aumentaba de forma profunda. Al velar por sus parientes, amigos y vecinos se aseguraron de que hubiera alguien lo suficientemente fuerte para protegerlos en sus tiempos de necesidad. Las relaciones de reciprocidad fueron la clave para asegurar que las personas fueran resilientes en la pandemia.

Consideraciones generales

Entonces, ¿qué implica el derecho a la alimentación? Primero explicaré lo que, en general, significan los derechos humanos para mí y luego abordaré los temas específicos del derecho a la alimentación.

Una forma de concebir los derechos humanos es la perspectiva de los abogados, que los ven como un conjunto de facultades individuales que tienen fuerza de ley. Sin embargo, creo que es más útil pensar sobre el significado que tienen en la vida cotidiana: los derechos humanos se refieren a relaciones. Más específicamente, los derechos humanos se enfocan en las relaciones entre los gobiernos y las personas. Dicha relación fue la clave para superar la pandemia, y para navegar las complejidades del sistema alimentario. A fin de cuentas, un gobierno solo es tan fuerte como lo es su pueblo. Por lo tanto, cuestiones como los derechos de los trabajadores, los agricultores, las mujeres y los niños son fundamentales para mantener fuerte a la gente.

La otra relación que es importante para entender los derechos humanos es la de las personas con el medio ambiente: las personas son tan fuertes como la biósfera. Así, temas como la salud vegetal, la biodiversidad, la agroecología, la resiliencia y la vida marina importan como una cuestión de derechos humanos. No podemos vivir sin recursos naturales.

El propósito de los derechos humanos es asegurar que cada aspecto de la sociedad y cada sector de la economía funcione para servir y fortalecer las relaciones entre las personas con el gobierno y con el medio ambiente. La esencia de los derechos humanos, y el derecho a la alimentación en particular, es que las personas son el centro de todo, y no las ganancias o la geopolítica. Los mercados deben estar al servicio a la gente. Por demasiado tiempo ha sido al contrario.

Consideraciones específicas

Con lo anterior en mente, me enfocaré específicamente en lo que implica el derecho a la alimentación. Sin embargo, antes de entrar en la parte doctrinal, comencemos por la forma en la que comemos.

El derecho a la alimentación es el derecho de todas las personas a celebrar la vida a través de sus comidas con los demás en comunión. Las personas deben tener el mayor control posible de sus propios sistemas alimentarios, es decir, de su propio destino. Por su parte, los gobiernos están obligados



“ El problema del hambre, la desnutrición y la inanición es político, y no propiamente un asunto de escasez, ni de la cadena de suministro o producción. Esto implica que el llamado a la eliminación del hambre no es una fantasía, sino una agenda política, o, más aún, existencial. ”

a crear condiciones para que todas las personas tengan acceso a comida de calidad, nutritiva, accesible y con dignidad, ahora y en el futuro.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la alimentación es el derecho de todas las personas a no padecer hambre, malnutrición e inanición. Debemos tener en cuenta que durante los últimos 60 años —si no varios siglos— el hambre y la inanición siempre han sido causados por fuerzas políticas que utilizan la comida como un arma, o por fallas institucionales derivadas de la negligencia. El problema del hambre, la desnutrición y la inanición es político, y no propiamente un asunto de escasez, ni de la cadena de suministro o producción. Esto implica que el llamado a la eliminación del hambre no es una fantasía, sino una agenda política, o, más aún, existencial.

La comida es una cuestión clave mediante la cual las personas definen su propia comprensión de comunidad y establecen su relación con la tierra y los cursos de agua. Por lo tanto, es inherente a la forma en la que la cultura se produce, y determina nuestro panorama hacia el futuro. Así, es útil pensar en el derecho a la alimentación como parte de una agenda política y cultural.

El derecho a la alimentación implica que todas las personas tienen derecho a que su comida siempre sea adecuada, disponible y accesible.

Adecuación

En primer lugar, las personas deben tener acceso a una buena alimentación y tener el derecho a determinar qué es una buena alimentación. Esto significa que las personas deben tener la capacidad de decidir por ellos mismos y con base en sus condiciones particulares lo que es una comida adecuada en términos culturales, nutricionales, sociales y ecológicos. Lo que es considerado bueno en Colombia puede no ser lo mismo que en el Líbano, aunque en ambos países tenemos dos de las mejores cocinas del mundo. En este punto el valor clave es la dignidad. Todos queremos comer con dignidad.

Disponibilidad

En segundo lugar, las personas deben tener una fuente segura de alimentos. Esto puede tener logro a través de la alimentación directa mediante el trabajo de la tierra y el acceso a recursos naturales, o al asegurar que la comida esté disponible en tiendas y mercados. Aquí el valor fundamental es la equidad: el acceso a los recursos naturales debe ser equitativo y el comercio debe ser justo.

Accesibilidad

Finalmente, los Estados deben asegurar que los alimentos siempre sean económicamente accesibles para todas las personas. Esto implica que las instituciones garanticen que toda la gente tenga la posibilidad de obtener buena comida en cualquier momento. Se puede alcanzar mediante

comidas escolares gratuitas, mercados justos, estabilidad de precios o un sistema social que procure que las personas tengan el tiempo y los recursos necesarios para cocinar en sus hogares y alimentar a sus comunidades. El valor clave es la inclusión. En este contexto me gusta pensar sobre la accesibilidad como un asunto de acceso a la cocina, definida en términos muy generales como el lugar donde preparamos nuestros alimentos. Los Estados deben fomentar el acceso de todas las personas a una cocina en la que puedan obtener o preparar buena comida, sin importar sus habilidades físicas, estado legal, salud o las condiciones de vivienda.

La accesibilidad es diferente a la caridad. No se refiere a que las instituciones entreguen cajas de alimentos gratis, que en varias circunstancias hacen que quienes las reciben sientan que pierden su dignidad. La caridad depende de la misericordia y los dictados de quienes tienen poder y abundancia. Las instituciones caritativas han sido un vehículo mediante el cual los poderosos han intentado establecer formas de control sobre las personas. Es una forma de actuar en el que muchas veces no hay un trato digno.

Dicho lo anterior, ahora me referiré al panorama colombiano.



“
**Todo el mundo
tiene su
atención puesta
en Colombia
gracias a estos
desarrollos
legislativos, al
movimiento por
el derecho a la
alimentación
que ha tomado
fuerza en el
país y a que sus
comunidades
indígenas siguen
luchando por
sus derechos.
Vemos a
Colombia como
una inspiración.**
”

Colombia

En primer lugar, como libanés, debo manifestar que el Acuerdo de Paz colombiano me inspira y sorprende. En el Líbano nunca tuvimos un proceso de paz para nuestra guerra civil. Solo hubo un cese al fuego. Todos sabemos que cuando hay conflicto y violencia siempre hay hambre, desnutrición e inanición, y que el hambre a menudo conduce al conflicto y la violencia. El primer capítulo del Acuerdo de Paz captó mi atención por esta razón.

En dicho capítulo se establece el propósito de una transformación estructural de las condiciones del campo colombiano, la reducción de la pobreza, la democratización del acceso a la tierra y el cierre de las brechas de desigualdad. Para alcanzar estas metas se plantea la implementación de (1) un programa ambicioso de redistribución de tierras, (2) programas de desarrollo con un enfoque territorial, que se centren en las regiones más afectadas por el conflicto y la desigualdad y (3) el diseño integral de planes sectoriales nacionales que abarque la infraestructura rural, el desarrollo social y la producción agrícola.

Uno de los propósitos de este punto del acuerdo es el de “materializar progresivamente el derecho a la alimentación” y atender los problemas de hambre y desnutrición, medios de subsistencia rural y gobernanza. Allí se abordan los problemas estructurales del sustento familiar y la alimentación de una nación.

Desde aquel momento he seguido los desarrollos legislativos en Colombia por mi rol oficial como relator especial. Tuve conocimiento de que se presentó un proyecto de ley para garantizar la progresiva materialización del derecho a la alimentación, que desafortunadamente no fue aprobado. Sin embargo, después de décadas de movilización campesina, en junio de este año el Congreso colombiano reconoció la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, se aprobó un impuesto para alimentos y bebidas poco saludables, cuya constitucionalidad entiendo que está siendo discutida ante los tribunales del país, y que actualmente se está desarrollando una política pública para la promoción de un enfoque agroecológico.

Les puedo decir con total certeza que todo el mundo tiene su atención puesta en Colombia gracias a estos desarrollos legislativos, al movimiento por el derecho a la alimentación que ha tomado fuerza en el país y a que sus comunidades indígenas siguen luchando por sus derechos. Vemos a Colombia como una inspiración.

Si Colombia logra reconocer el derecho a la alimentación, en sus términos más amplios, y si sus normas, políticas públicas y movimientos sociales pueden crear condiciones para la paz, hay esperanza para todos nosotros. Ayer oímos que podemos tener una lista larga de leyes estupendas, pero que esto no cambia necesariamente nada. Aunque es cierto, la ley puede



ser una fuerza de cambio cuando su forma, propósito y significado surgen de movimientos sociales y campañas civiles.

Conclusión

Quiero finalizar con mi teoría del cambio. Este sucede cuando creamos nuevas relaciones o cuando cambiamos las ya existentes. Si somos capaces de transformar las relaciones que determinan la forma como hacemos, compartimos y comemos nuestra comida, podemos transformarlo todo. He sido testigo de que las campañas por el derecho a la alimentación no hacen parte de las discusiones políticas habituales alrededor del mundo. Sin embargo, la alimentación no es de izquierda o de derecha, liberal o conservadora: la alimentación es vida. Todas las diferentes campañas para el reconocimiento expreso del derecho a la alimentación en cualquier sistema jurídico han sido exitosas porque implicaron la necesidad de nuevos tipos de alianzas, que han trascendido las corrientes ideológicas.

El pueblo colombiano desea un reconocimiento explícito del derecho a la alimentación. Si su sistema jurídico acude al poder constitucional para la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos y consagra oficialmente el derecho a la alimentación, será una situación que fortalecerá las campañas y movimientos sociales en el país. Esto los acercará a la paz, les dará la fuerza suficiente para enfrentar el cambio climático e inspirará al mundo. Pero no quiero terminar mis palabras con cuestiones políticas y legales. Al pensar sobre la comida es muy importante que tengamos en cuenta que, en su mejor y más placentera forma, es una expresión de nuestro amor y cuidado por los demás y por la tierra, los ríos, los mares y los océanos. Muchas gracias.



Cuarto eje temático
Navegando por el
desarrollo sostenible

Resumen

El cuarto eje temático estuvo compuesto por dos conversatorios con la participación de expertos en diversos saberes. Los panelistas del primer foro, moderado por el magistrado de la Corte Constitucional Jorge Enrique Ibáñez Najjar, fueron Soledad García Muñoz, Gabriel Mujuy Jacanamejoy, Juan Camilo Cárdenas, Luz Fernanda Jiménez Segura y Manuel Rodríguez Becerra. El segundo segmento contó con la participación de Carlos Manuel Herrera Santos, Sandra Valenzuela y Ángela María Franco Calderón, y fue moderado por el magistrado de la Corte Constitucional Juan Carlos Cortés González.

Los invitados y las invitadas de estos dos momentos en los que se dividió la conversación presentaron, desde sus aproximaciones, visiones del desarrollo y del progreso, del desarrollo sostenible y del bien vivir. La primera parte, en particular, se enfocó en la discusión sobre el alcance de estos conceptos desde las perspectivas institucional, económica, multicultural y pluriétnica, jurídica y científica, en este último caso con énfasis en los ríos y peces. En el marco de este diálogo se destacó la necesidad de (i) replantear nuestro modelo económico a partir de principios tales como la cooperación; (ii) ser conscientes de que hemos traspasado siete de los nueve límites planetarios y, por lo tanto, de trabajar en la adaptación; (iii) integrar a la idea de desarrollo sostenible todos los seres vivos y componentes de nuestros socioecosistemas; (iv) comprender y respetar las cosmovisiones que sobre el buen vivir tienen los pueblos indígenas, en tanto claves para afrontar la crisis planetaria, y (v) asumir esta discusión desde un enfoque de derechos, que tenga en cuenta al ser humano pero también a la naturaleza.

El segundo momento giró alrededor de experiencias localizadas. En esta dirección, la perspectiva comunitaria, empresarial y de desarrollo en la ciudad fueron las protagonistas. Los panelistas destacaron (i) el papel crucial de la sociedad civil en la generación de conocimiento y la promoción del desarrollo sostenible; (ii) la relevancia de sumar, a los esfuerzos ya existentes, políticas de sostenibilidad en diferentes escenarios de producción, y (iii) la importancia de la constitución ecológica en el construcción de ciudad y ser conscientes de los múltiples desafíos en el ordenamiento territorial, con el objeto de incluir, entre otros enfoques, el étnico diferencial.

A photograph of a wooden canoe resting on a rocky riverbank. The river is surrounded by dense, lush green trees and foliage. The water is calm and reflects the surrounding greenery. The scene is peaceful and natural.

Primera Parte
Cuarto eje tematico
Navegando por el
desarrollo sostenible

Participantes



Soledad García Muñoz

Abogada, exrelatora especial DESCA-CIDH

Ex relatora especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), de la CIDH, OEA. Abogada, especializada en derechos fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Es una reconocida académica y activista con una larga trayectoria de trabajo regional y global en derechos humanos, así como en género y derechos humanos de las mujeres. Ha prestado servicios profesionales y voluntarios a diferentes agencias de Naciones Unidas, a Amnistía Internacional, a la Organización Iberoamericana de la Juventud, entre otras prestigiosas organizaciones. Antes de iniciar su mandato como relatora especial, fue representante regional para Suramérica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos con base en Montevideo, Uruguay. Es la primera titular del mandato de REDESCA, tras ser elegida por la CIDH en un concurso público interamericano. Fue renovada para cumplir un nuevo periodo de mandato en el año 2020.



Gabriel Mujuy Jacanamejoy

Líder indígena, exvicepresidente de la ONIC y perteneciente al pueblo Inga de Colombia

Indígena del pueblo Inga de Colombia. Licenciado en Filosofía y con estudios en Antropología y maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Exvicepresidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC (1990-1991). Fue parte del equipo de trabajo del constituyente Francisco Rojas Birry en la Asamblea Nacional Constituyente, senador de la República durante dos períodos consecutivos (1991-1998), defensor del pueblo delegado para los pueblos indígenas y las minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo durante ocho años (2001-2008). Consultor de varias agencias y programas de Naciones Unidas y de organismos internacionales, entre otros cargos. Secretario general del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Iberoamérica – FILAC (2021-2023). Actualmente, es secretario general de la Organización Nacional del Pueblo Inga de Colombia, AWAI.



Juan Camilo Cárdenas

Profesor en Economía Ambiental de la Universidad de los Andes y PhD.

Profesor titular de Economía de las Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU) y de la Universidad de los Andes (Colombia), y actual director del Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América latina y el Caribe (CODS). Obtuvo su doctorado en Economía Ambiental y de Recursos de la Universidad de Massachusetts Amherst, después del cual desarrolló investigaciones postdoctorales en el Workshop of Political Theory and Policy Analysis de la Universidad de Indiana, en compañía de Elinor Ostrom. Sus investigaciones, desde la economía del comportamiento y experimental, se centran en los problemas de confianza, cooperación y acción colectiva entre los humanos, en particular frente a retos como el ambiental y la construcción del bien común. Publicó recientemente el libro La Quinta Puerta, con Mauricio García Villegas y Leopoldo Fergusson.

Luz Fernanda Jiménez Segura

Profesora en Biología de la Universidad de Antioquia y vicerrectora de Investigaciones de la Universidad de Antioquia



Bióloga de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Ecología, Manejo y Conservación de Fauna Silvestre de la Universidad Federal de Minas Gerais, doctora en Ciencias de la Universidad de Antioquia, investigadora Senior de Colciencias, profesora titular de la Universidad de Antioquia y vinculada al Instituto de Biología de la misma en institución en el año 2000. Desde entonces, y con el apoyo de su familia, ha sido líder del grupo de investigación en ictiofauna. Ha sido presidenta de la Asociación Colombiana de Ictiólogos – Acictios y ha liderado desde la Universidad de Antioquia investigaciones con los sectores público y privado para resolver conflictos ambientales generados por la industria minero-energética. Con más de 90 publicaciones, es referencia nacional e internacional en temas de ecología de aguas dulces, y acompaña al sector empresarial colombiano y a las autoridades ambientales en la toma de decisiones sobre temas relacionados con el medio ambiente.

Manuel Rodríguez Becerra

Exministro de Medio Ambiente y profesor emérito de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes



Profesor emérito de la Universidad de los Andes, institución a la que se vinculó en 1971, y en la que ocupó los cargos de secretario general, vicerrector académico y decano de las Facultad de Arte y Ciencias y la Facultad de Administración. Fue el primer ministro del Medio Ambiente de Colombia, cuya creación coordinó. Hizo parte de la Comisión Mundial de Bosques y Desarrollo Sostenible y presidió el Panel Intergubernamental de Bosques de las Naciones Unidas. Su docencia e investigación se concentra en política ambiental, desarrollo sostenible y relaciones internacionales ambientales, que las ha desarrollado en la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, desde 2001. Cofundador del Foro Nacional Ambiental (1998), que hoy preside, de Parques Naturales Nacionales Cómo Vamos (2017), del Centro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (2018) y de la Alianza para la Defensa de la Sabana de Bogotá (2019). Es columnista de El Tiempo, autor de más de 25 libros, entre ellos, Presente y futuro ambiental de Colombia (2023).

Jorge Enrique Ibáñez Najjar (Moderador)

Magistrado Corte Constitucional



Abogado y especialista en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Javeriana. También es magíster en Derecho, DEA (Magíster) en Derecho Internacional Público, doctor suma cum laude en Derecho, y postdoctor en Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional de la Universidad Alfonso X El Sabio, de Madrid, España. Doctor honoris causa en Educación de la UNAD.

Inicio del panel

El panel inició con un saludo de agradecimiento a la presidenta de la Corte Constitucional y a la audiencia por parte del moderador, el magistrado **Jorge Enrique Ibáñez Najar**. De igual manera, destacó la relevancia del trabajo de las personas invitadas al conversatorio.

Invitó a Manuel Rodríguez Becerra a que hablara sobre la idea del desarrollo sostenible dominante en el marco del sistema ambiental actual y con una perspectiva hacia el futuro. Por su parte, a Juan Camilo Cárdenas le pidió que hablara, desde la economía, sobre la idea dominante de desarrollo, en un mundo que se supone es de progreso, de bienestar y de riqueza, y que ha guiado el modelo económico actual. A Luz Fernanda Jiménez Segura le pidió hablar sobre el impacto que ha generado el desarrollo en los recursos naturales y cómo ha sido determinado su uso o explotación. Al Gabriel Mujuy Jacanamejoy le preguntó sobre el concepto de desarrollo que ha guiado la acción de los pueblos étnicos en Colombia. Y, por último, a Soledad García Muñoz la invitó a reflexionar sobre el desarrollo desde una perspectiva de los derechos humanos y cómo debería enfocarse el derecho al desarrollo en la actualidad.

Para cerrar su intervención inicial, el magistrado Ibáñez Najar recordó que la Constitución también es una constitución ecológica, con elementos normativos que no solamente se refieren al desarrollo económico y social, sino también al desarrollo sostenible. Indicó que la institucionalidad en Colombia también sigue hablando de desarrollo sostenible y sus acciones se encuentran encaminadas a la consecución de objetivos en el marco del desarrollo sostenible. Adicionalmente, precisó que desde la óptica internacional, consolidada a finales del siglo XIX y mediados del siglo XX con la declaración de derechos de Estocolmo, las conferencias de París, el Protocolo de Kioto y la Comisión Económica de Derechos Humanos, se creó un marco constitucional del desarrollo sostenible.

En un primer momento, **Manuel Rodríguez Becerra** enfocó su discurso en la importancia del desarrollo sostenible y la necesidad de respetar los límites impuestos por la naturaleza para alcanzarlo. De esta forma, inicialmente consideró necesario plantear algunos parámetros para establecer una definición de lo que se debe entender por desarrollo sostenible. Para esto, comenzó señalando que todos los países del mundo, no solamente Colombia, están lejos de alcanzar el desarrollo sostenible, a pesar de que retóricamente hayan adoptado objetivos relacionados con esta meta. A



“
El primer gran objetivo del desarrollo sostenible es mantener el mundo dentro de los límites impuestos por la naturaleza y su segundo gran objetivo es lograr el bienestar social.”

modo de ejemplo, explicó que existe una distorsión en el nombre “Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, pues ponerle ese “apellido” al Ministerio implicaría que todos los demás ministerios deberían incluir en su nombre dicha categoría. Lo anterior, en la medida en la que el desarrollo sostenible debe ser una prioridad para todos los ministerios, ya que este tiene que ver con un proyecto de país.

De esta forma, definió el desarrollo sostenible como aquél que reconoce y respeta los límites impuestos por la naturaleza al desarrollo. Así, el primer gran objetivo del desarrollo sostenible es mantener el mundo dentro de los límites impuestos por la naturaleza y su segundo gran objetivo es lograr el bienestar social. Precisó que lo económico, lo político y lo científico son medios para alcanzar el desarrollo sostenible, razón por la que si nos seguimos enfocando en un desarrollo económico como la mayor prioridad para los países, no estaríamos actuando en pro de alcanzar las metas del desarrollo sostenible. Para cerrar sus apuntes sobre la definición de desarrollo sostenible, recordó la definición que se construyó en la Comisión de Brundtland en 1987, en la que se establece que el desarrollo tiene unos límites impuestos por la biósfera y la geósfera.

Ahora bien, en relación con el estado actual del desarrollo sostenible, mencionó que los límites planetarios están siendo transgredidos, precisando que hemos sobrepasado siete de los nueve límites, incluyendo la biodiversidad y el cambio climático, y subrayó que la adaptación al cambio climático debería ser la principal prioridad para Colombia, en la medida en la que se consolida como la sexta economía más amenazada por el cambio climático y como uno de los trece países más vulnerables ante este. De esta forma, planteó la necesidad de transformar las técnicas agrícolas para enfrentar los desafíos climáticos. En concreto, propuso ejemplos para mitigar los daños generados por inundaciones y sequías.

Adicionalmente, precisó la necesidad a futuro de amurallar ciudades vulnerables como medida de adaptación —mencionó, en particular, a Cartagena— y destacó la importancia de reubicar a personas que viven en áreas susceptibles al cambio climático. Enfatizó que la protección de los bosques y la biodiversidad puede contribuir a cumplir simultáneamente con metas de adaptación y mitigación del cambio climático. Afirmó que Colombia es un país profundamente rico en diversidad biológica y en aguas, y que si se detiene la destrucción de los bosques —se restauraran masivamente— y se detiene la contaminación de las aguas, ahí se están cumpliendo metas de adaptación y de mitigación para navegar en el desarrollo sostenible. Concluyó que detener la deforestación y restaurar los bosques no solo es un deber ético, sino que también ayuda a adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y proteger la diversidad biológica, el agua y los suelos.



Juan Camilo Cárdenas destacó la importancia de la economía y los economistas en la conversación sobre el desarrollo sostenible, quienes han jugado el rol de lo que estos últimos llaman *ciencia lúgubre*. Para explicar esto último, cuenta una anécdota respecto de la cátedra *Constitución y Democracia*, que se dicta para todos los estudiantes de la universidad de los Andes, en la cual los abogados inician hablando de los derechos que otorga la Constitución de Colombia, pero los economistas, al finalizar el curso, concluyen que es difícil garantizarlos desde el punto de vista financiero. De esta forma, afirmó que las discusiones relacionadas con el desarrollo sostenible y con el derecho al desarrollo tienen que ir de la mano de los economistas, quienes —en su mayoría hombres y de manera importante— han impuesto modelos económicos a lo largo de la historia que ahora nos ubican ante la necesidad de replantearnos esa senda por la que hemos andado.

Con lo anterior, señaló la urgencia de reconfigurar el modelo económico de desarrollo, o los modelos (en plural), de múltiples formas de generar progreso, a través de discusiones interdisciplinarias, con la intención de que se armonice el contrato social con los nuevos retos del siglo XXI. Reconoció que si bien el modelo económico de los siglos XIX y XX, de la gran revolución capitalista, logró grandes cosas para resolver problemas materiales de la sociedad, como la reducción de la fracción de la población del planeta que vive en extrema pobreza, a su vez transgredió muchos de los límites planetarios. De esta forma, explicó que en la medida en que se van transgrediendo esos límites planetarios se va volviendo más difícil

“
El antropoceno es entendido como el primer momento de la historia en que la mano humana está transformando procesos planetarios y esto tiene que ver con el modelo económico.
”

para la biósfera cumplir sus dos funciones fundamentales con la economía: 1. Proveer materia y energía para la producción y satisfacción de las necesidades de las personas. 2. Recibir o aguantar todos los desechos de materia y energía de baja calidad por razón de la entropía que genera la misma economía.

El panelista expuso que hay nuevos retos para el antropoceno en el siglo XXI. El antropoceno es entendido como el primer momento de la historia en que la mano humana está transformando procesos planetarios y esto tiene que ver con el modelo económico. Para Cárdenas es necesario repensar el modelo y esto lo llevó a concebir una utopía pragmática; un modelo económico que se desligue de aquél de la revolución capitalista de los siglos XIX y XX, que, insiste, aunque logró varios objetivos transgredió los límites planetarios —dificultando la vida en el planeta— y generó injusticia social por los niveles de desigualdad. En este último sentido, el panelista destacó que aunque en 1820 tres de cada cuatro habitantes del planeta vivían por debajo de la línea de pobreza extrema y en la actualidad ese 75% se ha transformado en el 9%, no han cambiado los niveles de *desigualdad* desde entonces (hace 200 años). La desigualdad, continúa, ha generado descontento social hacia el modelo económico de mercado y desconfianza hacia la democracia. Estas dos aristas, de acuerdo con el panelista, deben preocuparnos para el antropoceno pues en últimas tocan al mismo contrato social entre nosotros y entre nosotros y la naturaleza.

En su concepto, entonces, debemos transitar del modelo económico de mercado que prioriza al individuo y a su hogar como la unidad fundamental de la economía, los derechos privados de propiedad, la competencia y las ganancias del intercambio a otro que se base en la cooperación, que trascienda a la dicotomía entre si es el mercado o el Estado quien regula, a pensar más en una economía, insiste, de la cooperación.

Enseguida, el **moderador** tomó la palabra para preguntarle al expositor si esa transformación de paradigma económico se requiere pese a que en Colombia, por ejemplo, la Constitución ha concebido un modelo social de mercado, esto es, *mixto*.

Juan Camilo Cárdenas respondió que sí es preciso cambiarlo, debido a que hace falta un elemento en el contrato social basado en la cooperación, la confianza y la reciprocidad, trayendo a la discusión que estos valores son importantes para la dignidad, la cual solo podrá conseguirse si se rompe con la dicotomía entre la mano invisible del mercado y la mano dura del Estado y, por el contrario, se consolida un apretón de manos.

Luz Fernanda Jiménez se centró en el río Magdalena y en su importancia en la sociedad colombiana, tanto desde el punto de vista económico como ambiental. Resaltó que el Encuentro ha sido un hito y que la Corte no será la misma después de este, pues se han escuchado distintas voces

que confluyen en los ríos. Utilizando de referencia una cita de Wade Davis, “El río Magdalena no es solamente la principal arteria fluvial de Colombia, es la razón por la cual existe como nación”, mencionó que el río Magdalena ha sostenido a la sociedad colombiana. Resaltó la importancia de éstos como fuentes de agua esenciales para la sociedad, y destacó al río Magdalena no solo en términos de longitud y caudal, sino también en su impacto económico: la mayoría de la población colombiana habita en sus riberas y el río contribuye significativamente al crecimiento económico del país.

Asimismo, señaló que existen seres que habitan en el agua, como los peces, que desempeñan un papel crucial en la vida de las comunidades que viven cerca de los ríos, y mencionó a los pescadores como una parte importante de las poblaciones ribereñas, cuyo bienestar y economía dependen del río y sus recursos. De esta manera, mencionó el objetivo de su intervención: brindar un contexto rápido de cómo funciona un río y cómo funcionan los peces, cómo responden los peces a los ríos, comprendiendo que quienes están presentes han tenido pocas oportunidades en su ejercicio profesional de hablar de hidrología, dinámicas de poblaciones naturales, e incluso, de la importancia del conocer qué come un pez, de qué se alimenta.

En esta dirección, habló de la conformación de los Andes y de cómo se ha desplegado en tres ramificaciones en el territorio colombiano, haciendo que tengamos un paisaje privilegiado con una dinámica muy particular



“
Tanto el extractivismo y los agroquímicos, como el uso de bienes para el cuidado cotidiano, modifican las subriendas y los ciclos de movilidad de los peces, lo que a su vez transforma las dinámicas sociales y territoriales.”

a nivel global. Esto ha dado lugar a un alto número de endemismos, no solamente en peces, sino en distintos tipos de animales y plantas. Explicó que los peces tienen sincronizada su dinámica asociada con el clima. Indicó que, cuando empiezan a retirarse las nubes a finales de diciembre, los peces empiezan a salir de las ciénagas, migrando desde las zonas bajas hacia las zonas altas, solamente influenciados por la señal atmosférica. Aseguró que cuando empiezan las lluvias en febrero y marzo, cuando vuelven las nubes y se reduce el brillo solar, los peces empiezan a desovar. De esta manera vienen las crecidas que arrastran los embriones y larvas y los llevan al plano de inundación donde van a crecer sus crías. Eso se da dos veces al año y por eso es tan importante el ciclo y la estacionalidad, para que los pescadores tengan alimento y tengan cómo vivir relativamente bien durante el año.

Destacó la importancia de las redes tróficas en los ecosistemas acuáticos y cómo los cambios generados por la actividad humana pueden perturbar estas redes. Tanto el extractivismo y los agroquímicos, como el uso de bienes para el cuidado cotidiano, modifican las subriendas y los ciclos de movilidad de los peces, lo que a su vez transforma las dinámicas sociales y territoriales. Adicionalmente, afirmó que la degradación de los cauces por minería, por contaminación de mercurio y por los derrames de petróleo afectan la respiración de los peces, les tapan sus branquias. El mercurio se bioacumula y afecta la producción de óvulos en las hembras y los embalses; es así como el 50% de la red fluvial del río Magdalena está modificada y fragmentada, y se han generado cambios en los ciclos de crecidas y momentos de estiaje. De la misma manera, reconoció que la contaminación por vertimientos en las ciudades genera un gran daño, pues muy pocas ciudades tienen planta de tratamiento. La deforestación, destacó, es un tema fundamental en el transporte de sedimentos y protección del suelo.

Finalizó reflexionando sobre a quién está dirigido el desarrollo, y cuestionó su carácter sostenible puesto que solamente tiene en cuenta a los humanos y el uso de recursos naturales para su bienestar, sin contar con que en Colombia convergen más de 40 mil especies y que nosotros apenas somos una de ese total. También mencionó que se están dejando de lado a los pescadores, quienes son una de las poblaciones que viven en las peores condiciones: viven en la miseria y la fuente de proteína a la que tienen acceso es aquella que obtienen de los ríos.

Soledad García Muñoz adelantó su intervención a partir de su experiencia como relatora especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Destacó el cambio de paradigma en el sistema interamericano: pasando de la protección de los DESC a la protección de los DESCA, y agregó que, en su concepto y como sostienen los pueblos indígenas de las Américas, debería hablarse de los DESCAI, sumando así a los pueblos indígenas.



Precisó que durante su mandato y sus visitas a terreno, se dedicó a abordar los derechos a la educación, salud, laborales y sindicales, seguridad social, vivienda, medio ambiente sano, agua, saneamiento básico, cultura, progreso científico, cuidado y desarrollo. Sobre este último, como derecho autónomo, indicó que no se ha puesto a la dignidad en el centro, y que, por el contrario, se ha priorizado el crecimiento económico como un fin en sí mismo, que no va de la mano con lo que en realidad debemos buscar: una economía de los derechos humanos y de la naturaleza, porque entre unos y otros hay una relación de indivisibilidad e interdependencia.

Durante su mandato, continuó, también fue posible abordar asuntos de manera pionera, como el de las empresas y los derechos humanos. El combate a la pobreza y la desigualdad, en su concepto, debe ser una meta de todas nuestras instituciones pues este hemisferio es el más desigual del planeta, y no por carencia de recursos, sino porque éstos se encuentran fatalmente distribuidos. De esta manera, agregó que su labor también adoptó una perspectiva de igualdad de género e interseccionalidad, abordando las necesidades de los grupos más vulnerables —no minorías—, como mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de calle y trabajadores informales, entre otros, todo ello bajo una idea que, reitera, es la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos.

“
El derecho al desarrollo no puede ser considerado como mero crecimiento económico, sino como un componente más para la realización del derecho al desarrollo y de los derechos humanos en general.
”

Asimismo, invocó la importancia de las herramientas del sistema interamericano para asumir la protección de los derechos, entre ellas, la Carta de la Organización de Estados Americanos —adoptada en Bogotá en 1948— y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre que, pese a no haber dicho humanos, es pionera en tanto reconoce derechos económicos, sociales y culturales. Estos instrumentos, junto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, fueron claves en el mandato que estuvo a su cargo, con alcance hemisférico. El derecho humano al medio ambiente, con fundamento en el artículo 26 de la Convención citada que tanto contribuyó a su gestión, también ha sido desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de su función contenciosa (caso Lhaka Honhat vs. Argentina) y consultiva (23/2017).

En relación con las empresas y los derechos humanos, retomó, la relatoría a su cargo emitió un importante informe que fijó los estándares interamericanos aplicables, a partir de los principios rectores del sistema universal. En ese marco, el derecho al desarrollo no puede ser considerado como mero crecimiento económico, sino como un componente más para la realización del derecho al desarrollo y de los derechos humanos en general. Este derecho, entonces, permite observar cómo los estados y las empresas cumplen sus obligaciones, y si los procedimientos seguidos son coherentes con el marco de derechos humanos. También enfatizó en un informe temático sobre pobreza, cambio climático y DESCA en Centro América y México con perspectiva de movilidad humana, para indicar que en lugar de construir muros es necesario erradicar las causas que generan las desigualdades, fortaleciendo el desarrollo sostenible.

Finalmente, mencionó sus visitas a la Guajira – Colombia y a Louisiana y Alaska – Estados Unidos, indicando que en ninguno de dichos lugares se cumple con la garantía del derecho al desarrollo sostenible. En Brasil, agregó, pudo verificar cómo el racismo y el machismo son enemigos de este derecho, siendo necesario combatirlos. Por último, citó a Berta Cáceres Flores, una lideresa lenca asesinada en Honduras por defender el agua: “Construyamos, entonces, sociedades capaces de coexistir de manera justa, digna y por la vida”.

Gabriel Muyuy Jacanomejoy inició saludando a los presentes (primero en idioma Inga y luego en español), destacando la importancia de abordar los asuntos relacionados con la crisis climática, del agua y del alimento. Expuso que los pueblos indígenas tienen distintas visiones sobre la vida y el desarrollo. Para ejemplificarlo, contó una anécdota de una visita que realizó al pueblo Kogui, en la Sierra Nevada de Santa Marta, con el entonces presidente Juan Manuel Santos. El presidente les preguntó a los mamos, guías espirituales, qué querían para el bienestar; y el mamo máximo, contestó: “Nada, señor presidente, queremos que nos dejen quietos... que no nos toquen nuestro territorio”.

Esto evidencia, en su concepto, que hay diversas visiones del desarrollo: para los Kogui, como para otros pueblos étnicos, se basa en que se mantenga tranquila la integridad territorial. Es necesario, por lo tanto, replantear las teorías de desarrollo convencionales, criticando la falta de éxito de instituciones académicas de prestigio en su conceptualización. Por ello invitó a estudiar en la “universidad de la vida de los pueblos indígenas”, como una propuesta para dialogar alrededor de distintas perspectivas.

Agregó que él pertenece al pueblo Inga, uno de los 115 existentes en Colombia y descendiente de los Incas que lograron construir un imperio: el Tahuantinsuyo. Para los ingas hablar de desarrollo significa vivir unos principios, lo que en Ecuador se constitucionalizó como “Sumak Kawsay”. Dichos principios son: “ama llulla”, “ama quella” y “ama sua”; esto es, (i) no ser engañoso ni mentiroso; (ii) no ser perezoso, y (iii) no quitarle nada a nadie. Y enfatizó en la filosofía de vida del pueblo Inga “Kausankamalla, Suma Yuyasunche, Suma Kusangapa” que en español es: “Mientras vivamos, pensemos bien, para vivir bien”. Subrayó la crueldad de los seres humanos que piensan en explotar y que desconocen la ley natural, esto es, la ley de la madre tierra —o de la *Pachamama* que, en todo caso, resaltó, no es lo mismo que *madre tierra* en español, porque *pacha* incluye todo lo que está debajo, sobre y encima del suelo. Perspectiva de la que



los seres humanos no son conscientes a veces—. “No es posible hablar de desarrollo sostenible si los principios esenciales de la humanidad están en crisis”, apuntó.

Afirmó que se deberían considerar cosmovisiones de los miles de pueblos indígenas y sus respectivas lenguas. Asimismo, hizo referencia al artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y sociedades tribales, que establece que el desarrollo debe incluir aspectos espirituales, culturales, naturales y colectivos, además de los económicos, resaltando la importancia del derecho a la libre determinación de los pueblos.

Señaló que en el mundo hay 5.000 pueblos indígenas, en América Latina 857 y en Colombia 115, con sus cosmovisiones propias sobre el sentido de desarrollo. Aunado a lo anterior, en Colombia hay pueblos afrodescendientes, entre otros, que también tienen sus propias visiones y principios. Desde el punto de vista del derecho positivo, recalcó que en los años noventa del siglo pasado se dio un gran debate que se puede reconducir al artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, que reconoce a los pueblos indígenas y tribales. Según la disposición mencionada, el desarrollo no es lo económico sino también lo espiritual y cultural, incluye la naturaleza, lo colectivo y lo individual. Para los pueblos indígenas, en consecuencia, el desarrollo no se limita a lo económico sino que trasciende a lo espiritual, a partir de los principios a que ha hecho mención y que deben seguirse.

De la misma forma, indicó que para hablar de desarrollo en los pueblos indígenas también es necesario referirse a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que, particularmente en sus artículos 3, 4 y 5, reconoce la libre determinación de los pueblos, presupuesto fundamental para la garantía del derecho al que se viene haciendo referencia. Concluyó resaltando la necesidad de encontrar un equilibrio entre los principios humanos y el bienestar humano y mencionó la contribución de Amartya Sen y sus teorías sobre el desarrollo humano sostenible.

El moderador tomó la palabra y preguntó a todas las personas invitadas al panel: ¿cómo es posible usar, y de qué manera, los diferentes componentes que integran la naturaleza de manera sostenible? ¿Cómo se garantiza la dignidad humana con miras de garantizar la vida hacia el futuro?

Manuel Rodríguez Becerra mencionó una experiencia en la que un líder indígena, en un espacio de Planeación Nacional, al comentarle que era necesario hacer la planificación de su territorio, respondió: “Usted está equivocado. El territorio está ordenado, nosotros tenemos que entender cómo está ordenado el territorio”. Sobre esta respuesta, Rodríguez Becerra expresó que: “Es la forma más bella de decir cuáles son los límites del planeta, por los límites que impone la naturaleza”, por lo cual tenemos mucho que aprender de las culturas indígenas.



“
Es necesario reconocer que navegar en el antropoceno implica, en buena medida, navegar en la adaptación y que esto nos tomará siglos, dado que el clima se ha desestabilizado y esa recuperación tardará mucho.
”

Luego indicó que en el contexto de Colombia es fundamental asumir con todas sus implicaciones el concepto de desarrollo sostenible, reconociendo que abarca diversas escalas y áreas sectoriales, subrayando la importancia de que todos los ministerios, entre otras instituciones, comprendan los límites naturales impuestos por la naturaleza. A su vez, hizo hincapié en que la agricultura, en particular, debe adaptarse al cambio climático para evitar problemas de escasez de alimentos, y señaló que la agricultura del antropoceno, que implica cambiar los sistemas de labranza y realizar otras modificaciones, es fundamental para la supervivencia de la humanidad. Concluyó mencionando en que es necesario reconocer que navegar en el antropoceno implica, en buena medida, navegar en la adaptación y que esto nos tomará siglos, dado que el clima se ha desestabilizado y esa recuperación tardará mucho.

Juan Camilo Cárdenas se centró en la necesidad de replantear la forma en que se mide el progreso económico y el bienestar. Señaló que el PIB (Producto Interno Bruto) es un termómetro equivocado, pues nos ha desviado de lo esencial. Ejemplificó su afirmación indicando, por ejemplo, cómo el consumo de pastillas de acetaminofén aumenta el PIB, pero no refleja la caída en la pesca del río Magdalena, lo que demuestra que este indicador es limitado.

El segundo ejemplo se basó en una sentencia de la Corte Constitucional en 2009 para restituir comunidades en Curvaradó y Jiguamiandó. Expuso que cuando estas comunidades fueron violentadas y se implementó el cultivo de palma, el PIB aumentó, pero cuando se logró la restitución y se consideró el daño causado al ecosistema y al tejido social, este no se descontó del PIB. El crecimiento de la actividad palmera se incluyó en el PIB, lo que pone de manifiesto la limitación de este indicador. En resumen, con su respuesta abogó por la necesidad de mejorar los indicadores de bienestar, con el otro y con la naturaleza.


Luz Fernanda Jiménez fue concisa con su mensaje: “Yo quiero dejar solamente un mensaje para todos ustedes, y espero que lo apliquen de ahora en adelante: somos una especie privilegiada, tuvimos la capacidad de moldear el planeta para favorecerlo como nuestro hábitat, pero también tenemos la capacidad para cambiar el rumbo. Tenemos el poder, tenemos la ciencia, tenemos los saberes ancestrales; así que es posible”.

Gabriel Muyuy Jacanamejoy enfatizó la importancia de cambiar el enfoque económico y de adoptar una perspectiva más centrada en la planificación de la vida y la sostenibilidad. Afirmó que en Colombia, desde la aprobación de la Constitución Política en 1991 y la ratificación del Convenio 169 de la OIT, se ha trabajado en el desarrollo de planes integrales de vida, que son una herramienta fundamental para la supervivencia y el bienestar de las comunidades, al enfocarse en la planificación de la vida en lugar de la acumulación económica y la extracción de recursos. Asimismo, invitó

a pensar en la experiencia de los planes integrales de vida como una metodología adecuada para garantizar un verdadero desarrollo sostenible, pues la humanidad es parte y se deben realizar cambios significativos en la forma en que se planifica el futuro.

Por último, **Soledad García** expuso la preocupante relación entre la salud humana y la salud del planeta. Mencionó que el 80 % de las muertes prevenibles en América Latina y el Caribe se debe a enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación y la bebida. Esto resalta la estrecha conexión entre la salud humana y el estado del planeta. Asimismo, hizo hincapié en que la humanidad necesita al planeta, pero el planeta no necesita a la humanidad, por eso la importancia de cuidar y preservar el entorno natural. También, planteó la idea de que es hora de considerar la dignidad no solo desde una perspectiva humana, sino también desde la perspectiva de la Pachamama, que hace referencia a la Madre Tierra en la cosmovisión inca y de algunas de las culturas indígenas descendientes de la misma en América Latina, en las que se respeta y protege la tierra como un ser vivo y consciente. Por último, proyectó un video de algunas visitas a ríos y mares en diferentes lugares de América, como un homenaje a la naturaleza, que muestra la importancia que tienen en nuestras vidas.

Manuel Rodríguez Becerra retomó la palabra para indicar que, aunque la Corte Constitucional colombiana ha hecho una importante labor en estos temas, aún le falta mucho camino por recorrer, porque las resistencias al desarrollo sostenible provienen de enormes poderes económicos y políticos, “y ahí es donde la Corte Constitucional puede jugar un papel fundamental”, a quien invita a trabajar en el tema.



Segunda Parte
Cuarto eje temático
Navegando por el
desarrollo sostenible

Participantes



Carlos Manuel Herrera Santos

Vicepresidente de Desarrollo Sostenible de la ANDI

Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes, con maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor de postgrado de la Universidad de los Andes en el área de recursos naturales. Fue consultor del PNUD, el BID, la CAF, la OPS y la CEPAL. Se desempeñó como director general de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente. En la actualidad es el vicepresidente de Desarrollo Sostenible de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).



Sandra Valenzuela

Directora de WWF Colombia

Abogada especializada en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario y con doble Maestría en Ciencias ambientales con énfasis en conservación de bosques y Políticas de Desarrollo de la Universidad de Ohio (Estados Unidos). Lleva más de 25 años trabajando en temas ambientales con un fuerte enfoque en conservación de la Amazonía: especialista en áreas protegidas, mecanismos de financiamiento para el desarrollo e inclusión social, cambio climático, tenencia de la tierra y temas fronterizos y marinos. Es codirectora del grupo de especialistas global de la Lista Verde de la Unión Internacional de la Naturaleza (UICN). Fue reconocida por el Women Economic Forum por su liderazgo en conservación y en junio de 2023 recibió el Premio a la Excelencia Fulbright Colombia 2023.



Ángela María Franco Calderón

Profesora de la Universidad del Valle, doctora en arquitectura

Arquitecta de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Proyecto Urbano de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Luminy (Francia), magíster en Sociología de la Universidad del Valle y doctora en Arquitectura de la Universidad de Cambridge. Durante un año fue becaria Fulbright en el Programa Especial de Estudios Urbanos y Regionales del MIT y desde 2005 es profesora del Área de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de la Universidad del Valle, institución donde se desempeñó como jefe de la Oficina de Planeación y vicerrectora de Investigaciones. Es líder del grupo de investigación Observatorio de Arquitectura y Urbanismo Contemporáneos y sus proyectos de investigación y consultoría se enfocan principalmente en ordenamiento territorial alrededor de las infraestructuras verde y azul, asentamientos informales, marginalidad urbana y políticas públicas de vivienda social.

Juan Carlos Cortés González (Moderador)

Magistrado Corte Constitucional



Es abogado y especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, con estudios de posgrado en Justicia Constitucional de la Universidad Castilla-La Mancha (España). También es magíster en Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Antes de ser elegido magistrado de la Corte Constitucional, ejercía como director de Estudios de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. En el 2020 fue candidato por el Consejo de Estado a procurador general. Ha sido viceprocurador general, viceministro de empleo y pensiones, secretario general de la Fiscalía General y asesor de la Asamblea Nacional Constituyente, en la que participó como miembro del movimiento estudiantil, además de actuar como conjuer de la Corte Constitucional y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. También se ha desempeñado como docente en derecho y teoría política, con experiencia de treinta años en los sectores público y privado, en áreas de derecho social, seguridad social, administrativo y constitucional. Autor de 15 libros especializados, el más reciente: Después de la pandemia: una nueva democracia.

El moderador **Juan Carlos Cortés González** expresa su gratitud por la oportunidad de participar en un foro de la jurisdicción constitucional y reconoce la labor de la Corte Constitucional en el fortalecimiento de la democracia en el país. Realiza una reflexión ligada al tejido constitucional que se construye en espacios en donde cabemos todos, como este Encuentro, el cual, además, ha permitido recordar que el fin de un proyecto constitucional es realizar la felicidad en la diversidad, en reconocer al otro como un sistema en relación con el mundo.

A continuación, explica que el foro tiene por objeto llevar la noción del desarrollo sostenible más allá de la teoría y ubicarlo en la vida práctica, y habla de la importancia de promover la transformación cultural para internalizar prácticas sostenibles. Finalmente, habla del panorama de incertidumbre que tenemos, y afirma que no por ello es uno de desesperanza, relacionándolo también con el mensaje de este encuentro.

Expresa que lo mejor es apreciar y encarar este análisis con quienes están construyendo, desde la empresa, desde las comunidades, desde la academia, y que, más allá del concepto y de lo jurídico, están aplicando la lógica, independientemente de cómo se entienda el desarrollo y la sostenibilidad. Con esto, a partir del panel, invita a tener una mirada desde los sectores, desde la experiencia, y poder conocer cuáles son esas buenas prácticas y cómo han reaccionado las empresas, las comunidades, las ciudades en materia de desarrollo sostenible.



Carlos Manuel Herrera Santos comienza su intervención remitiéndose al pasado y mencionando el crecimiento de la población en las últimas décadas (de 3.800 millones en los años 70 a 8.000 millones en la actualidad) para señalar cómo esto ha planteado desafíos significativos en términos de gestión de recursos, producción y consumo sostenible. Invita a analizar las diferencias en el tiempo de la responsabilidad del suministro de servicios básicos a la población. Hace cincuenta años, darle energía a 4.000 personas, sin incluir los altos fondos sociales, manejar las basuras, tener el área para alimentación, conseguir agua dulce, etcétera. Afirma que los retos son realmente monumentales, pero que su intención es dar esperanza.

Hace referencia a que estos desafíos han sido planteados desde el Club de Roma, al hacer un análisis prospectivo del aumento de la población con los años, y han definido, desde entonces, la necesidad de cambiar la

“
La comunidad internacional tomó medidas, y muchas empresas, en el caso de Colombia, cambiaron la forma en que producían estos productos, lo que contribuirá al cierre del agujero de ozono en un futuro previsible, demostrando que es posible formular el cambio.
”

forma en que producimos y consumimos para hacer frente a estos retos. Es decir, cuenta que antes de los estudios actuales, el Club de Roma fue uno de los que primero planteó los límites del crecimiento y que empezó a encontrar varios temas como la producción y el consumo sostenible, como una de las salidas a los retos del crecimiento poblacional. De esta manera, determinando que “... podemos ser más, pero tenemos que producir más eficientemente y tenemos que consumir de otra manera.”

Luego, cuenta una anécdota en la que el científico latinoamericano Mario Molina descubrió la relación entre ciertos gases utilizados en electrodomésticos como neveras y aires acondicionados y su impacto en la capa de ozono generando un agujero en esta. Pone en discusión, asimismo, todos los daños al ser humano causados por el agujero, así como las consecuencias en la salud. Con este caso, habla del cierre del agujero de la capa de ozono en 2016, y de la posibilidad de tomar medidas que impacten favorablemente el cambio climático en el futuro. Vuelve a la anécdota para concluir que la comunidad internacional tomó medidas, y muchas empresas, en el caso de Colombia, cambiaron la forma en que producían estos productos, lo que contribuirá al cierre del agujero de ozono en un futuro previsible, demostrando que es posible formular el cambio.

También, menciona el concepto de economía circular, haciendo énfasis en que los residuos pueden convertirse en recursos valiosos a través de la recogida y el reciclaje adecuados, y en la incorporación del concepto del posconsumo en las agendas empresariales. Afirma que Colombia es líder en economía circular y ha implementado marcos legales y programas de recogida para varios tipos de residuos. El ejemplo se extiende a la recolección de baterías, llantas, computadoras y pilas pequeñas, y cómo estos materiales se reciclan y se utilizan en una variedad de aplicaciones, incluyendo asfalto, parques y combustible. Así, concluye destacando la importancia de acelerar estos esfuerzos y aumentar la escala de las iniciativas sostenibles, pero también enfatiza que ya existen ejemplos exitosos tanto en Colombia como a nivel internacional que demuestran que es posible abordar los desafíos ambientales y al mismo tiempo generar empleo e inclusión social.

Por otro lado, **Sandra Valenzuela** inicia con el reconocimiento de la importancia del Encuentro “Entre ríos y saberes”, y agradece la oportunidad de participar. Enfatiza en la relevancia de los ríos en la vida de las comunidades y en la importancia del conocimiento en la gestión de estos recursos. Continúa hablando sobre la presencia de un enfoque cada vez más holístico y sostenible en el desarrollo, representado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A su vez, precisa la importancia de leer esto como una guía para alcanzar un nuevo contrato social que sea más integral desde los derechos humanos, la justicia



ambiental, la justicia climática, el enfoque intergeneracional y las distintas formas de ver el territorio y las identidades.

De la misma manera, habló del rol de la sociedad civil, el sector académico, el sector privado, el comunitario, destacando su papel en la generación de conocimiento y en la promoción de un desarrollo sostenible que respete los derechos humanos y la justicia ambiental. Afirmó que no se trata de prohibir una u otra actividad para generar desarrollo sostenible, sino de decir muchas veces el cómo; el cómo es esa corresponsabilidad de deberes y derechos, como nos lo enseña nuestra Constitución.

Resalta la interdisciplinariedad, y la diversidad de profesiones y disciplinas involucradas en la promoción del desarrollo sostenible, desde abogados y economistas hasta ingenieros y sociólogos. También, subraya la importancia de respetar los derechos humanos y la justicia ambiental en la promoción del desarrollo sostenible, y hace hincapié en la corresponsabilidad de diferentes actores, incluyendo el sector público, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil en la búsqueda de soluciones sostenibles.

En el marco de la labor que lleva a cabo WWF Colombia en la generación de conocimiento, indicó que se ha difundido información sobre la

“
**tenemos un
incremento
de muertes
violentas de
defensores
ambientales y
sociales y un
crecimiento en
la ilegalidad del
acceso a recursos
naturales, ya
sea minería,
madera u otro
tipo de material.**

”

importancia de adoptar tratados. Según la panelista, la organización genera los acuerdos y la gobernanza a nivel internacional, hasta llegar a un determinado tratado y genera este tipo de información para una mirada mucho más holística. Lo anterior, de la mano de la invitación a recurrir a la información gestionada, argumentando que no es fácil tener una mirada integral de lo que es la aplicación e interpretación de la Constitución, así cómo entender por qué Colombia debe ratificar y hacer parte de un tratado.

También expone que en el ánimo de seguir aportando al acceso a la información, la justicia climática y la justicia ambiental, WWF Colombia ha empezado a trabajar con la mirada de diversos actores de la sociedad civil, como organizaciones comunitarias, tanto indígenas, del pacífico, del Amazonas, de la zona andina, o de la zona caribe, así como con organizaciones afrodescendientes, con organizaciones campesinas. Esto, de la mano del respeto al nivel de conocimiento y generando una confluencia de esa diversidad cultural y de género para fortalecer la gobernanza participativa y generar instrumentos e información para una verdadera toma de decisiones y acceso a la información como un derecho fundamental.

Por otro lado, menciona la relevancia de ratificar acuerdos internacionales como el Acuerdo de Escazú para promover la transparencia, el acceso a la información y la justicia ambiental. Resalta que tenemos un incremento de muertes violentas de defensores ambientales y sociales y un crecimiento en la ilegalidad del acceso a recursos naturales, ya sea minería, madera u otro tipo de material. A continuación, remarca la importancia de involucrar a las comunidades locales y a diversos actores en la toma de decisiones y en la generación de jurisprudencia relacionada con el desarrollo sostenible. Así, habla de la confluencia de saberes, de cómo llegar a unos lineamientos de política pública, de generación de jurisprudencia, y de cómo debe ser la implementación del ordenamiento territorial, la implementación de acuerdos y la reivindicación de derechos frente a la implementación, y esto en relación con el Acuerdo de Paz.

Ángela María Franco Calderón inicia su ponencia agradeciendo a la Corte Constitucional por su invitación, en tanto tener en cuenta distintas voces, como la de representantes de la comunidad de arquitectos y urbanistas, es fundamental en la discusión. Habla de la importancia de la Constitución Ecológica y de cómo esta ha proporcionado herramientas para justificar decisiones relacionadas con el territorio y el medio ambiente, y señala varios aspectos claves relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible en Colombia.

Menciona que la constitución ecológica ha permitido argumentar las decisiones que son tomadas respecto al territorio, particularmente el estatus que se le otorga al ambiente como derecho colectivo, las consultas previas a las comunidades, la participación social en las decisiones

sobre el territorio, la función ecológica de la propiedad y la protección del ambiente. Afirmo que este mandato se ha seguido, en parte, a través de la ley 388 de 1997, en la que se reflejan objetivos como salvaguardar el medio ambiente, la función social y ecológica de la propiedad y la función pública del urbanismo. Estos son considerados por la panelista como los puntos rectores de la Ley de Ordenamiento Territorial.

De esta manera, hace una crítica sobre el reduccionismo de la dimensión ambiental en la ley 388 de 1997, aclarando que, al tener un componente físico-espacial tan fuerte, genera el olvido de la discusión sobre la naturaleza, la ciudad, el paisaje y la sociedad. Dice que la incorporación de estos elementos, como una cadena indivisible, no necesariamente es discutida en el marco de la ley 388, cuando el centro de la discusión ha sido sobre los suelos de protección ambiental y las zonas de riesgo.

Las discusiones comunes que vemos en términos de ordenamiento territorial en Colombia, continúa, están muy relacionadas con la habilitación de suelo para expansión de la ciudad y más recientemente se han integrado las discusiones sobre adaptación al cambio climático. Sin embargo, en sus palabras, en estas discusiones hay mucho más protagonismo de las posibilidades de expansión que de las posibilidades de lo que deno-



minamos desarrollo. Podría entenderse, por lo tanto, que en Colombia existe una preferencia por la expansión urbana en lugar de un modelo de ciudad compacta y de bienestar. Destaca que si se leen los planes de ordenamiento territorial derivados de la ley, en todos los casos se va a encontrar que dentro de veinte o treinta años se va a tener una ciudad compacta.

Resalta algunos proyectos que buscan abordar los desafíos del ordenamiento territorial en diferentes escalas, incluyendo regional, metropolitana, zonal y local urbana. Estos proyectos están relacionados con la infraestructura verde, la adaptación al cambio climático y la mejora de hábitats en asentamientos informales. Algunos de los ejemplos que muestra son los siguientes:



Figura 2 Mapa área urbana Jamundí, Valle del Cauca. Presentado por la panelista Angela María Franco

Un trabajo que ha adelantado con sus estudiantes sobre el suelo urbano de Jamundí, Valle del Cauca, revela que un suelo tan fragmentado como el que muestra genera unos impactos muy grandes para el territorio. En veinte años se han realizado cuarenta modificaciones al POT en este municipio, lo que no resulta sostenible y genera segregación socioeconómica.

De la misma forma, expone el caso de Cali, específicamente una zona del perímetro urbano que ha tenido una gran transformación en los últimos veinte años. Al mostrar la gráfica (Figura 3), afirma que es una zona completamente densa, de estratos medio altos y altos, en los que la naturaleza no tiene ningún papel. Las zonas de cesión de espacio público cumplen con los seis metros cuadrados de espacio público por habitante y los parques son los separadores viales más anchos, considerados como áreas de cesión. Manifiesta que no hay ninguna consideración por una construcción sostenible, no se recogen aguas lluvias o aguas grises para



Figura 3 Perímetro urbano barrio en Cali, Valle del Cauca. Presentado por la panelista Ángela María Franco.

poder procesarlas ni hay cubiertas verdes. Adicionalmente, es un barrio de conjuntos cerrados que es una tipología que predomina hoy en Colombia por cuestiones de una retórica de “seguridad”.

Asimismo, expone el caso de Barranquilla para denotar la vivienda de interés social y sus diferencias con la vivienda de ocupación informal. También, para dejar ver una gran transformación en una década de consumo de suelo y del modelo de ciudad expansiva que se privilegia en Colombia. Para mostrar un ejemplo de lo que se están pensando desde las universidades como respuesta a este modelo, habla de proyectos de consultoría con contratos, que han quedado reglamentados o por implementar en los departamentos y en algunos municipios. Uno de estos ejemplos en la escala metropolitana es el Valle de Guatiguará, Santander, en el que se posicionan los conceptos de infraestructura verde e infraestructura azul, que implica no solo considerar las zonas verdes y la naturaleza que está relacionada con los bosques, sino también el agua queda incluida.

La panelista termina con un ejemplo de un arquitecto de la comunidad Misak, Johnny Calderón, que es el ordenamiento rural a partir de la cosmovisión indígena. Reafirma una de las ideas expuestas por uno de los panelistas anteriores, y es que, debido a que está diseñada de una manera muy genérica, hay una negación en la ley 388 sobre la incorporación de la visión cultural de las diferentes etnias del país en el ordenamiento territorial. Aun con esto, recalca que es una deuda que tenemos con el país que

“
Las empresas están buscando una forma de producción que considere no solo las ganancias de los accionistas, sino también el impacto social y ambiental
”



se pueda entender un territorio y tener un plan de ordenamiento basado en la cosmovisión de las comunidades étnicas, deuda que, con el trabajo de Joni, es un tema que se posesiona en la agenda actual de urbanismo.

Al concluir con el primer ciclo de respuestas, el magistrado **Juan Carlos Cortés González** solicita a los panelistas efectuar reflexiones cortas que estén muy relacionadas con su área de interés. Al doctor Herrera Santos le pregunta, ¿es muy costoso para la empresa desarrollar modelos de sostenibilidad? ¿Es viable o se requiere un cambio de modelo? ¿De qué dimensión? A la doctora Valenzuela, por otro lado, le pregunta por su experiencia de trabajo en las comunidades y el diálogo en las consultas, y sobre cómo fortalecer la ejecución de los proyectos. Por último, a la profesora Franco le pide efectuar una reflexión sobre el impacto de lo ambiental en el desplazamiento humano.

Carlos Herrera Santos se refiere a la necesidad de cambiar el modelo económico actual hacia uno más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Señala que el costo de este cambio es alto, pero es esencial. Asimismo, comparte sus observaciones sobre la evolución de la agenda empresarial en el siglo XXI, destacando que el medio ambiente y otras cuestiones, como género y derechos humanos, se han convertido en prioridades importantes para las empresas, a diferencia de la época en que el comercio internacional era el enfoque principal.


Subraya cómo las empresas están buscando una forma de producción que considere no solo las ganancias de los accionistas, sino también el impacto social y ambiental. Esta perspectiva es esencial para abordar los retos globales y cambiar el modelo depredador actual. Hace referencia a la idea de que la sostenibilidad debe estar en el centro del negocio y que se trata de una cuestión de valores y prácticas concretas. Citando al panelista Mujuy Jacanamejoy y su idea de “vivir unos principios”, hace énfasis en la importancia de hacer que estos principios sean prácticos y se integren en la toma de decisiones empresariales, promoviendo la necesidad de una transformación en el enfoque empresarial hacia la sostenibilidad y los valores.

Sandra Valenzuela resalta la necesidad de repensar y reconfigurar la forma en que se aborda la consulta previa, aclarando que no debe considerarse simplemente como un requisito previo a la aprobación de proyectos de desarrollo, ni como una lista de verificación. Afirma que la consulta previa es un instrumento totalmente esencial para la justicia ambiental y la justicia social, si lo incorporamos como el deber ser y no como la tapanquera en el camino para cualquier proceso. Con esto, menciona que tenemos el reto de repensar, reconfigurar y apropiarnos de lo que significa la consulta previa para ese verdadero reconocimiento de los derechos, reparaciones (cuando hay afectaciones), remediaciones, pero también como un conjunto de mecanismos de compensación, tanto obligatorios

como voluntarios, frente a diferentes procesos y proyectos. Aboga, entonces, por considerar la consulta previa como una herramienta para la integración de visiones y saberes, y para cumplir con el Estado social de derecho y lograr un desarrollo sostenible integral e inclusivo.

Ángela María Franco **Calderón** resalta la conexión global entre el desplazamiento de poblaciones y la degradación del medio ambiente. En Colombia esta problemática se vive con intensidad, y lo que resulta especialmente preocupante es que las poblaciones más vulnerables son las que se ven más afectadas por este desplazamiento. Estas poblaciones a menudo se asientan en suelos de peor calidad, que están directamente relacionados con desastres naturales y tragedias ambientales. Estos riesgos se han visto agravados por los efectos del cambio climático, como avenidas torrenciales más intensas, épocas de lluvias prolongadas y crecidas de ríos, lo que ha transformado suelos que originalmente no tenían amenazas en áreas de alto riesgo debido a los cambios climáticos.



An aerial photograph showing a wide, winding river with a reddish-brown hue, likely due to sediment, flowing through a vast, dense green forest. The river meanders across the landscape, creating several large loops and islands. The sky above is bright blue with scattered white clouds. The overall scene depicts a natural, undisturbed environment.

**Quinto eje temático.
Justicia ambiental,
presupuesto para
enfrentar la emergencia
planetaria**

Participantes



Hernando García Martínez

Director general Instituto Humboldt

Biólogo con maestría en Ecología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Cuenta con experiencia en cargos directivos orientados a la gestión de la ciencia, la investigación y la gestión de proyectos, que han permitido la toma de decisiones informadas en gobiernos, el sector privado y la sociedad para la conservación de la biodiversidad. Cuenta con experiencia de más de 20 años en investigación y trabajo con equipos interdisciplinarios relacionados con las ciencias de la biodiversidad. Tras un recorrido de 14 años vinculado al Instituto Humboldt, actualmente es el director General del Instituto Humboldt. Ha sido autor de más de 30 productos científicos relacionados con la dinámica de bosques tropicales, planificación ambiental sectorial y conservación de biodiversidad



María Cecilia Roa García

Profesora en sustentabilidad del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo de la Universidad de los Andes

Ph.D. en Recursos Naturales, Ambiente y Sostenibilidad de la Universidad de Columbia Británica de Vancouver, Canadá. Magíster en Estudios de Desarrollo del London School of Economics, Reino Unido. Su área de interés es la justicia ambiental desde perspectivas transdisciplinarias, especialmente en temas relacionados con el agua, las fronteras extractivas y la democracia ambiental. Actualmente participa en investigaciones sobre transición energética en América Latina, medios de vida anfibios en contextos de desarrollo urbano y cambio climático y las relaciones del Estado con el agua en territorios energéticos de Colombia.



Evaristo Tegría Uncarúa

Líder comunitario y ambiental de pueblo U'wa

Profesional del derecho con especialización en Derecho Público, con metas definidas respecto del interés colectivo y personal en la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo autónomo de las culturas ancestrales. Liderazgo y competitividad en el impulso, gestión y consolidación de acciones y proyectos por el respeto de la dignidad humana como del entorno ambiental y social de la colectividad étnica pluricultural de la nación. Receptivo a la argumentación consensuada para la toma de decisiones fundamentales que propendan por la protección integral de nuestras etnias y el pluriculturalismo en pro del desarrollo autónomo ancestral, contando siempre con los componentes sociales, económicos y jurídicos.



Laura Juliana Santacoloma Méndez

Directora de investigación de la línea de justicia ambiental de la Organización Dejusticia

Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Derecho Ambiental y doctora en Derecho. Investigadora en medio ambiente y derechos humanos.



Daniel Ricardo Páez Delgado

Jefe de oficina de asesora jurídica de la ANLA

Abogado y especialista en Derecho Constitucional y en Instituciones Jurídico Penales de la Universidad Nacional de Colombia, con más de 18 años de experiencia en derecho público, especialmente en derecho ambiental, derecho minero energético, acciones constitucionales, defensa judicial, mecanismos de participación ciudadana, negociación de conflictos y relacionamiento de grupos de interés. Profesor de derecho ambiental de la Universidad Externado de Colombia y profesor ocasional de la Universidad Nacional de Colombia y del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Cristina Pardo Schlesinger (Moderadora)

Magistrada Corte Constitucional

Abogada egresada y colegial mayor de la Universidad del Rosario. Allí ejerció como profesora de Derecho Constitucional de la Facultad de Jurisprudencia durante diez años y como directora del Área de Derecho Constitucional y de la Especialización en Derecho Constitucional de la misma facultad. En una primera etapa como servidora pública en la Rama Judicial, se desempeñó como magistrada auxiliar de la Corte Constitucional durante catorce años y medio, oportunidad en la cual también fue magistrada titular encargada. Antes de ejercer la actual magistratura, estuvo vinculada como servidora pública en la Rama Ejecutiva durante seis años y medio como secretaria jurídica de la Presidencia de la República. En el ejercicio actual de su periodo como magistrada de la Corte Constitucional, se ha caracterizado por impulsar que el alto tribunal escuche por igual las diferentes posturas jurídicas de quienes interviene ante esta Corporación, de modo que el debate jurídico pueda nutrirse con la pluralidad de visiones acerca de los distintos asuntos cuya decisión suscita cambios sustanciales en la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos



Resumen

El quinto eje temático se centra en la justicia ambiental como presupuesto para enfrentar la emergencia planetaria. Cuenta con la participación de Hernando García Martínez, María Cecilia Roa García, Evaristo Tegría Uncarí, Laura Juliana Santacoloma Méndez y Daniel Ricardo Páez Delgado y es moderado por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger.

Hernando García Martínez hace hincapié en la democratización del conocimiento y la participación de las comunidades en la construcción de información ambiental. Llama a la corresponsabilidad de la sociedad y destaca la necesidad de que las empresas muestren una mayor ambición en sostenibilidad. María Cecilia Roa García habla sobre las paradojas políticas y utiliza el ejemplo de la ciénaga de Palagua para ilustrar la desconexión entre la victoria legal y la realidad continuada. Así, plantea la necesidad de repensar el significado de la democracia en el contexto de las democracias capitalistas desarrolladas.

Daniel Ricardo Páez Delgado reflexiona sobre la licencia ambiental y su papel en la justicia ambiental. Señala que la planificación de proyectos a menudo comienza antes de la evaluación de impacto ambiental e insiste en la necesidad de adaptar los mecanismos existentes para garantizar materialmente los derechos relacionados con la justicia ambiental. Laura Santacoloma enfatiza la necesidad de considerar la justicia ambiental como preventiva en lugar de correctiva. Subraya la falta de evaluación del impacto social y en derechos humanos en las etapas iniciales de los proyectos y menciona desafíos en el acceso a la información, abogando por garantizar espacios deliberativos en la participación ciudadana.

Por último, Evaristo Tegría Uncarí habla sobre la importancia de entender cómo la justicia ambiental se relaciona con reconocer los límites impuestos por la naturaleza. Expone cómo los U'wa han llevado a cabo procesos de recuperación y regeneración de su territorio, destacando la importancia del cuidado de la tierra y los recursos naturales. Invita a comprender y respetar la cosmovisión de su pueblo en el contexto de la justicia ambiental.

Conversatorio

Cristina Pardo Schlesinger inicia con un agradecimiento a las personas que organizaron este Encuentro, así como a las y a los conferencistas que aceptaron la invitación e ilustran a quienes trabajan en la Corte y al público en general. Luego presenta el tema del último panel. Explica que la justicia ambiental (i) se relaciona con la equidad en el reparto de los costos y beneficios del cambio climático, destacando que los más afectados suelen ser los más pobres y vulnerables; (ii) se extiende a nivel global, ya que no todos los países se ven afectados de la misma manera por el cambio climático, lo que genera inequidad, y (iii) tiene un impacto intergeneracional, dado que diferentes generaciones enfrentarán el cambio climático de manera desigual.

Destaca que a lo largo de la historia se han firmado numerosos tratados internacionales y acuerdos relacionados con el cambio climático, como el Acuerdo de París. Con esto, plantea preguntas sobre la suficiencia de estos instrumentos internacionales, porque se llegó a un punto de quiebre en el que es necesario efectivizar los tratados y materializar la justicia ambiental. Menciona el papel que la Corte ha tenido en relación con la justicia ambiental, a partir de la Constitución como herramienta y, en particular, de principios tales como el de participación, recordando que existe una jurisprudencia sobre temas como la protección de la naturaleza, de los animales, etc., pero también sobre ese reparto de costos y beneficios. Como ejemplo, pone de presente la sentencia del páramo Santurbán y otras sobre consultas populares para mencionar la importancia de la responsabilidad social empresarial en la búsqueda de justicia ambiental.

Finalmente, invita a los panelistas a debatir sobre la suficiencia o no de todos estos instrumentos internacionales y nacionales, de la jurisprudencia e incluso de la noción de justicia ambiental para enfrentar la crisis actual. Se pregunta también si hay problemas de conocimiento en las comunidades y Estados para comprender este tema.

Hernando García Martínez comienza agradeciendo esta oportunidad e indicando que unos años atrás en el Instituto Humboldt se preguntaba cómo podía hablar con la Corte, pues decían que era imposible. Sin embargo, reconoce hoy que la Corte está abierta al diálogo constructivo y franco.

Habla, en primer lugar, sobre la importancia de Colombia Anfibia, una iniciativa liderada por el Instituto Humboldt que se enfoca en la relación del



país con el agua y la forma en que casi el 30% del territorio colombiano interactúa con ella durante el año. Señala que hay territorios en los que hay dos periodos de inundación en el año, como los Andes y el Caribe, tierras de ciénagas y grandes humedales, o municipios como Mompox, donde el 99% es agua. También menciona esa Colombia anfibia de los bosques inundables del Chocó y la Amazonía, regiones que una vez al año se inundan con el agua del río. Y hace referencia a la Colombia de los páramos y las lagunas sagradas de la alta montaña o de la Orinoquía. Es por esto por lo que Colombia es un país anfibio y debe pensarse desde el agua. Concluye que el tributo “Entre ríos y saberes” es acertado para discutir sobre los retos de crisis en el país.

Menciona que en los últimos 70 años el funcionamiento del planeta ha cambiado tanto por la actividad humana como por los impactos acumulados de 200.000 años previos. Incluso el desbalance en el uso del agua, el derretimiento de los polos, las grandes represas y el uso de acuíferos están cambiando el eje de rotación del planeta.

Cuenta que, junto a la Universidad Javeriana, el Instituto Humboldt lideró el proyecto “La huella espacial humana”, que consistió en un análisis sobre cómo las actividades humanas han alterado la integridad de los ecosis-

“
La ciénaga es un ecosistema que está sobre el río Magdalena en Colombia y es quizá el territorio que ha tenido la historia más larga de explotación petrolera, que inicia con la llegada de la empresa Texaco en 1927.
”

temas en Colombia desde los años 70. Hace referencia a la ola invernal de 2010 en Colombia, en la que murieron más de 1,400 personas, para dar un ejemplo de la vulnerabilidad del país, derivada de las afectaciones ambientales.

A partir del contexto descrito, se pregunta cómo hablar sobre justicia ambiental en el país y el planeta y plantea una reflexión sobre qué se debe hacer al respecto. Indica que hay corresponsabilidad desde todos los actores de la sociedad. En primer lugar, se refiere a la ciencia y la academia para indicar que debe haber un conocimiento con un propósito de transformación de país, el cual debe ser democratizado y construido participativamente, esto es, incluyendo a las comunidades mismas en su construcción. En segundo lugar, señala que en los últimos 20 años se ha dado un cambio en la consciencia ambiental de las empresas, pero no es suficiente porque la solución no radica solamente en la economía circular. Es necesario más compromiso y es fundamental que los propósitos empresariales se eleven a metas territoriales. En tercer lugar, menciona que también debe haber una reflexión desde la sociedad sobre sus decisiones de consumo diarias y de poder conectarse con una restauración ecológica con propósito social. En cuarto lugar, hace referencia al papel del Estado y al Plan Nacional de Desarrollo. Señala que es necesario un trabajo en el ordenamiento territorial que entienda la Colombia anfibia y fomente una economía que se mueva a partir de la naturaleza.

Finalmente, plantea la necesidad de repensar el presente, meditar sobre el futuro y hacer un llamado a la acción colectiva para abordar los desafíos ambientales, en un contexto de crisis, que enfrentan el país y el planeta.

María Cecilia Roa García comienza expresando el honor de dialogar con la Corte Constitucional y dice que va a hablar desde la experiencia y perspectiva de los campesinos, población con la que trabaja. Aborda la cuestión de las paradojas políticas, que, citando a la politóloga norteamericana Wendy Brown, las define como expresiones históricas en las que las demandas del cambio político están condicionadas o coartadas por ideas y prácticas que las hacen incoherentes o, incluso, descartadas. La paradoja política es un síntoma de una necesidad urgente de cambio que no puede realizarse desde el orden de cosas existente.

A continuación, se centra en el caso de la ciénaga de Palagua, un ejemplo de cómo una lucha por reparar un cuerpo de agua desafía lo que entendemos por justicia ambiental en el orden actual de las cosas. La ciénaga es un ecosistema que está sobre el río Magdalena en Colombia y es quizá el territorio que ha tenido la historia más larga de explotación petrolera, que inicia con la llegada de la empresa Texaco en 1927. Desde el inicio, los pobladores de ese territorio fueron testigos de muertes masivas de peces, debido a las aguas residuales industriales contaminadas que se expulsaban del proceso de extracción de petróleo que realizaba la empresa. En

los años 80 se implementó una estrategia de biorremediación natural, a través de la siembra de lo que los campesinos denominan “tarulla” (conocida como buchón en otros lugares), una planta acuática con la que se esperaba que se absorbiera el petróleo.

A raíz de esto, en la época de los años 80, el Inderena empieza a hacer visitas, a registrar las muertes de peces y a pedir al Ministerio de Salud que exigiera medidas de seguridad por el riesgo para la salud que representaba la contaminación causada por el petróleo. La respuesta por parte de las empresas fue realizar despedidos masivos y los políticos locales calificaron las medidas sanitarias como excesivas e inoportunas.

En los años 90, inspirados por la nueva Constitución de Colombia, un grupo de pescadores y campesinos presentaron y ganaron una demanda colectiva contra la empresa Texaco. En su momento, el Tribunal que estudió el caso resolvió que los habitantes del campo petrolero tenían derecho a una reparación completa y a la restauración ecológica de la ciénaga de Palagua, lo cual se constituyó en una notable victoria para los habitantes, justo dos años después de promulgada la nueva Constitución. A partir del año 1993, cada empresa petrolera que no avanzara en la reparación satisfactoria de la ciénaga iba a ser sancionada. Las empresas petroleras decidieron pagar las sanciones y, al mismo tiempo, recibían nuevas autorizaciones para abrir nuevos campos petroleros.



**“
Rara vez se
cuestiona la
democracia
como el sistema
de gobierno
más adecuado
para emprender
la transición
socioecológica
que pide el
planeta. Una de
las razones por
la que no parece
adecuada es que
las democracias
capitalistas
desarrolladas
han tenido que
trazar líneas de
exclusión para
poder garantizar
el cumplimiento
de las promesas
de la democracia
”**

En el 2017, la ANLA aprobó una modificación al campo petrolero Palagua (el más grande en la zona), junto con un nuevo plan de manejo ambiental, que permitía prácticamente la expansión del campo petrolero a cuatro veces su tamaño original. La profesora cita a un campesino de la región que manifiesta: “¿Cómo es posible que las autoridades medioambientales sancionen y autoricen al mismo tiempo? No lo entiendo”. Para los campesinos la victoria legal se convirtió en una nueva experiencia de engaño, como lo había sido la promesa del desarrollo petrolero, afirma Roa García. A continuación, explica que la recuperación de la ciénaga ha estado principalmente en cabeza de las mujeres. Los viernes se levantan temprano en la madrugada para arrancar la tarulla; así recuperan el espejo de agua, que es el que les ha dado la vida y el alimento.

Con esto, plantea la pregunta sobre el propósito de la participación y sugiere que es necesario repensar el significado de la democracia. Indica que rara vez se cuestiona la democracia como el sistema de gobierno más adecuado para emprender la transición socioecológica que pide el planeta. Una de las razones por la que no parece adecuada es que las democracias capitalistas desarrolladas han tenido que trazar líneas de exclusión para poder garantizar el cumplimiento de las promesas de la democracia. Esto significa que, entre el año 1960 y 2018, los países del norte global han continuado extrayendo recursos materiales, energéticos y económicos del sur global. Hablar de democracia en un escenario de desigualdad extrema para una transición socioecológica es un debate parcial si no se incorporan las perspectivas de aquellos territorios de donde salen los recursos y que son afectados por los impactos ambientales de la extracción.

Luego, la ponente habla de las consultas populares en Colombia, para señalar que, tras la iniciativa de más de 100 pueblos, fueron bloqueadas en el año 2018. Introduce el ejemplo de lo ocurrido en Mercaderes, un pueblo en el sur del Cauca, cuya comunidad salió a las calles en el año 2016 para detener la minería ilegal que estaba dañando al río Sambingo — primer río en Colombia que desapareció a causa de la minería—. En 2018, solicitaron una consulta popular para proteger su territorio de la minería. La consulta fue aprobada por el Tribunal Administrativo del Cauca y la Alcaldía programó la consulta popular para el 4 de febrero del 2018, pero la Registraduría, como pasó con muchos otros pueblos de Colombia, les informó que el Ministerio de Hacienda no tenía los recursos para hacer la consulta. La organización comunitaria local y regional organizó una consulta autónoma en agosto de 2019, en la que participaron jóvenes e incluso niños y niñas, que votaron el 2 de agosto de 2019. Otros municipios también organizaron consultas populares para proteger sus territorios.

Plantea que, en un contexto de consultas populares bloqueadas, la participación de los pueblos en Colombia se aglutina en luchar por instrumentos como el Acuerdo de Escazú, que describe como un instrumento “sin dientes” y que, en su opinión —puede ser controversial, aclara—, se

ocupa solo de tres derechos procedimentales, relacionados con el desarrollo sostenible, de manera que termina garantizando que se puedan seguir realizando inversiones y que los proyectos extractivos no se atrasen, como lo dice el documento inicial base de la negociación, elaborado por la CEPAL.

La interviniente afirma que, a pesar de estas limitaciones, las consultas populares en Colombia han logrado poner sobre la mesa debates muy importantes sobre la fuerza vinculante del derecho a la participación y abrieron la discusión sobre el futuro, más allá del extractivismo, considerando la transición energética. Finalmente, manifiesta la necesidad de repensar el significado de la democracia para lograr una transición socioecológica pacífica y reflexiona sobre cómo el poder económico global puede obstaculizar la democracia directa en los territorios que buscan modelos diferentes al desarrollo extractivista.

Una vez Roa García finaliza su intervención, la moderadora afirma que, como miembro de la Corte Constitucional, toma nota sobre las críticas realizadas. Agrega que la Corte tiene el deber de hacer realidad la Constitución, según la cual los recursos del subsuelo son de todos los colombianos y no de un grupo en particular. Indica que la sentencia que prohibió y bloqueó las consultas populares fue enfática en la necesidad de profundizar en la participación y en la responsabilidad empresarial, convirtiéndose en una “sentencia hito” en materia de participación, profundización de los mecanismos de coordinación y complementación entre autoridades nacionales y territoriales, al igual que en responsabilidad empresarial.

La magistrada Pardo Schlesinger rescata una de las ideas presentadas hasta el momento, a su juicio muy importante: la idea de la paradoja política, que va más allá de lo jurídico.

Daniel Ricardo Páez Delgado reflexiona sobre la licencia ambiental y su papel en la materialización de la justicia ambiental. Agradece a la presidenta de la Corte Constitucional por invitar a la ANLA a participar en este espacio y recuerda que esta entidad fue creada con la Ley 99 de 1993 para ejercer una función que antes era del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con esto, indica que la licencia ambiental ha sido comprendida como una herramienta que presupone la elaboración de estudios de impacto ambiental desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

Observa que, bajo el modelo de desarrollo que existe en el país, la licencia ambiental está al final del proceso, pues la planificación de proyectos de infraestructura, de minería, de hidrocarburos, de transmisión o de generación de energía comienza antes que la evaluación de impacto ambiental. Es decir, señala que en los proyectos se diseñan, estructuran y acuerdan las cuestiones contractuales primero, con lo cual los contratos que se suscriben empiezan a generar obligaciones tanto para quien ejecuta el



“
**La base de la
proporcionalidad
entre un hecho
y una medida
de manejo
ambiental la
conoce el equipo
técnico o la
comunidad con
su conocimiento
tradicional.**

”

proyecto como para el Estado. Así, prácticamente desde ese momento se selecciona el área donde se va a desarrollar el proyecto y que, en consecuencia, será impactada. Entonces, bajo la égida de interés social que la ley impone a ciertos proyectos, el Estado llega con el mensaje de que los intereses nacionales y generales son los que deben superponerse a los intereses y necesidades de las personas que habitan en ese territorio. Reconoce, de esta manera, que las preguntas sobre los impactos que va a sufrir ese territorio no se las hace el Estado desde el principio.

De esta manera recalca que, para el momento en que se debe tomar la decisión sobre si otorgar la licencia ambiental o no, es enorme la carga para las autoridades ambientales de tener que dar la última palabra sobre un proyecto en el que la discusión sobre la viabilidad del proyecto venía avanzada años atrás. En este contexto, surge la pertinente pregunta acerca de si la licencia ambiental, considerada como el principal instrumento de planificación ambiental y respaldada por la Corte Constitucional, es o no suficiente en términos de justicia ambiental, bajo un esquema en el cual las variables sociales, ambientales y étnicas entran al final del estudio del proyecto. La pregunta debe abordarse no solo por la carga institucional que implica, sino por la materialización de derechos, porque dejar la discusión para el final constituye una barrera estructural que compromete la garantía de derechos asociados a la justicia ambiental.

Admite y valora el saber tradicional y comunitario, que no siempre concuerda con el conocimiento científico convencional y hegemónico. Debido a esto, desde una perspectiva técnica, este conocimiento a menudo no se considera o valora como debería, aun cuando las respuestas proporcionadas por la ciencia hegemónica pueden no ser las más acertadas o apropiadas para el desarrollo del proyecto en el contexto territorial. Así pues, insta a que, como sociedad, pero también desde una reflexión individual como personas y profesionales, superemos la noción de que el conocimiento científico, bajo los preceptos convencionales, es el único válido.

Esto lo lleva a plantear que, a pesar de que el principio de proporcionalidad es una categoría conceptual muy utilizada en el derecho, no es exclusivamente un concepto jurídico, ya que proviene de la ciencia. La base de la proporcionalidad entre un hecho y una medida de manejo ambiental la conoce el equipo técnico o la comunidad con su conocimiento tradicional. Reconocer esta idea, señala, nos permite desafiar algunas estructuras conceptuales que, en ocasiones, nos limitan como abogados.

El interviniente reflexiona sobre la audiencia pública ambiental como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, que fue establecida desde la Ley 99 de 1993. Menciona que, entre otras ideas, dicho mecanismo tiene tres pilares fundamentales: acceso previo a la información pública ambiental, discusión bidireccional y la incidencia de

esta conversación en las decisiones ambientales. En este contexto, para lograr una mayor comprensión respecto del proyecto por parte de las personas que habitan los territorios, destaca la importancia de la pedagogía institucional de doble vía antes de la audiencia y la publicación de los extensos estudios de impacto ambiental. Además, recalca la necesidad de mejorar la estructura de intervenciones para hacerla más inclusiva, permitiendo que la participación ciudadana sea más efectiva, intercalada y extensa, y así asegurar que la ciudadanía no tenga que esperar al final del día para intervenir solo tres minutos.

Asimismo, insiste en la importancia de una retroalimentación, para que quien preside la audiencia se asegure de que quienes intervinieron hayan comprendido lo discutido y las perspectivas de los participantes. Con su participación, insiste en que si bien se va a dar un cambio de modelo de desarrollo, en el entre tanto se deben adaptar y utilizar los mecanismos existentes para garantizar materialmente los derechos con medidas concretas desde el territorio.

La magistrada **Pardo Schlesinger** toma la palabra. Destaca la idea de la existencia de un interés general que se contrapone al interés de las comunidades. En concreto, señala que el panelista compartió sus preocupaciones sobre la etapa en la cual se hace el estudio de impacto ambiental, pues solo al final se tiene conocimiento sobre la percepción de la comunidad



“
Dentro de esta idea de cargas y beneficios, se podría pensar en que la justicia ambiental debería ser eminentemente preventiva, y no correctiva, como pasa el día de hoy.
”

y, además, es un proceso que da mucho espacio a las autoridades y muy poco a las comunidades. La magistrada concluye que el interviniente plantea y pone de presente a quienes trabajan estos temas y a la Corte dudas muy pertinentes sobre si la licencia ambiental es realmente oportuna y participativa.

Laura Juliana Santacoloma Méndez agradece a la presidenta de la Corte y a todas las personas involucradas en la organización del evento, y señala que celebra que la Corte esté hablando sobre temas de justicia ambiental, pero aclara que este es un debate que debe ser de Estado, que implica una responsabilidad significativa tanto para la Rama Legislativa como para la Ejecutiva. Dice que la justicia ambiental no solamente convoca al sector ambiental, sino a todos los poderes públicos. Consiste esto en coordinar a un Estado o a un gobierno para que logre hacer efectivos todos los principios y todas las normas que están en una jurisprudencia. Los defensores de derechos humanos y del medio ambiente agradecen el papel que en ello ejerce la Corte Constitucional, porque si no fuera por esta no tendrían herramientas para defender a la gente en el territorio.

Por otro lado, afirma que en la definición de justicia ambiental que está a lo largo de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en la que se evidencian dos elementos como la justicia distributiva —la repartición de cargas y beneficios— y la participación ciudadana, hay que replantear o incluir algunos aspectos. Por ejemplo, dentro de esta idea de cargas y beneficios, se podría pensar en que la justicia ambiental debería ser eminentemente preventiva, y no correctiva, como pasa el día de hoy. Hace hincapié en que el principio de prevención no se tomó en serio en términos de política pública en los distintos procesos, ni en la toma de decisiones ambientales en general.

Señala que pareciera que la naturaleza y la cultura deben ir de la mano, pero no funciona así en las normas ambientales, o al menos no en todo. Por ejemplo, menciona que en el estudio de impacto ambiental en el licenciamiento ambiental se evalúan los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos, pero no el impacto que un proyecto puede generar en los derechos humanos. Así, aboga por la necesidad de unir los mundos del sistema internacional en materia ambiental y de derechos humanos. Lleva a la discusión el ejemplo de Chile y Colombia, países que están trabajando para unir ambos temas, puesto que no se pueden separar.

Vuelve, así, a la evaluación de impacto ambiental para resaltar que no es posible que aún se tengan en Colombia casos como los de Quimbo e Hidroituango, con víctimas que no se tuvieron en cuenta en el proceso de licenciamiento ambiental. También habla del glifosato para indicar que si no es por los jueces ni la Corte Constitucional, no habría pronunciamiento por parte del Estado. Con esto, dice que cree que la tesis de la bioculturalidad une los dos mundos a los que se refirió previamente (naturaleza



y cultura), lo cual quedó plasmado en la Sentencia T-622 de 2016, por lo que afirma que la Corte debería darle más importancia a la sentencia en la actualidad.

Después, destaca otro punto en el marco de la justicia ambiental, que es la justicia fiscal, y se hace la siguiente pregunta: ¿qué soporta lo institucional que defiende los derechos humanos y el medio ambiente en una matriz económica como la que tiene Colombia, donde las regalías pesan tanto? Su respuesta es la extracción de combustibles fósiles. Lo que, afirma, parece un círculo vicioso, pues si las instituciones se financian con combustibles, entonces es necesario pensar en un cambio de relaciones. De la misma manera, destaca el valor de la memoria en la justicia ambiental. Habla de la justicia anamnética, que recuerda y que entiende que el conflicto no comienza con la concesión de proyectos, sino con una historia de desigualdad, exclusión y violencia profunda en los territorios.

Resalta el segundo elemento encontrado en la definición de justicia ambiental, que, recuerda, es la participación, y manifiesta la esperanza que tiene la sociedad civil en el Acuerdo de Escazú. Afirma que si bien el



Sira construyó el mundo U'wa utilizando cuatro elementos. En un primer momento, puso cuatro mojones para sostener el planeta Tierra. Luego colocó una piedra muy fuerte para que lo sostuviera. El tercer elemento fue el temblor de tierra, el cual es una mujer que está acostada y cumple una misión y función especial. Por último, puso lo que pisamos, tocamos y cultivamos.



acuerdo tiene limitaciones, es realmente el Congreso el que tiene al país en un déficit constitucionalmente inadmisibles en materia de participación ciudadana, a pesar de que la participación sea un derecho humano, como lo reafirma el Acuerdo. Menciona los desafíos en el acceso a la información que dificultan la participación activa de la sociedad civil y resalta que se necesita como ciudadanía acceder al conocimiento sobre el funcionamiento de las cadenas de producción —da el ejemplo de la ganadería y los bonos de carbono en el Amazonas— para saber qué es lo que se debe exigir y qué vigilar.

En particular, sobre el mercado del carbón señala que en él se dan contratos con cláusulas de confidencialidad, las disputas se resuelven en tribunales de arbitramento y los contratos que se realizan con comunidades indígenas pueden estar en otros idiomas y tener una duración de muchos años. Tampoco se entiende cómo funcionan los flujos de capital. En consecuencia, concluye que existe un problema profundo de acceso a la información y de falta de transparencia, lo cual hace que las personas no tengan confianza en el Estado y puedan dialogar y participar de forma efectiva, pues la gente no está formada para leer un estudio de impacto ambiental. A esto hay que sumarle las barreras físicas y tecnológicas en los territorios, como sucede en la Amazonía, donde hay comunidades con tradición oral.

Con todo lo anterior, sugiere la necesidad de fortalecer y formar a las comunidades desde el principio en los conceptos que el mismo Estado maneja en estos temas, involucrándolas en la planificación de proyectos, ofreciendo capacitación constante y abogando por garantizar espacios deliberativos. De esta manera, concluye, el Acuerdo de Escazú abriría el espacio de comunicación entre el Estado y la gente para entender las dinámicas ambientales y sociales del territorio.

Evaristo Tegría Uncaríá inicia su intervención con un saludo en lengua U'wa o Tunebo para señalar lo difícil que es no poder entenderse al hablar en lenguas distintas. Afirma que para él es un privilegio como líder comunitario y representante de la nación U'wa estar en el espacio. Le da las gracias a la presidenta de la Corte Constitucional por la invitación y expresa que tanto él como los espíritus están contentos. Enseguida, presenta el lugar de donde es: municipio de Cubará, departamento de Boyacá, detrás de la Sierra Nevada del Cocuy, a la que considera la estrella hídrica por excelencia. Con lo anterior, dice que quiere compartir su opinión sobre la justicia ambiental desde el punto de vista de la cosmovisión de su pueblo.

Se enfoca en la cosmovisión del pueblo U'wa y en la importancia que en esta se le da al respeto por la tierra y la naturaleza. Sira o Dios, cuenta, construyó el mundo U'wa utilizando cuatro elementos. En un primer momento, puso cuatro mojones para sostener el planeta Tierra. Luego, colocó una piedra muy fuerte para que lo sostuviera. El tercer elemento que puso

fue el temblor de tierra, el cual es una mujer que, según la cosmovisión U'wa, está acostada y cumple una misión y función especial. Por último, puso lo que nosotros pisamos, tocamos y cultivamos. Con estos cuatro elementos, después hizo al hombre. Teniendo claro lo anterior, expresa que va a hablar específicamente del petróleo, que es reconocido por su pueblo como la sangre de la Madre Tierra que, al igual que el temblor de tierra, cumple también una función específica. Afirmo que son en estos puntos donde se encuentra la esencia del conflicto U'wa, que se ha dado a nivel nacional e internacional.

Pasa a recordar el nombre del encuentro para señalar el significado de los ríos para su pueblo, esto es, el canal de comunicación entre lo humano y lo divino. . Dice que el río es el correo electrónico que utilizan para poder proteger el territorio y el mundo, no con las leyes humanas, sino con las leyes divinas. Afirmo que con la selección del nombre del Encuentro la Corte hizo un tejido, puesto que es desde ahí que se empieza a entender por qué la posición de los U'wa es conocida a nivel mundial.

Asimismo, manifiesta que, en el año 94, los grandes científicos señalaron que los U'wa preferían un suicidio colectivo digno a tener que ver la destrucción de sus tierras, cultivos y montañas. El problema de su pueblo, explica, empezó como un arroyo muy pequeño, 7.000 indígenas peleando por un territorio y por un elemento que llamado petróleo. Luego, en 1995, se convirtió en un caso que llegó a instancias internacionales, agotó el procedimiento interno, pasó al sistema interamericano, llegó a la Comisión, y ahora se encuentra en la Corte a la espera de resultados.




Por otro lado, aclara que, para los U'wa, la justicia ambiental implica reconocer los límites impuestos por la naturaleza, se relaciona con el respeto y la protección del territorio y la naturaleza. El profesor menciona que las decisiones importantes se toman después de consultar a los espíritus, a través de ceremonias especiales, lo que es esencial para abordar las problemáticas que se presentan. En ese sentido, aclara que la justicia para su pueblo no se da mediante el pronunciamiento de jueces o magistrados que están arriba y dicen cómo es que deben administrar su propio territorio. Afirma que esa es la gran diferencia, que mientras ellos están mirando la justicia ambiental desde la ordenación divina, la sociedad mayoritaria lo está viendo desde las cortes del orden nacional o del orden internacional. Menciona que la comunidad U'wa es respetuosa de esas decisiones y celebra que la Corte haya hablado a través del teatro, dándoles voz a los animales, naturaleza que habla y de la que se considera su representante en el panel.

A continuación sostiene que la defensa de la naturaleza es con hechos concretos, por lo cual invita a la Corte a escuchar a los pueblos indígenas desde su cosmovisión, un ejercicio que considera él muy importante tanto para los pueblos como para la Corte. Hace referencia a que la cosmovisión es la forma de ver e interpretar el mundo y a que los indígenas tienen una cosmovisión viva, y por eso después de más de 500 años aún existen en su territorio. Extiende una invitación a la Corte a su territorio en el que recuerda que el magistrado Ciro Angarita estuvo y escuchó de viva voz lo que era la justicia ambiental.

Dicho lo anterior, explica que la justicia ambiental para su pueblo es el respeto al territorio, pues este les proporciona agua, alimento, aire, vida, familia y comunidad, y así como la naturaleza les presta ese servicio, espera también que la respeten a cambio. Es por eso que todos los pueblos indígenas pelean por el territorio. Para ejemplificar lo dicho, recuerda los momentos en que salieron los misioneros y campesinos de su territorio. Los territorios que, por ejemplo, ocupaban los campesinos quedaron sin potreros ni ganado, ahora solamente hay cultivos. Parques Nacionales dijo hace un año que el Cocuy había recuperado parte de su capa de hielo, y esto, dice Tegría Uncarí, fue gracias al proceso de recuperación y regeneración territorial en el territorio U'wa. Es por ello que le han insistido a Parques que le deje el manejo del territorio al pueblo, pues con la recuperación del mismo ganan todos —el Estado, Parques, el pueblo, los colombianos—, pues el Cocuy riega cinco departamentos y también alimenta el río Orinoco.

Finalmente, invita a construir territorio y vida y a conservar lo que nos tiene vivos, que es la Madre Tierra.

La moderadora cierra el panel agradeciendo a los y las invitadas.



**Conferencia de cierre
El ambiente: un desafío
para la jurisprudencia
Constitucional**



**Jose Fernando
Reyes Cuartas**
Magistrado
de la Corte
Constitucional

Primero que todo, quiero agradecerles a todos y a todas por su presencia en estos dos días y, muy especialmente, me dirijo a la señora presidenta de la Corte Constitucional, porque definitivamente nos hemos sensibilizado y por ello quiero agradecerle.

Esta importante reunión nos recordó el tejido hidrográfico que se extiende por nuestro territorio nacional, así como las comunidades y ecosistemas que coexisten a su alrededor. Durante estos dos días se convocó a un nutrido grupo de participantes en torno a una reflexión de sinigual valía para nuestra sociedad. Como pudimos ver, en la actualidad el mundo entero dirige su mirada a la crisis climática, a la pérdida de la biodiversidad, al aumento de la contaminación y a la importancia de proteger el medio ambiente; por lo que fue tan fructífero promover este escenario de discusión y reflexión, el que sin duda nos brindó herramientas de comprensión y de acción para que la jurisdicción constitucional, como parte del tejido institucional del país, actúe en la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y del ambiente. Pero ante todo destaco que nos ha sensibilizado y nos ha mostrado cómo a veces el discurso jurídico también requiere otras miradas. Miradas sin la pirámide de Kelsen ni los test de proporcionalidad o los integrados de igualdad.

El primer eje académico, titulado “Ser humano y naturaleza: un vínculo en discusión”, nos permitió visualizar la relación del ser humano con los demás componentes de la naturaleza y cuáles son aquellas acciones que se deben emprender para hacer frente a los riesgos existentes sobre la vida en el planeta. Por su parte, el segundo eje “Agua y comunidades: experiencias de protección ambiental nacional e internacional” puso en evidencia que la protección del agua ha tomado un rol protagónico en el escenario mundial y que es una de las grandes preocupaciones actuales. Incluso el señor presidente la asimiló con la vida misma para asentar rotundamente que “la defensa de la vida contradice el poder económico”. Gracias al tercer eje, “Género, naturaleza e igualdad ambiental: tejiendo nuevas realidades”, y su enfoque de género, pudimos comprender mejor las interacciones y desafíos que enfrentan diferentes grupos en relación con la protección del ambiente. Allí se exploraron las relaciones entre la naturaleza y el género en distintos niveles y enseñó cómo el género ha tenido desde siempre un profundo compromiso con el ambiente y en general con la Tierra.

“
Quizá debería decirse más, la vida del planeta es ante todo responsabilidad de los gobiernos y sobre todo de aquellos de las grandes potencias, que cuanto más poderosas parecen menos dispuestas a desacelerar la destrucción del planeta.”

”

El cuarto eje, “Navegando por el desarrollo sostenible”, nos permitió reflexionar alrededor del desarrollo sostenible, necesario para lograr el bienestar actual y futuro de los seres humanos y del mundo en general. Finalmente, el quinto eje, “Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria”, nos puso de presente que la justicia ambiental es una discusión actual y urgente, pero también una invitación hacia una reflexión más amplia sobre el futuro de las generaciones venideras y la coexistencia con las otras especies con quienes compartimos este planeta. Estos desarrollos temáticos hacen que no carezca de razón el profesor Luigi Ferrajoli cuando sin atenuantes nos dice que “Por primera vez en la historia, a causa de la catástrofe ecológica, el género humano está en riesgo de extinción: no una extinción natural como la de los dinosaurios, sino un insensato suicidio masivo debido a la actividad irresponsable de los propios seres humanos”¹.

No quiero avanzar en la problemática actual y en los retos que se le presentan a la Corte Constitucional sin antes referirme a la jurisprudencia constitucional. Al fin y al cabo a la Corte también le corresponde la tarea misional de hacer pedagogía para la vida, a fe de que su jurisprudencia marca derroteros claros en la relación *persona y naturaleza*, al conceder una importancia cardinal al ambiente sano —su conservación y protección—, lo cual ha llevado a catalogar nuestra Carta política como una *constitución ecológica*. A partir de una Constitución comprometida con el ambiente, de instrumentos normativos, incluso internacionales, sobre su protección y de la existencia de un país *megadiverso*, la Corte Constitucional ha consolidado una línea jurisprudencial en distintas aristas ambientales.

Desde sus inicios, la Corte consideró que el derecho al ambiente sano y, en general, los derechos de la llamada **tercera generación** han sido concebidos como un conjunto de condiciones básicas que rodean al hombre, que circundan su vida como miembro de la comunidad y que le permiten su supervivencia biológica e individual. De esta manera se deben entender como fundamentales para la supervivencia de la especie humana.

Asimismo, se ha reconocido que la protección del ambiente no solo incumbe al Estado, sino a todos los estamentos de la sociedad, por lo que es un compromiso de la presente generación y de las futuras. En fin, hay que decir que el restablecimiento de las condiciones mínimas del ecosistema no sólo garantiza la vida actual, sino la existencia de las próximas generaciones.² Quizá debería decirse más, la vida del planeta es ante todo responsabilidad de los gobiernos y sobre todo de aquellos de las grandes potencias, que cuanto más poderosas parecen menos dispuestas a desacelerar la destrucción del planeta. En palabras de Carla Benedetti, mostrando el sino de estos tiempos:

Los vivientes de hoy —o una parte de estos, porque no todos son responsables en la misma medida— están alterando la biosfera, reduciendo las

¹ Luigi Ferrajoli. *Por una Constitución de la tierra. La humanidad en la encrucijada*. Madrid, Trotta, 2022, p. 13..

² Sentencia T-415 de 1992.



reservas del planeta acumuladas en miles y miles de años, están consumiendo los glaciares polares, las masas forestales, el petróleo, exterminando la fauna, la flora, condenando de este modo a las futuras generaciones a una terrible agonía. La historia de la humanidad está sembrada de exterminios y atrocidades. Pero nunca antes de ahora había sucedido que la violencia genocida se ejercitase sobre los vivientes de mañana³.

La constitución ecológica posee una triple dimensión, ha recordado la jurisprudencia de la Corte Constitucional. De un lado, la protección al ambiente es un **principio** que irradia todo el orden jurídico, puesto que es obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la nación. De otro lado, aparece como **derecho** de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y finalmente, de la constitución ecológica se derivan un conjunto de **obligaciones** impuestas a las autoridades y a los particulares.⁴

En este sentido, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el aprovechamiento de los recursos no puede engendrar de manera alguna un perjuicio para la salubridad individual o social y tampoco puede acarrear un daño o deterioro que atente contra la diversidad y la integridad

³ Citada por L. Ferrajoli en *Por una Constitución...* cit. p. 14

⁴ Sentencia C-126 de 1998.

ambiental. Así, desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución hacen parte de las garantías contenidas en nuestra Constitución para que el bienestar y el quehacer productivo-económico del ser humano se efectúe en armonía y no a costa o en perjuicio de la naturaleza⁵.

Así, para la Corte, el mayor grado de afectación del medio ambiente proviene de causas antropogénicas, esto es, de la propia actividad humana en el proceso de satisfacción de sus necesidades. Tales actividades adquirieron especial relevancia desde el siglo anterior, cuando los procesos de industrialización y tecnificación, sumados al crecimiento de la población mundial, se aceleraron de forma desmedida, sin un criterio de sostenibilidad, lo que generó un impacto negativo sobre los recursos naturales y el ecosistema global.

En este contexto, la preocupación ambientalista apenas recién preocupa cuando existió el pleno convencimiento del grave daño que el desarrollo incontrolado y la explotación sin límites de los recursos naturales ha causado al propio ser humano y a su entorno ecológico. Tales daños se han materializado, entre muchos otros, (i) en niveles peligrosos de contaminación de agua, aire, tierra y seres vivos, (ii) agotamiento de la capa de ozono, (iii) calentamiento global, (iv) degradación de hábitats y deforestación, (v) destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y, con ello, (vi) graves deficiencias en el ambiente que resultan nocivas para la salud física, mental y social del hombre⁶. Pero, además, dígase que esto no es nuevo, es decir, la forma cómo se está acabando con el planeta es un aviso de vieja data que, sin embargo, no nos hemos tomado en serio.

Solo a partir de una actitud de profundo respeto y humildad con la naturaleza, sus integrantes y su cultura es posible relacionarse en términos justos y equitativos, dejando de lado todo concepto que se limite a lo simplemente utilitario, económico o eficientista.⁷ En consecuencia, este tribunal ha recalcado que las políticas públicas sobre la conservación de la biodiversidad se deben adecuar y centrar en la preservación de la vida en sus diversas manifestaciones, pero principalmente en la conservación de las condiciones para que esa biodiversidad despliegue su potencial evolutivo de manera estable e indefinida.

Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, es necesario que se brinde protección especial a los ecosistemas que producen tal recurso como los bosques naturales, los páramos y los humedales⁸. Respecto a los páramos, entendidos como ecosistemas estratégicos que contribuyen a la regulación del ciclo hídrico, la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad, el mandato de protección ambiental excluye su explotación y exige su conservación y restauración. Así el legislador conserva la función de determinar las condiciones particulares en las que articulará esta obligación con los demás derechos, principios y valores previstos en la Constitución⁹.



⁵ Sentencia T-760 de 2007

⁶ Sentencia C-632 de 2011.

⁷ Sentencia C-449 de 2015.

⁸ Sentencia T-622 de 2016

⁹ Sentencias C-035 de 2016, T-361 de 2017, C-369 de 2019 y C-300 de 2021.

“
La Corte ha considerado que no es correcta una visión antropocéntrica, esto es, aquella en la que la persona humana es el centro y la razón de ser del universo, con facultad ilimitada para disponer de aquello a su alrededor.
”

Ahora bien, respecto de la protección del agua, los bosques y la seguridad y soberanía alimentarias, desde temprana jurisprudencia la Corte ha señalado que la preservación del ambiente, el resguardo de los ecosistemas marinos y terrestres, la protección de la flora y la fauna, la defensa ambiental de las especies animales y vegetales y la garantía de una soberanía alimentaria son *mandatos imperativos* de las autoridades y los habitantes de todo el territorio nacional¹⁰. En suma, la importancia de la diversidad biológica y cultural de la nación para las próximas generaciones y la supervivencia del planeta plantea a los Estados la necesidad de adoptar políticas públicas integrales sobre conservación, preservación y compensación que tomen en cuenta la interdependencia entre la diversidad biológica y cultural.

El cambio de paradigma que ha operado con el paso del tiempo ha implicado un redimensionamiento de los principios rectores de protección del ambiente, como su fortalecimiento y aplicación más rigurosa bajo el criterio superior del *in dubio pro ambiente* o *in dubio pro natura*, consistente en que ante una tensión entre principios y derechos en conflicto las autoridades deben propender por la interpretación que resulte más acorde con la garantía y disfrute de un ambiente sano, respecto de aquella que lo suspenda, limite o restrinja¹¹.

Esta Corporación ha asegurado que el Estado colombiano asume cuatro deberes primordiales respecto del ambiente: la prevención, la mitigación, la indemnización o reparación y la punición¹². Asimismo, en cumplimiento del mandato constitucional de internacionalización de las relaciones ecológicas, el marco jurídico para la protección ambiental se amplía mediante la incorporación de instrumentos internacionales que definen principios en materia ambiental y comprenden compromisos puntuales para la protección del ambiente¹³.

Además, la Corte ha considerado que no es correcta una visión antropocéntrica, esto es, aquella en la que la persona humana es el centro y la razón de ser del universo, con facultad ilimitada para disponer de aquello a su alrededor; como tampoco es la apreciación del ambiente, la lucha por su conservación y el mantenimiento de su diversidad un mero instrumento —**visión utilitarista**— para la satisfacción de diversas finalidades. En el marco del derecho a la vida se infiere que el medio ambiente es un derecho constitucional fundamental para todas las personas, pues sin este la vida del ser humano perdería vigencia. Sin embargo, la jurisprudencia ha matizado su protección por vía de la acción de tutela a lo largo de los años, al existir mecanismos judiciales eficaces e idóneos para su protección y dificultades en la determinación de un derecho subjetivo¹⁴.

Para la Corte pues, estas tres décadas han significado también la ocasión para crear una prolífica jurisprudencia en materia ambiental. Sin embargo, los diálogos sostenidos en estos dos días también nos llevan a reflexionar

¹⁰ Sentencia T-622 de 2016.

¹¹ Sentencia T-622 de 2016

¹² Sentencias C-259 de 2016, C-300 de 2021.

¹³ Sentencias C-300 de 2021

¹⁴ Sentencias T-142 de 2023

sobre la actualidad mundial y las múltiples materias que aún no han tocado la puerta del tribunal constitucional y que eventualmente, por su impacto en la materia, podrán ser objeto de pronunciamiento por la Corte.

Así, existen asuntos primordiales en la agenda mundial como: la mitigación y adaptación al cambio climático; la reducción de emisión de gases de efecto invernadero; la protección de la capa de ozono; la calidad del aire; el control a la deforestación en áreas como la Amazonía —pulmón del mundo y generador del 20% del oxígeno en la Tierra—.

Otros asuntos que también se marcan como derroteros de discusión en el país son: la gobernanza ambiental en el territorio nacional; el impulso de la agricultura sostenible; la pesca y acuicultura sostenibles; la implementación del Acuerdo de Escazú; la transición energética; la extracción minera, petrolera y en general de combustibles, así como la descarbonización. Igualmente, cómo mejorar la gestión de residuos, cómo promover medios de transporte sostenibles, cómo acabar con la violencia contra defensores ambientales, cómo lograr el abastecimiento de agua potable, cómo erradicar los incendios forestales o la contaminación acústica, cómo avanzar en el involucramiento de variados problemas constitucionales desde la perspectiva ambiental o étnica. En fin, cómo tomarse en serio la conservación de la naturaleza como una prioridad del más alto nivel.



“
**La ampliación
y concreción
de mayores
ámbitos de
acción demuestra
que, en el
orden mundial,
el ambiente
tiene un rol
protagónico
para gobiernos
y legisladores
dadas las
actuales
condiciones
que evidencian
una afectación
grave y en mora
de conjurarse.**
”

15 Ob. Cit., p. 28.

Existe un sinnúmero de situaciones que generan preocupación global en materia ambiental y que aún no han sido abordadas por este tribunal. Sin embargo, estos asuntos no solo ocupan la agenda de los gobiernos, sino que en el corto plazo se posicionarán en las discusiones judiciales sobre la efectividad de los derechos y la conservación del ambiente.

La ampliación y concreción de mayores ámbitos de acción demuestran que, en el orden mundial, el ambiente tiene un rol protagónico para gobiernos y legisladores, dadas las actuales condiciones que evidencian una afectación grave y en mora de conjurarse. Situación frente a la cual no podemos ser ajenos los jueces quienes, en el ámbito de nuestras funciones, nos veremos abocados a intervenir en la materia. Con el paso del tiempo los cambios evidenciados en los últimos años y las condiciones ambientales actuales muestran nuevas situaciones ante las cuales es inminente la intervención del juez constitucional. En ese momento, corresponderá a la Corte la evaluación de los impactos que el cambio climático representa para la humanidad y la efectividad de sus derechos.

Que el cambio climático y la catástrofe ambiental no es algo nuevo está hiper documentado. El maestro Luigi Ferrajoli en su libro *Por una Constitución para la Tierra*: recuerda que

En los últimos decenios, nuestro medio ambiente natural ha sufrido daños enormes y crecientes, generados por el desarrollo industrial ecológicamente insostenible de los países ricos, pero que se han revelado mortíferos, en sus efectos, para las poblaciones de los países pobres. Hemos envenenado el mar, contaminado el aire y el agua, deforestado y desertizado millones de hectáreas de tierra, y provocado la disolución de los casquetes polares en Groenlandia, y la extinción de millares de especies animales y vegetales en Antártida. Desde hace años nuestro planeta está en llamas: de California a Oregón y a Canadá, de Siberia a Australia, de Brasil a Argelia, de Cerdeña a Sicilia, de Grecia a Turquía, los incendios, propagándose a velocidades altísimas, están devastando millones de hectáreas de vegetación. **No obstante las continuas alarmas sobre el calentamiento global** lanzadas por la comunidad científica, la fiebre del planeta está creciendo constantemente, hasta aproximarse al punto de no retorno, cuando el clima ya no pueda volver a las condiciones normales. De este modo, la humanidad, con su dominio destructivo sobre la naturaleza, está transformándose en una suerte de metástasis que envuelve al planeta, poniendo en riesgo, no a largo plazo, la habitabilidad misma¹³.

Finalmente, debe hacerse una reflexión profunda y sentida sobre lo que el ambiente ha significado como asunto esencial para la pervivencia de la humanidad. Cuando era común hablar de las generaciones de derechos, con sino clasificatorio, entonces hablábamos de los derechos de las generaciones por venir, para aludir a las responsabilidades de quienes hoy habitamos la Tierra y de lo que entonces deberíamos hacer por quienes



aún no habían nacido. Con grandilocuencia enlistábamos los derechos derivados del ambiente sano y en general de nuestra comunión con la Tierra. Y mientras los estudiosos y los comprometidos con ese tema generaban una muy profusa literatura, por el andén de enfrente los países poderosos y sus multinacionales, los negociantes y sus empresas, los caballeros de industria y sus poderosas economías se apoderaban de todo cuanto era posible fuera expoliado.

Entonces poco importaron, como aún no importan, los temas que aluden a la conservación del ambiente. La depredación del planeta parece no tener límite; todo cuanto ella tiene es explotado, sin límite y sin pausa; la industria, el comercio, la economía, en fin, todo el planeta es ahora una gran mercancía que tiene que rendir su mayor riqueza; no hay reparos ni hay límites. No existe una legislación universal y, peor aún, las lagunas normativas de muchos países permiten que los depredadores del planeta con traje de gran empresa sigan en su tarea de asesinar el planeta. Este problema, como algunos otros, ya no soporta más la indolencia de reducir sus soluciones a ámbitos domésticos, corresponde idear soluciones que pasen las fronteras. Sin embargo, ello no parece más que una utopía, porque son las grandes potencias las que no solo se sustraen a firmar las convenciones internacionales que pretenden poner reglas a la exploración y aprovechamiento de la tierra, sino a la vez, las más decididamente expoliadoras.

La humanidad tendrá que empezar a sintonizarse con nuevas formas de abordar la problemática de la depredación del medio ambiente. Por eso tiene razón Luigi Ferrajoli cuando asienta como algo claro la necesidad de un constitucionalismo más allá del Estado, una resolución de estas problemáticas más allá de las naciones aisladas¹⁶, es más, la ideación de nuevas categorías dogmáticas como la de *crímenes de sistema* que, al no tipificarse en los países, resultan naturalizados cuando no banalizados:

En suma, es necesario que el punto de vista sobre las violaciones más graves y sistemáticas de los derechos humanos de los bienes fundamentales se autonomice en el debate público del punto de vista interno al derecho penal, para que se le pueda llamar con el nombre que merecen —más precisamente crímenes— e imputarlas a responsabilidades no penales y, no obstante, políticas. En efecto, ha sido, repito, a causa de la subalternidad al derecho penal y a los filtros selectivos y justamente garantistas a través de los cuales se identifican los ilícitos penales, como la criminología y el debate político han podido ignorar estos macrocrímenes de sistema, como si fuesen fenómenos naturales o en cualquier caso inevitables —la actual banalización del mal—, junto con las responsabilidades políticas, económicas y sociales por los daños gigantescos provocados por ellos.¹⁷

De allí que el propio maestro Ferrajoli termine formulando como necesaria la institucionalización de una jurisdicción internacional con poder de investigación y sanción¹⁸ que se ocupe de las agresiones al medio ambiente (que él llama bienes vitales naturales o también bienes fundamentales¹⁹). Es más, su idea es que hoy es más urgente la noción de constitución rígida en cuanto garantía de los seres humanos, a nivel internacional, donde son más catastróficas las desigualdades y las violaciones de derechos.²⁰ En fin, es ya tiempo de empezar a pensar que la retórica de la protección al medio ambiente pase a ser algo real y material, y así como un día decíamos que tener un derecho, pero no tener un dispositivo de garantía era como al final no tenerlo, lo propio puede decirse de este tiempo frente a los bienes fundamentales derivados del ambiente y de la Tierra. Ya es verdad sabida hablar de la inutilidad de la ONU por su propia configuración poco democrática y en cualquier caso su reducción a visiones nacionalistas; que un día se reúnen en una conferencia, pero cuya ineficacia se da por descontada. Y por eso termina proponiendo una Agencia Garante del medio ambiente. El autor citado asienta con contundencia esta idea al decir:

Las razones del fracaso de la ONU son, por tanto, esencialmente dos. La primera consiste en el incumplimiento de sus cartas de derechos fundamentales, es decir, en la falta de introducción de sus garantías. En efecto, pues poco o nada es lo que se ha hecho en la actuación de estas. La única importante garantía introducida ha sido la institución del Tribunal Penal Internacional para los crímenes contra la humanidad, a cuyo estatuto, sin embargo, no se han adherido las mayores potencias. Los principios de la

16 Dice el autor citado “En estas condiciones, el constitucionalismo nacional es impotente. No es capaz de imponer límites a los poderes desregulados de las grandes potencias políticas y de los gigantes de la economía, y por ello tampoco de afrontar las emergencias globales y criminales que amenazan el futuro de la humanidad” (p. 60).

17 L. Ferrajoli. *Por una Constitución...* cit., p. 42

18 L. Ferrajoli, cit. p., 43

19 El artículo 48 de su Proyecto de Constitución de la tierra, dice “Artículo 48. Las garantías de los bienes fundamentales. || Los bienes fundamentales son los bienes vitales cuya tutela y cuya accesibilidad deben ser garantizados a todos. || Son bienes fundamentales los bienes comunes, los bienes sociales y los bienes personalísimos. Son bienes comunes, sustraídos al mercado, los bienes vitales naturales, como el aire, el agua potable y sus fuentes, los ríos, los mares, los grandes bosques, los grandes glaciares, la biodiversidad, los fondos marinos, la Antártida, los espacios aéreos, las ondas electromagnéticas, los espacios ultraterrestres, la Luna y los demás cuerpos celestes.” (...)

20 Así, Ferrajoli, ob. Cit p. 53. También expresa: “Consisten, sobre todo, en el hecho bastante más urgente de que solo un constitucionalismo global puede asegurar la supervivencia de la humanidad. En efecto, frente a los desafíos globales y a los crímenes de sistema hasta ahora ilustrados, las políticas de los estados nacionales son impotentes e inadecuadas. Es desconcertante, pero también fácilmente explicable y en larga medida incluso inevitable, la inercia de los gobiernos en torno a las catástrofes humanitarias, las guerras y los desastres ecológicos de los que huyen las masas de migrantes que nuestras inútiles leyes y nuestras fronteras militarizadas no son capaces de detener” (p. 57)

“
**La ampliación
y concreción
de mayores
ámbitos de
acción demuestra
que, en el
orden mundial,
el ambiente
tiene un rol
protagónico
para gobiernos
y legisladores
dadas las
actuales
condiciones
que evidencian
una afectación
grave y en mora
de conjurarse.**
”

paz y de la igualdad y los derechos fundamentales, tanto los de libertad como los sociales, han permanecido por eso inefectivos, impunemente lesionados por el incumplimiento de la obligación de garantizarlos. La segunda razón del fracaso de la ONU consiste en la centralidad, contradictoriamente reservada por su carta estatutaria a los estados nacionales como estados soberanos.

Y cuando el citado maestro propone la constitución de la que venimos hablando, en la propuesta de norma respectiva esto escribe:

Artículo 81. La Agencia Garante del Medio Ambiente. La Agencia Garante del Medio Ambiente, a través de sus articulaciones territoriales y de acuerdo con las demás instituciones internacionales existentes en la materia, promoverá la protección del medio ambiente natural y el mejoramiento de su calidad. || Protegerá los bienes comunes naturales, vigilando su conservación como patrimonio común de la humanidad y garantizando su sustracción a la disponibilidad, tanto del mercado como de la política, mediante su calificación como bienes incluidos en el demanio planetario. || Garantizará que las actividades que tengan por objeto tales bienes se desarrollen en beneficio de toda la humanidad y asegurará la igual participación sin discriminaciones de las ventajas económicas derivadas de aquellas. || Controlará la aplicación de los límites previstos en el artículo 55, de las tasas sobre la extracción y la utilización de las fuentes energéticas no renovables, y la observancia de las prohibiciones de producir emisiones o residuos tóxicos o de cualquier modo dañosos. || Dictará normas dirigidas a tratar los distintos tipos de residuos sin efectos nocivos para el medio ambiente y a reducir la producción de residuos no biodegradables. || Organizará y coordinará actividades de reforestación en todos los países de la Tierra. || Financiará la investigación y la adopción de tecnologías adecuadas para producir energía sin emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades industriales, agrícolas y comerciales. || Decidirá sobre las financiaciones de la transición ecológica en los países pobres.

En esa línea debe, pues, mantenerse la idea de que las soluciones no se construyen con retóricas colmadas de buen discurso y hasta de buena poesía; los poderes salvajes de los detentadores del capital y su anarcocapitalismo precisan de mejores instrumentos que reuniones anuales en los Estados Unidos de América, de un alambicado exhibicionismo discursivo. Como decía en este evento el experto Manuel Rodríguez Becerra, las voces de los países de este lado del mundo poco o nada importan en el concierto mundial, incluso lo que hagan más allá del discurso: en efecto, su capacidad de enfrentar el mal eco ambiental es poco menos que risible.

De suerte que, como he dicho atrás y lo reitero ahora, un constitucionalismo global que se tome en serio el riesgo de la desaparición de la Tierra, pero no como un riesgo remoto sino muy próximo, con su conjunto de reglas e instituciones, es quizá el inicio de mejores días. La ministra Mu-

21 <https://estebanlopezgonzalez.com/2019/07/29/ernst-bloch-el-principio-esperanza/>

22 Gustavo Zagrebelsky. *Derechos a la fuerza*. Madrid, Trotta, 2023, p. 116.

23 http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2409-87522018000300069

hamad nos decía que estos discursos tienen ya décadas y sin embargo las cifras van de mal en peor cada día. Y es cierto. Pero aun siendo eso así, impera mantener, como sugiere el filósofo **Ernst Bloch**, un cierto principio que nos da cobijo y nos mantiene vivos: *el principio de esperanza*, el cual significa, más o menos, que siendo conscientes todos de lo que el mundo nos depara y deparará, por lo menos en lo que atañe al ambiente, lo cierto es que nos hace muy humanos tener todavía algo de esperanza. Por eso en su lecho de muerte, a sus 90 años, sobre ese fin de la vida que se acercaba, decía: “la muerte, todavía me queda esa experiencia”²¹.

Ciertamente no serán las leyes ni los códigos ni las amenazas punitivas las mejores herramientas de prevención. El imperativo categórico kantiano ahora se ha transmutado en imperativo ecológico, según Zagrebelsky: “Actúa de tal modo que las consecuencias de tu acción no destruyan la posibilidad futura de una auténtica vida humana sobre la Tierra”²². Hace tiempo Hans Jonas nos habló, a propósito de la construcción de una episteme sobre la protección del medio ambiente, del principio de responsabilidad, esto es, la carga que a cada uno de nosotros corresponde frente a las generaciones venideras: “debatir sobre los riesgos que corre la especie humana; reconoce la existencia de intereses y valores en el resto de los seres vivos, afirmando que «el hecho de mostrar que la naturaleza posee fines, prueba que tiene valor en sí misma. Esto es así porque el fin, en la cadena teleológica, tiende a la acción. Y la acción es preferible a la inacción, a la nada”²³.

Por último, aprovecho esta oportunidad para extenderles una grata invitación. El próximo año los esperamos en Manizales, mi tierra y la de mis mayores; tierra bondadosa, fértil, pacífica. Como diría Aurelio Arturo, en Manizales, también, “el verde es de todos los colores”: el verde de los cafetales y las plataneras, de los guamales y los guaduales, tierra de bellas orquídeas, aguas puras —de las mejores del mundo—. En fin, la tierra del café, la del Nevado del Ruiz y sus aguas termales; tierra paraíso para los avistadores de pájaros, ciudad de universidades, ciudad de gente buena y amable.

Manizales será el escenario para que nuestro próximo encuentro de la Corte Constitucional continúe en el sendero que ha marcado este que hoy culmina, “Entre ríos y saberes”, y que busca que, desde nuestro quehacer, nos dirijamos al “Garantismo como sentido de una Constitución viva”, en el XIX Encuentro de la Jurisdicción Constitucional en el año 2024.